



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

20 DE OCTUBRE DE 2024

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
- V INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA IMPULSAR LA INICIATIVA PRIVADA EN LA TRANSICIÓN A ENERGÍAS RENOVABLES, CALIFICADO COMO URGENTE EN MATERIA ECONÓMICA.
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**ANEXOS**





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

Acta 972

### ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. -----	3
	Solicitud de cambio del orden del día:	
	Proyecto de resolución que exhorta al presidente de la república a autorizar la visita de expertos independientes y relatores de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas para brindar asesoría técnica para superar la crisis de inseguridad y violencia que vive el país -----	4
	Intervención de la asambleísta:	
	Salazar Hidalgo Mónica. -----	4
	Votación de la moción de aprobación de cambio del orden del día. (Negado) -----	7
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -----	7
V	Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Iniciativa Privada en la Transición a Energías Renovables, calificado como urgente en materia económica. -----	8
	Lectura del informe de la comisión. -----	8



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 972

Intervención de los asambleístas:

Centeno Arteaga Valentina. -----	36
Luna Arévalo Blasco. -----	42
Acaiturri Villa Varas Jorge. -----	48
Velasco Erazo Pedro. -----	51
Jaramillo Zurita Lucía. -----	55
Álvarez Granda Jorge. -----	58
Miranda Giler Katuska. -----	61
Posso Naranjo Lucía. -----	65
Asume la dirección la sesión la asambleísta Alexandra Castillo Campoverde, tercera vocal del Consejo de Administración Legislativa. -----	71
Veloz Ramírez Rebeca Viviana. -----	71
Gutiérrez Borbúa Lucio. -----	74
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. -----	77
Abad Morocho Luzmila. -----	77
Pasquel Andrade María Teresa. -----	82
Espín Reyes Sofía. -----	86
Yumbay Yallico Mariana. -----	91
Córdova Díaz Comps. -----	93
Chamba Cabanilla Jorge. -----	98
Correa Delgado Pierina. -----	101
Camacho Dávila Juan Carlos. -----	108
Palacios Zambrano Mónica. -----	110
Moreno Encalada Arturo. -----	113
Samaniego Maigua Franklin. -----	114
Salinas Ochoa Camilo. -----	118
Vega Quezada Cristhian. -----	121
Mayorga Tapia Rosa Belén. -----	125
Arotingo Cushcagua Rosa Margarita. -----	127
<b>VI Clausura de la sesión. -----</b>	<b>130</b>



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

**ANEXOS:**

1. **Convocatoria y orden del día.**
  - 1.1. **Memorando Nro. AN-SHMJ-2024-0273-M. Quito, D.M., 18 de octubre de 2024, suscrito por la asambleísta Mónica de Jesús Salazar Hidalgo; remitiendo solicitud de cambio del orden del día.**
2. **Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Iniciativa Privada en la Transición a Energías Renovables, calificado como urgente en materia económica.**
  - 2.1. **Memorando Nro. AN-CDEP-2024-0473-M. Quito, D.M., 17 de octubre de 2024, suscrito por el doctor Franklin Isidro Verduga, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa; remitiendo informe de la comisión.**
3. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto electrónico.**
5. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas y veintinueve minutos del día domingo veinte de octubre del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión en modalidad virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidenta, asambleísta Viviana Veloz Ramírez. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo, secretario general de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario. Buenos días con las y los legisladores. Por favor, me confirma si me escucha. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita presidenta, muy buenos días. Sí, se le escucha muy bien. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, para instalar la presente sesión, proceda a verificar el cuórum de la sesión. -----

**I**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su asistencia en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados a través del chat. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, por favor, informe si no existe ningún problema técnico para ya cerrar el cuórum. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, me permito informar que estamos resolviendo problemas en dos curules electrónicas, esperamos resolverlo lo más rápido posible y yo le avisaré para poder con eso cerrar el registro, por favor. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Okey. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita presidenta, me permito informar que estamos con dos problemas en dos curules de dos legisladores, una vez que procedamos a resolver esos problemas, procedemos a cerrar la sesión, por favor. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Perfecto. Me comunica, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, le comunico, señorita presidenta. Señorita presidenta, me permito informar que hemos resuelto los problemas en curules electrónicas, en el caso de assembleístas que están tal vez con problemas de internet, les sugerimos que prendan la cámara y en el Zoom para poder tomarles el registro de esa forma. Conforme a su disposición, señorita presidenta, toda vez que hemos resuelto estos problemas, procedo a cerrar el registro. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con ciento veintitrés assembleístas registrados. Contamos con el cuórum legal para la instalación de la presente sesión. -----

#### II

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor secretario. Se instala la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

Sesión novecientos setenta y dos. Por favor, señor secretario, proceda a dar lectura de la convocatoria. -----

**III**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. “Convocatoria. Por disposición de la señorita Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 y 127.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión Nro. 972 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día domingo 20 de octubre de 2024, a las 09h00 a. m., en modalidad virtual, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Iniciativa Privada en la Transición a Energías Renovables, calificado como urgente en materia económica. Atentamente, Secretaría General”. Hasta aquí la lectura del texto de la convocatoria, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, por favor, informe si se han presentado solicitudes de cambio del orden del día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidente. Me permito informar que contamos con una solicitud de modificación del orden del día presentada por la asambleísta Mónica Salazar Hidalgo. ---

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, por favor, dé lectura al cambio del orden del día solicitado por la legisladora Mónica Salazar Hidalgo. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, procedo a dar lectura del: “Memorando Nro. AN-SHMJ-2024-0273-M. Quito, 18 de octubre de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Solicitud de cambio del orden del día, Sesión Nro. 972 del Pleno de la Asamblea Nacional. De mi consideración: En mi calidad de asambleísta por la provincia de Los Ríos y en ejercicio de las atribuciones previstas en el número uno del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito poner en su conocimiento y por su digno intermedio al Pleno de la Asamblea Nacional, la solicitud de cambio del orden del día de la Sesión Nro. 972 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el 20 de octubre de 2024, para que se incorpore como segundo punto del orden del día el tratamiento de la siguiente resolución: “Proyecto de resolución que exhorta al presidente de la república a autorizar la visita de expertos independientes y relatores de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas para brindar asesoría técnica para superar la crisis de inseguridad y violencia que vive el país”. Adjunto al presente el borrador de la resolución, así como los memorandos de respaldo de las y los compañeros asambleístas. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, suscribe la abogada Mónica de Jesús Salazar Hidalgo, asambleísta”. Hasta ahí la lectura de la solicitud de modificación del orden del día, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Mónica Salazar Hidalgo, por un tiempo máximo de tres minutos. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALAZAR HIDALGO MÓNICA. Gracias, presidenta.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

Gracias, queridos compañeros legisladores. Queridos compañeros, en este duro momento en que nos toca reconocer que como país hemos llegado a un punto de quiebre y no se logra controlar la violencia desmedida y mejorar los índices de inseguridad que nos están dejando las estadísticas día a día. Esto a pesar de las leyes que en materia de seguridad hemos aprobado como Asamblea Nacional y se podría decir, sumado a estas, las acciones que de una u otra forma ha realizado el Ejecutivo, donde la efectividad de las treinta y dos leyes que hemos creado en estos últimos meses para devolverle la seguridad a los ecuatorianos, no están haciéndose efectivas o, mejor dicho, la ciudadanía no las está sintiendo. Es de ahí que nace esta propuesta para que este órgano Legislativo, uno de los cinco poderes del Estado, le pida al Gobierno del presidente Noboa a través de un exhorto que se solicite el apoyo y la asistencia técnica de expertos de la Organización de las Naciones Unidas. Específicamente, queridos compañeros legisladores, de los relatores de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, para que nos brinden, conforme a su competencia, el apoyo y la asistencia técnica que el país necesita en estos momentos. El apoyo consiste en el análisis y recomendaciones que nos harán para fortalecer nuestro marco legal e institucional, no solo a esta Asamblea Nacional, sino a todo el Estado ecuatoriano; y, las ayudas técnicas consisten en los recursos económicos que tienen habilitados estos organismos para que nuestras leyes o las adecuaciones de las mismas se hagan efectivas. Así, por ejemplo, si hoy en la actualidad el Ecuador todavía no cuenta con una ley específica y dentro de estas recomendaciones se justifica que debe ser implementada para mejorar las condiciones de vida y proteger así los derechos humanos de los ecuatorianos, ellos nos darán los recursos no solo para lograr implementar las normas legales necesarias, sino para



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

ejecutarlas y ponerlas al servicio de los ecuatorianos. Para finalizar, queridos compañeros, importante que ustedes conozcan que estos organismos de la ONU tienen activados más de treinta mil millones de dólares para el efecto y que, además, la ONU ya ha brindado asistencia técnica a países como: Argentina, Bangladesh, Bárbaros, Belice, Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú, Uruguay, República Dominicana, etcétera. Así, con esta acción podemos demostrar nuestro compromiso como Poder Legislativo con los derechos humanos y nuestro anhelo de que todo nuestro trabajo Legislativo, que hoy habla de más de treinta y dos leyes en materia de seguridad, se vuelva efectivas para los ciudadanos. Colegas, esto no es una propuesta partidista ni con tintes políticos, simplemente busca encontrar un mecanismo que nos ayude, nos asesore para la elaboración de normativas y directrices que nos permitan garantizarles los derechos a todas y todos los ecuatorianos. Espero contar con su apoyo. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, tome votación del cambio del orden del día presentado por la legisladora Mónica Salazar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización señorita presidenta, procedo a tomar votación. Por favor, señoras y señores asambleístas, de acuerdo al artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración de las y los asambleístas la solicitud de modificación del orden del día presentado por la asambleísta Mónica Salazar Hidalgo. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda a cerrar el registro, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento diez asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de modificación del orden del día presentada por la asambleísta Mónica Salazar. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, en un minuto cierra la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. Señorita presidenta, hemos concluido con la votación. Así que, por favor, señor operador, presente resultados. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con sesenta y tres votos afirmativos, treinta y ocho votos negativos, cero blancos, nueve abstenciones. No ha sido aprobado el cambio del orden del día solicitado por la asambleísta Mónica Salazar Hidalgo. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor secretario. Por favor, continúe con el primer punto del orden del día. -----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Primer punto del orden del día: "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Siguiente punto del orden del día, señor secretario. -----

#### V

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Segundo punto del orden del día: “2. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Iniciativa Privada en la Transición a Energías Renovables, calificado como urgente en materia económica”. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, por favor, dé lectura al informe no vinculante en su parte resolutive, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Procedo a dar lectura del: “Memorando Nro. AN-CDEP-2024-0473-M. Quito. D.M, 17 de octubre de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Aprobación informe primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Iniciativa Privada en la Transición a Energías Renovables, calificada como urgente en materia económica. De mi consideración: Por disposición de la presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, asambleísta Valentina Centeno Arteaga, amparado en el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y del artículo 32 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, tengo a bien



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

remitir el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Iniciativa Privada en la Transición a Energías Renovables, calificado como urgente en materia económica, que fue aprobado el 17 de octubre de 2024, a fin de que se continúe con el trámite respectivo en el Pleno de la Asamblea Nacional. La asambleísta ponente del proyecto es la abogada Valentina Centeno Arteaga. La votación realizada en la continuación de la Sesión número cincuenta y seis, es la siguiente: afirmativo: seis (6), negativo: cero, abstención: tres (3), blanco: cero (0), asambleístas ausentes: cero (0). Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, doctor Franklin Isidro Verduga Rodríguez, secretario relator”. De acuerdo a su disposición, señorita presidenta, procedo a dar lectura de la parte resolutive del informe: “1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Iniciativa Privada en la Transición a Energías Renovables, calificado como urgente en materia económica, de iniciativa del señor Daniel Noboa Azín, presidente de la República del Ecuador. El proyecto de ley fue calificado por el Consejo de Administración Legislativa y remitido para su tratamiento a la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. 2. Antecedentes. 2.1. El presidente constitucional de la república, señor Daniel Noboa Azín, presentó a la Presidencia de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Iniciativa Privada en la Transición a Energías Renovables, calificado como urgente en materia económica, mediante Oficio Nro. T.369-SGJ-24-0363, de fecha 28 de septiembre de 2024. 2.2. Mediante Resolución CAL-RVVR-2023-2025-0014, del 4 de octubre de 2024, el Consejo de Administración Legislativa calificó y dispuso remitir el Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Iniciativa Privada en la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

Transición a Energías Renovables, calificado como urgente en materia económica, a la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, para su trámite correspondiente, por cumplir con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República del Ecuador y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.3. La Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa avocó conocimiento e inició el trámite del referido proyecto de ley en la Sesión Nro. 52, de 8 de octubre de 2024, y se dispuso iniciar con su proceso de socialización conforme lo determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.4. Durante la etapa de socialización hasta la aprobación del presente informe para primer debate, fueron recibidos en esta comisión legislativa los ciudadanos, gremios, organizaciones y actores públicos y privados, que se detallan a continuación: -----

Nro.	Sesión	Fecha	Persona	Cargo/institución
1	53	14/10/2024	Byron Benalcázar	Ministerio de Energía y Minas (subsecretario de Generación y Transmisión de Energía)
2	53	14/10/2024	Fabián Rivera	Experto en temas eléctricos (Colombia)
3	53	14/10/2024	Xavier Serrano	Docente de la Universidad Politécnica Salesiana en campo de energía
4	54	14/10/2024	Brendan Oviedo	Presidente ejecutivo de la Asociación Peruana de Energías Renovables.
5	54	14/10/2024	Luis Ljubetic	Experto en temas de energía eléctrica y energía renovable (Chile)
6	54	14/10/2024	Santiago Miño	Asesor de la Cámara de Energía del Ecuador
7	54	14/10/2024	Pedro Ortiz	Gerente general de Fiducia S.A. del Ecuador
8	55	16/10/2024	Carmenza Chahín	Comisión de Regulación y Energía de Colombia
9	55	16/10/2024	Gonzalo González	Especialista en derecho energético



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

Nro.	Sesión	Fecha	Persona	Cargo/institución
10	55	16/10/2024	Juan Pablo Jiménez	Experto en temas de energía
11	55	16/10/2024	Juan Pablo Malo	Presidente de la Cámara de Industria de Azuay
12	55	16/10/2024	Rodrigo Cordero	Presidente de la Cámara de Industrias y Producción de Cuenca.

2.5. Se han presentado observaciones y aportes por escrito hasta la aprobación del presente informe para primer debate de parte de asambleístas, ciudadanos, gremios, organizaciones y actores públicos o privados, conforme se detalla a continuación: -----

Nro.	Número del documento	Nombre	Fecha de documento (ingreso)
1	Memorando Nro. AN-OBSL-2024-0140-M.	Asambleísta Steven Ordóñez Bravo	9 de octubre 2024
2	N/A	Doctor Juan Pablo Palacios, consultor internacional en energía eléctrica	10 de octubre 2024
3	Oficio P-042.2024	Cámara de Industrias de Guayaquil	10 de octubre 2024
4	Memorando Nro. AN-AMTC-2024-0133-M.	Asambleísta María Teresa Pasquel	14 de octubre 2024
5	CIPEM-DE-178-2024	Cámara de Industrias Producción y Empleo	15 de octubre 2024
6	Memorando Nro. AN-CPAE-2024-0160-M.	Asambleísta Adrián Ernesto Castro Piedra	15 de octubre 2024
7	Memorando Nro. AN-CPAE-2024-0159-M.	Asambleísta Adrián Ernesto Castro Piedra	15 de octubre 2024
8	Memorando Nro. AN-APAM-2024-0090-M.	Asambleísta Alexandra Manuela Arce Plúas	15 de octubre 2024
9	Memorando Nro. AN-ANMF-2024-0120-M.	Asambleísta María Fernanda Araujo	15 de octubre 2024
10	Memorando Nro. AN-PNLA-2024-0090-M.	Asambleísta Lucía Anabelle Posso Naranjo	15 de octubre 2024
11	Memorando Nro. AN-PCJA-2024-0131-M.	Asambleísta Jorge Andrés Peñafiel Cedeño.	16 de octubre 2024
12	Memorando Nro. AN-AFMJ-2024-0144-M.	Asambleísta Milton Javier Aguas	16 de octubre 2024
13	Memorando Nro. AN-VRRV-2024-0060-M.	Asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez	16 de octubre 2024
14	Memorando Nro. AN-VEPR-2024-0040-M	Pedro Ramiro Velasco Erazo	16 de octubre 2024



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

2.6. Para el tratamiento, debate y aprobación del presente informe para primer debate se han realizado las siguientes sesiones por parte de esta comisión legislativa: -----

Nro.	Fecha	Nro. Sesión
1	8 de octubre 2024	52
2	14 de octubre 2024	53
3	14 de octubre 2024	54
4	16 de octubre 2024	55
5	16 de octubre 2024	56
6	17 de octubre 2024	Continuación de la Sesión Nro. 56

2.7. La Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en la Sesión Nro. 56, de 17 de octubre de 2024, aprobó con seis (06) votos a favor el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Iniciativa Privada en la Transición a Energías Renovables, urgente en materia económica. 3. Base legal para el tratamiento del proyecto de ley. Para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Iniciativa Privada en la Transición a Energías Renovables, urgente en materia económica, se han considerado los siguientes aspectos de carácter constitucional, legal y reglamentario: Constitución de la República. “Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. 7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados. (...)”. “Artículo 134. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: (...) 2. A la Presidenta o Presidente de la República. (...)”. “Artículo 135. Solo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país”. “Artículo 136. Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará”. “Artículo 137. El proyecto de ley será sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. Las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, podrán acudir ante la comisión y exponer sus argumentos. Aprobado el proyecto de ley, la Asamblea lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley, y se publicará en el Registro Oficial”. “Artículo 140. La Presidenta o Presidente de la República enviará a la Asamblea Nacional proyectos de ley calificados de urgencia en materia económica. La Asamblea deberá aprobarlos, modificarlos o negarlos dentro de un plazo máximo de treinta días a partir de su recepción”. “Artículo 301. Solo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Solo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley”. Ley Orgánica de la Función Legislativa. “Artículo 9. Funciones y atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las siguientes: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio; 7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados; (...)”. “Artículo 53. Clases de leyes. Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución de la República; 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales; 3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y, 4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán el voto favorable de la mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica. Las leyes ordinarias se aprobarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional”. “Artículo 54. De la iniciativa. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de sus miembros; 2. A la Presidenta o Presidente de la República; 3. A las otras funciones del Estado en los ámbitos de su competencia; 4. A la Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública, en las materias que les corresponda de acuerdo con



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

sus atribuciones; y, 5. A las ciudadanas y ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional. Quienes presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de sus delegados, previa solicitud y autorización de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional”. “Artículo 55. Presentación del proyecto. Los proyectos de ley serán presentados a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, quien ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional: distribuya el proyecto a todas y todos los y las asambleístas; difunda públicamente su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional; envíe a la Unidad de Técnica Legislativa para la elaboración del informe no vinculante; y, remita dicho informe al Consejo de Administración Legislativa. Toda iniciativa legislativa contará con una ficha de verificación en la que la o el proponente justificará la alineación de la normativa propuesta con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Reglamento respectivo establecerá el formato de la ficha de verificación, así como su proceso de presentación. La Unidad de Técnica Legislativa, después de haber recibido la comunicación de Secretaría General, elaborará el informe técnico-jurídico no vinculante por proyecto de ley, en el término máximo de cinco días”. “Artículo 56. Calificación de los proyectos de ley. El Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de sesenta días, desde su presentación, calificará los proyectos de ley remitidos por la Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional siempre que cumplan, con los siguientes requisitos: 1. Que todas las disposiciones del proyecto se refieran a una sola materia, sin perjuicio de los cuerpos legales a los que afecte; 2. Que contenga suficiente



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

exposición de motivos, considerandos y articulado; 3. Que contenga el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían; y, 4. Que cumpla con los requisitos que la Constitución de la República y esta Ley establecen sobre la iniciativa legislativa. La exposición de motivos explicitará la necesidad y pertinencia de la Ley evidenciando su constitucionalidad y la no afectación a los derechos y garantías constitucionales, en particular, de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria. La exposición de motivos tendrá enfoque de género cuando corresponda; especificará los mecanismos para la obtención de los recursos económicos en el caso de que la iniciativa legislativa requiera; y, enunciará los principales indicadores, medios de verificación y responsables del cumplimiento de la ley. El Consejo de Administración Legislativa constatará que el lenguaje utilizado en el Proyecto no sea discriminatorio en ningún sentido y que cuente con la ficha de alineación al Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los proyectos de ley calificados por la Presidenta o el Presidente de la República como urgentes en materia económica se referirán a aspectos sustantivos de la política económica, cuyo trámite expedito es necesario para garantizar el equilibrio de las finanzas públicas o para enfrentar una situación económica adversa. El Consejo de Administración Legislativa no calificará proyectos de ley que reformen diversas leyes que no se refieran a una sola materia. Si el proyecto de ley no cumple con los requisitos, contiene vicios de inconstitucionalidad e inobserva los criterios antes detallados no será calificado y será devuelto, sin perjuicio de que pueda ser presentado nuevamente, subsanadas las razones que motivaron su no calificación. La resolución de no calificación incluirá la debida motivación, enunciando las normas o principios jurídicos en que se fundamenta y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

será notificada a la o el proponente o proponentes en el plazo máximo de cinco días. Si el proyecto de ley es calificado, el Consejo de Administración Legislativa establecerá la prioridad para el tratamiento de este y la comisión especializada que lo tramitará. El Secretario General del Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de tres días, remitirá al proponente o proponentes y a la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada, el proyecto de ley, el informe técnico-jurídico no vinculante con sus anexos elaborado por la Unidad de Técnica Legislativa y la resolución en la que conste la fecha de inicio de tratamiento del mismo. La Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional ordenará que, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, distribuya a todas las y los asambleístas el contenido de la resolución que califica o no el proyecto de ley, junto con el informe técnico-jurídico no vinculante elaborado por la Unidad de Técnica Legislativa y que difunda su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional”. “Artículo 57. Tratamiento del proyecto de ley. Recibido el proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dispondrá a la Secretaria o al Secretario Relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado conocimiento del proyecto de ley, la Presidenta o el Presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión”. “Artículo 59. Primer debate para proyectos de urgencia en materia económica. Para el caso de los proyectos de ley, calificados por la Presidenta o Presidente de la República de urgencia en materia



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

económica, las comisiones especializadas dentro del plazo de diez días, contado a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, sus informes con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se deberá considerar un plazo no menor a los cinco primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, puedan acudir ante la comisión especializada y exponer sus argumentos. En ningún caso la comisión especializada podrá emitir su informe en un plazo menor a cinco días”. Reglamento de la Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. “Artículo 30. Informes aprobados por la Comisión. Los informes que sean aprobados por las comisiones especializadas permanentes y ocasionales sobre los proyectos de ley, los acuerdos, resoluciones y más actos legislativos, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, contendrán como mínimo los siguientes parámetros, según el formato de Informe anexo al presente Reglamento: 1. Nombre y número de la comisión especializada permanente u ocasional; 2. Fecha del informe; 3. Miembros de la Comisión; 4. Objeto; 5. Antecedentes: 5.1. Información sobre la presentación del proyecto, calificación, notificación y avocación de conocimiento por parte de la Comisión; 5.2. Referencia general de las principales observaciones realizadas por las y los asambleístas y las y los ciudadanos que participaron en el tratamiento; 5.3. Detalle de la socialización realizada por la comisión especializada permanente y ocasional; y, 5.4. Otra información relevante que sirva de soporte para la estructuración y redacción del informe conforme al trámite especial que se realice. 6. Base legal para el tratamiento; 7. Plazo para el tratamiento; 8. Análisis y razonamiento realizado por los miembros de



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

la Comisión; 9. Conclusiones del informe; 10. Recomendaciones del informe; 11. Resolución y detalle de la votación del informe; 12. Asambleísta ponente; 13. Nombre y firma de las y los asambleístas que suscriben el informe; 14. El proyecto de ley debatido y aprobado, con su correspondiente exposición de motivos, considerandos y articulado; acuerdos, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; siguiendo lo establecido en el Reglamento de Técnica Legislativa. 15. Certificación de la secretaria o secretario relator de los días en que fue debatido el proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; 16. Nombre y firma de la secretaria o secretario relator; y, 17. Detalle de anexos, en caso de existir. Se podrán incluir como anexos al informe: el detalle de las posiciones de las y los asambleístas, las matrices del tratamiento del proyecto de ley y otros documentos o información que las y los asambleístas consideren necesarios. Los informes borradores serán elaborados por el equipo asesor de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales, el que lo remitirá mediante memorando con su firma de responsabilidad, para la revisión de las formalidades por parte de la secretaria o secretario relator de la Comisión, previo a ser puesto a consideración de las y los asambleístas. En caso de realizarse la consulta prelegislativa, en el informe para segundo debate del proyecto de ley, se incorporarán los consensos y disensos producto de la consulta prelegislativa".

"Artículo 32. Envío a la Presidencia de la Asamblea Nacional. Los informes de los proyectos de ley, acuerdos, resoluciones y demás actos legislativos deberán ser remitidos a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional en el formato de memorando que contendrá como mínimo lo siguiente: 1. Numeración del documento; 2. Fecha del documento; 3. Nombre de la presidenta o presidente de la comisión especializada. Nombre de la presidenta o presidente de la comisión



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

especializada correspondiente; 4. Nombre del proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos Nombre del proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos legislativos; 5. Nombre de la/ o el asambleísta proponente; y, 6. Detalle de la votación realizada en la comisión. Los formatos de actas, informes y memorando detallado en este artículo, estarán disponibles de forma digital en la intranet institucional". 4. Plazo para el tratamiento del proyecto de ley. El señor Daniel Noboa Azín, presidente constitucional de la república del Ecuador, remitió mediante Oficio Nro. T.369-SGJ-24-0363 el Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Iniciativa Privada en la Transición a Energías Renovables, urgente en materia económica; recibido en la Asamblea Nacional el 28 de septiembre de 2024. En virtud de lo señalado en el artículo 140 de la Constitución de la República del Ecuador, la Asamblea Nacional deberá aprobar, modificar o negar un proyecto de ley urgente en materia económica, dentro de un plazo máximo de treinta días a partir de su recepción. El Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución Nro. CAL-RVVR-2023-2025-0014, de 4 de octubre de 2024, resolvió calificar el proyecto de ley y lo remitió para su tratamiento a la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, a fin de que inicie la tramitación dispuesta en el artículo 57 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Siguiendo el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se avocó conocimiento del proyecto de ley en la Sesión Nro. 52 de la comisión llevada a cabo el 8 de octubre de 2024, iniciándose el tratamiento y la apertura de la fase de socialización. La Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en sesiones llevadas a cabo desde el 8 de octubre hasta el 16 de octubre de 2024, recibió a ciudadanas y ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, en cumplimiento al artículo 59 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, conoció, debatió y aprobó el informe para primer debate en la continuación de la Sesión Nro. 56, de 17 de octubre de 2024. 5. Análisis y razonamiento. 5.1. Calificación de la ley como urgente en materia económica. El artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se refiere a la calificación de los proyectos de ley en general y de aquellos calificados por el presidente de la república como urgentes en materia económica, disponiendo que estos últimos se referirán a aspectos sustantivos de la política económica, cuyo trámite expedito es necesario para garantizar el equilibrio de las finanzas públicas o para enfrentar una situación económica adversa. Las necesidades de energía eléctrica del país crecen anualmente, debido al incremento de la demanda de energía. Actualmente en el Ecuador se ejecutan importantes proyectos a nivel de transmisión y subtransmisión, otros en la fase de planificación, para atender el crecimiento de demanda de energía eléctrica en el país. Considerando las previsiones y proyecciones del sector eléctrico en el corto y mediano plazo, se hace necesario viabilizar e incrementar las acciones para la incorporación de nuevas fuentes de energía eléctrica. Debido a las condiciones económicas del país, las inversiones del sector público en cuanto a generación, transmisión y distribución se han reducido. El sector privado ha mostrado su interés en participar con inversiones, con el fin de apoyar el abastecimiento de suministro en el corto y mediano plazo, permitiendo una operación autónoma del sistema y garantizando la seguridad energética del país. La Corte Constitucional en su Dictamen 1-23-UE/23, ha establecido que: "(...) en primer lugar, una norma con carácter de urgencia económica debe



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

responder a circunstancias apremiantes que, plausiblemente, requieran de una respuesta inmediata (...). La urgencia ha sido definida en conexión con el concepto de necesidad, en el sentido de la premura que se le debe dar a un determinado proyecto de ley, que requiere de un trámite más expedito del que supone el procedimiento ordinario. La presente propuesta de ley de urgencia económica viabiliza el fortalecimiento de la inversión privada en condiciones de competitividad, en materia energética, para cubrir el déficit que ha provocado la sequía y el estiaje a nivel nacional, trasladando el riesgo de la inversión al capital de la iniciativa privada, sin limitaciones. En este contexto, el presente proyecto de ley de urgencia económica, satisface los criterios previstos en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en la Constitución, para ser calificada como urgente en materia económica al existir relación de causa y efecto entre la situación de crisis y la atracción de recursos inmediatos de la iniciativa privada para enfrentarlas.

5.2. Unidad de materia. El artículo 136 de la Constitución de la República establece que los proyectos de ley deberán referirse a “una sola materia”, disposición que se recoge también en el artículo 116 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La unidad de materia responde a un principio legislativo que tiene como fin delimitar la discusión de un proyecto de ley, de tal manera que el mismo sea razonable y así dar cumplimiento al artículo 116 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y a lo resuelto por la Corte Constitucional que menciona: “31. Respecto de la intensidad con la que debe realizarse dicho examen de proporcionalidad, la jurisprudencia de esta Corte ha establecido que el juicio de constitucionalidad por presunta violación al principio de unidad de materia verificará la existencia de una relación



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

de conexidad entre la norma cuestionada (...) y la materia respectiva, haciendo un control de intensidad intermedia que garantice las competencias legislativas en la construcción de la norma, a la vez que resguarde el principio de unidad de materia legislativa”. Esta intensidad intermedia en el examen de proporcionalidad implica que, al analizar la conexidad entre todas las disposiciones de la ley demandada, esta corte deberá cuidarse “de no aplicar criterios tan laxos como para justificar cualquier tipo de conexidad, aun si esta no sea razonable, o aplicar criterios tan rígidos como para excluir conexidades razonables”, por lo que dicho principio solo resultaría vulnerado cuando un precepto de que se trata se muestre objetiva y razonablemente ajeno al contenido temático de la ley que hace parte”. Por todo esto, una concepción estricta del principio de unidad de materia no es constitucionalmente adecuada, sino una concepción intermedia. En similar sentido, la Corte Constitucional ha resuelto reiteradamente que: “(...) el principio de unidad de materia solo resultaría vulnerado cuando el precepto de que se trata se muestre objetiva y razonablemente ajeno al contenido temático de la ley de la que se hace parte”. Similares criterios han sido reiterados por la Corte Constitucional al rechazar acciones de inconstitucionalidad dirigidas contra leyes que abordan diversos temas en un solo cuerpo, por ejemplo, asuntos tributarios, laborales y civiles en un mismo cuerpo legal. Por ejemplo, en 2014, el Código Orgánico Monetario y Financiero fue presentado como económico urgente, posteriormente aprobado y como consecuencia, derogó 31 leyes de diversa índole bajo la premisa que era necesario poner en orden el sistema financiero. El alcance del inciso quinto del artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa debe interpretarse en ese mismo sentido, conforme a los precedentes jurisprudenciales que han desarrollado su alcance. Por tanto, procede plenamente que este



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

proyecto reforme varios cuerpos legales conexos al asunto principal. En suma, lo que prohíbe la Constitución es la presentación de proyectos de ley en los que se reforme una serie de disposiciones normativas que se encuentran en vigencia, sin que entre ellas exista debida conexidad en la materia, intentando así omitir el cumplimiento del requisito de remitir a la legislatura los proyectos de ley de manera separada para su trámite ordinario. Las propuestas planteadas en el proyecto están orientadas a promover soluciones económicas urgentes y de generación de energía, a fin de tener un mecanismo más para superar la crisis y crear condiciones que permitan adoptar diferentes acciones para incrementar la disponibilidad y oferta de energía eléctrica en el país, a través de la apertura a inversión privada para que presenten propuestas de proyectos de generación de hasta 100 MW. Bajo estas consideraciones, la presente ley cumple con el principio de unidad de materia. 5.3. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo denominado “Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025” fue aprobado el 16 de febrero de 2024 por el Consejo Nacional de Planificación. El plan dentro del eje infraestructura, energía y medio ambiente, se encuentra el objetivo 7: “Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible”; y su política 7.1. “Garantizar la sostenibilidad en el continuo abastecimiento de energía eléctrica en el Ecuador, con el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales con los que cuenta el país; y, propender el uso racional y eficiente de la energía eléctrica por parte de los consumidores”. Por cuanto el presente proyecto de ley se encuentra alineado al objetivo 7, política 7.1. Sin duda, la presente ley de urgencia económica es concordante con los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo, en particular el incrementar la eficiencia en las empresas públicas con un enfoque de calidad y rentabilidad



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

económica y social. En virtud de lo expuesto y en ejercicio de las facultades que constitucionalmente corresponden al presidente de la república, se presenta el siguiente proyecto de ley de urgencia en materia económica. 5.4. Sobre el sector eléctrico, su estado y generalidades. El Ecuador y el mundo se encuentran en una fuerte dicotomía a la hora de hablar sobre la generación de energía eléctrica; por un lado, el desarrollo de nuevas fuentes de generación eléctrica que se ha fortalecido e innovado de manera sostenida; y, por otro, las secuelas del cambio climático que han traído consigo extensos períodos de sequía que han conspirado para que los sistemas de generación hidroeléctrica (sistemas que dominan el mercado, especialmente en nuestro país) entren en proceso de recesión debido al estiaje en las fuentes hídricas que los nutren de agua para su correcto funcionamiento. Es evidente que la generación de energía y su uso, es un servicio que resulta fundamental para el desarrollo y crecimiento de las actividades económicas y el bienestar de las familias dentro de un territorio; principalmente, porque el avance de la tecnología exige ir de la mano con el uso de esa energía eléctrica para la inmensa mayoría de las actividades cotidianas; pero al mismo tiempo, no se puede perder de vista la sostenibilidad ambiental, el incremento permanente de usuarios y su consiguiente demanda, puesto que si pretendemos seguir gozando de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como de servicios públicos eficaces y eficientes como nos ordena la Constitución de la República, es capital invertir tanto desde el ámbito de lo público como desde la esfera de lo privado en procesos modernos y eficientes que permitan que esta dualidad, crecimiento-sostenibilidad, mantengan una armónica relación, con el único objetivo de que el ser humano sea el beneficiario directo de estos esfuerzos y luchemos frontalmente contra un nuevo período de apagones. Nuestro país tiene varios tipos de



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

generación de energía, mismas que han ido desde el uso del carbón, pasando por el aprovechamiento indiscriminado de combustibles fósiles, hasta las ya variadas y modernas fuentes hidroeléctricas aprovechando las condiciones geográficas y naturales de nuestro país, tornándose en la primera y principal fuente de energía, pero así mismo ha hecho que estas infraestructuras se conviertan en presa fácil del clima, como lo estamos experimentando en la actualidad. Ecuador gracias a sus características geográficas y a la importante variedad de estaciones climáticas, climas y microclimas, ha apostado sus sistemas de generación eléctrica a lo que conocemos como la energía hidroeléctrica, por lo que el Estado ha volcado sus esfuerzos a la construcción de obras de infraestructura de distintas dimensiones y generación, con el objetivo de abastecer la demanda de energía que el país va teniendo acorde al incremento de la población y siempre desarrollando nuevos proyectos que aporten a la satisfacción total de esa demanda; así podríamos citar varias de estas importantes obras que actualmente se encuentran en el inventario nacional: Coca Codo Sinclair, Sopladora, Minas San Francisco, Toachi-Pilatón, Delsitanisagua, Manduriacu, Quijos, Mazar Dudas, las mismas que se unieron a la ya antigua Central de Paute y que se encuentran distribuidas acorde al cuadro siguiente: cada una de las centrales hidroeléctricas que hemos mostrado en el mapa anterior tiene distintas especificidades, algunas están instaladas, pero no generan nada y otras están en zonas donde no hay suficiente suministro de agua; sin embargo, todas estas obras de ingeniería tienen un denominador común: dependen del caudal de agua que las alimentan y estos ríos, en cambio, para estar suficientemente caudalosos dependen únicamente de las condiciones meteorológicas del lugar donde se encuentran asentadas las obras aquí detalladas, condición que resulta



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

absolutamente inestable en un mundo en donde los efectos del cambio climático y calentamiento global generan incertidumbre en que se cumpla efectivamente con la cota de agua necesaria para el funcionamiento de estas obras de infraestructura. La estadística anual y multianual del sector eléctrico ecuatoriano, nos dice que la potencia nominal en generación de centrales hidroeléctricas representó el 58.34 % del total de la potencia nominal en generación con 5.192,30 MW. En potencia efectiva en generación de este tipo de centrales representaron el 62.42 % con 5.152,31 MW de esta potencia. En este sentido, la generación total de energía a nivel nacional depende aproximadamente en un 60 % de las centrales hidroeléctricas que, por la grave situación de sequía y estiaje que hemos vivido, con aproximadamente 80 días consecutivos de sequía, ha sido imposible generar y compensar la demanda exigida para operar con normalidad con la actual infraestructura de generación no renovable. Nuestro país posee un sistema de planificación central del Estado, del sector eléctrico, que ha provocado que la oferta de energía vaya rezagada con relación a la demanda, por lo que es necesario cambiar el modelo estatista de generación eléctrica que el país ha venido desarrollando hasta la actualidad, para en su lugar abrir el sector a la iniciativa privada, puesto que esa mixtura permitirá tener mayor cantidad de recursos invertidos en el sector y de esa manera garantizar la generación eléctrica para el consumidor final. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), menciona en sus estudios de inversión que en el sector energético de América Latina y el Caribe, en los últimos ocho años, correspondió una inyección de recursos del 75 %, del cual el Ecuador no se ha beneficiado debido a las limitaciones en su normativa legal y constitucional, puesto que al tener al sector eléctrico catalogado como un sector estratégico de la economía su desarrollo, inversión y



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

crecimiento está en manos del Estado y del Gobierno central. Así mismo, el BID proyecta que, en menos de 10 años (para 2030), América Latina y el Caribe necesitará más de 577.000 millones de dólares para cerrar la brecha de energía eléctrica. De ese total, la región necesitará 397.000 millones de dólares para construir nueva infraestructura de generación, transmisión y distribución, y más de 180.000 millones de dólares para sustituir y mantener los activos existentes. Por otro lado, el Banco Mundial ha dicho que: “Ampliar las energías renovables y aumentar la eficiencia energética e invertir en electrificación a gran escala, al mismo tiempo que se evita la construcción de nuevas centrales de carbón y se da de baja a las antiguas, son medidas críticas para suministrar energía limpia a los hogares, escuelas, hospitales y empresas”. Por lo tanto, es fundamental que los Estados se preocupen no solamente en evitar el déficit de generación eléctrica para sus ciudadanos, sino que paralelamente implementen planes, programas y legislación tendiente a estimular la inversión en estas áreas y que, adicionalmente, descentralicen los esfuerzos de construcción de obras de infraestructura para que sean también los particulares quienes aporten con capital y obras para la generación de energía suficiente para sus propias actividades económicas y, al mismo tiempo, aporten con sus esfuerzos para apoyar a la ciudadanía en general en este empeño de no volver a épocas anteriores en donde la economía se estancaba debido a que la energía faltaba. Pero el problema de la crisis que actualmente enfrenta el Ecuador no se agota en la falta de lluvias y el estiaje, sino que también estamos frente a una increíble falta de interés por parte de las últimas administraciones, lo que trajo como consecuencia la absoluta falta de inversión en el sector y el incumplimiento de las proyecciones debidamente alertadas por las entidades especialistas en este tema. Se ha mencionado por parte del



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

ministerio del área energética el retraso en la ejecución de proyectos de generación, transmisión y distribución del Plan Maestro de Electricidad (PME), ha llevado a que el sistema nacional interconectado opere bajo condiciones de riesgo permanente de déficit. Estos retrasos se han dado por la falta de inversión oportuna en el sector eléctrico. Además, es importante indicar que no ha existido un programa de mantenimientos preventivos y correctivos en el parque termoeléctrico, lo que merma la disponibilidad de potencia disponible. 5.4.1. Incumplimiento del Plan de Expansión de la Generación del PME: cómo se puede observar en la figura anterior, existe un total de 1298 MW de proyectos de generación eléctrica que no ingresaron en operación, incumpliendo lo planificado en el PME, lo que se traduce a la grave situación por la que atraviesa el sistema eléctrico ecuatoriano. En marzo 2024 el sistema nacional interconectado disponía de 6500.6 MW de capacidad efectiva de generación en funcionamiento, con: 5068.8 MW en plantas hidroeléctricas, lo que representa el 77.9 % de la generación; 1263 MW en generadores termoeléctricos, lo que representa el 19.4 % de la generación; y, 168.8 MW en plantas de energías renovables no convencionales, que representa el 2.7 % de la generación. Por lo tanto, es claro que la capacidad efectiva de generación depende del recurso hídrico y la disponibilidad del parque termoeléctrico. En el presente año se han registrado que los caudales afluentes, al embalse Mazar, han presentado una disminución importante comprometiendo la capacidad de generación eléctrica. La central hidroeléctrica de paso Coca Codo Sinclair registra un promedio de 161 m<sup>3</sup>/s en el último trimestre, mientras que de enero a julio se registra un promedio de 356 m<sup>3</sup>/s. Por lo tanto, el caudal del río ha experimentado una reducción del 45 %. En consecuencia, la capacidad de generación se ha visto reducida de forma significativa. Durante el período de abril de 2023 a abril de 2024, las



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

demandas de potencia y energía del sistema nacional interconectado (SNI) mostraron un crecimiento promedio anual del 7,8 % y 10,7 %, respectivamente, en comparación con el año anterior. Este incremento de demanda de energía no pudo ser cubierta por la baja hidrología lo que ha llevado a reducir la capacidad máxima de generación de las diferentes centrales hidroeléctricas del país. Es importante indicar que los sedimentos presentados en la central de pasada disminuyen la disponibilidad para generar energía eléctrica. 5.4.2. Crecimiento de demanda anual. Estas condiciones descritas han motivado la importación de energía eléctrica del sistema eléctrico colombiano. En promedio, en los meses de julio-agosto Colombia abastecía al Ecuador con aproximadamente 400 MW al SNI. Las condiciones hidrológicas en la región han sido similares por las que atraviesa el Ecuador, por lo tanto, Colombia ha restringido la venta de energía eléctrica a Ecuador. Finalmente, el déficit se ha visto incrementado significativamente en el país. El complejo Paute Integral (Mazar, Paute, Sopladora), es la reserva energética más importante del país que permite la regulación energética en periodos de estiaje. Al enfrentar un estiaje atípico que inició a finales del mes de julio (dos meses adelantado) y por ende prolongado, estas reservas han disminuido a niveles críticos, por lo que, desde el 22 de septiembre de 2024, se inició el período de relacionamiento. Al momento el embalse de Mazar se encuentra en la cota 2114.25 m.s.n.m., a 4.2 metros de perder la disponibilidad de generación de la central Mazar. En la figura que se presenta a continuación, podemos ver como los bajos aportes de caudal han disminuido las reservas energéticas del embalse de Mazar en relación al año 2023. El Cenace en su informe del plan bianual ha emitido criterios de seguridad para el manejo de los embalses. Uno de los criterios indica que cuando se presenten escenarios de sequía del 90 % de probabilidad, sin



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

interconexiones internacionales, es necesario incorporar 1080 MW de generación firme, para cubrir de forma autónoma la demanda durante el estiaje 2024-2025 y así garantizar las reservas energéticas del embalse Mazar. En busca de dar solución a la grave crisis del sector eléctrico debido principalmente al incumplimiento del PME, sumado el comportamiento atípico ambiental (estiaje adelantado) y el crecimiento de la demanda, se han implementado acciones de carácter emergente para la adquisición de generación térmica a través de la Corporación Eléctrica del Ecuador (Celec EP), y se ha logrado la contratación de 341 MW de generación térmica que está en proceso de instalación (100 MW en funcionamiento y 241 en proceso de instalación), además en proceso de contratación para la incorporación de 810 MW, con lo cual se estima incorporar 1.151 MW en el corto plazo, hasta marzo de 2025. Así mismo, se han priorizado los planes de mantenimiento para la recuperación de la capacidad de generación del parque termoeléctrico. Más allá de que este análisis es imprescindible en un mundo moderno, es fundamental entender los graves atrasos que el Ecuador tiene en esta materia, al punto de que apenas hace dos meses, debido a la falta de lluvias en las zonas en donde se encuentran nuestras hidroeléctricas y, adicional y principalmente, por falta de previsión y responsabilidad del Gobierno 2021-2023, el país al cabo de muchos años enfrenta una grave crisis energética y si no se toman nuevas medidas a tiempo, esta situación está lejos de concluir y será muy fácil de repetirse. Era muy común ver como actividades tan cotidianas como la circulación vehicular se convirtió en un caos, los vehículos atravesados en las vías; las actividades comerciales de todo tipo tienen que suspender sus actividades durante los cortes, con la correspondiente incomodidad y pérdidas económicas. De los datos provenientes del Ejecutivo, que se analizaron para la elaboración de la Ley de Eficiencia Energética



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

aprobada en el mes de enero pasado, los cortes de energía eléctrica que viene arrastrando el país desde el año anterior representan un gran impacto económico. De acuerdo con estimaciones en función de la intensidad energética (kWh/USD) que relaciona la demanda y consumo energético, sobre el producto interno bruto del país se proyectan pérdidas superiores a los 600 millones de dólares hasta finales del presente año. El impacto de los cortes de energía ha sido evaluado por las distintas cámaras y sectores productivos del país, proyectando millonarias pérdidas. Las industrias “no pueden apagarse”, existen varias industrias de la cadena productiva que requieren fluido eléctrico permanente porque la maquinaria no puede detenerse, no puede apagarse o desconectarse, entonces cualquier interrupción en el suministro eléctrico ha paralizado totalmente la conexión entre distintas cadenas, por lo que es necesario generar legislación que faciliten procesos de autoabastecimiento, autogestión e inversión desde el sector privado para rebajar la carga de generación bajo la responsabilidad del Estado. Esta conjunción de urgencia del país de recuperar su capacidad competitiva y no volver a repetir los apagones con la necesidad de generar energía amigable con el ambiente, nos exige como legisladores emplearnos en apoyar a dar soluciones, primero abriendo nuestra Constitución y acoger aquella disposición contenida en el artículo 313 que dice: “Artículo 313. El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos del interés social. Se consideran sectores



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y las demás que determine la ley”. En concordancia con lo que manda el segundo inciso del artículo 316 (ibidem), a saber: “Artículo 316. Delegación de participación en los sectores estratégicos y servicios públicos. El Estado podrá delegar la participación en los sectores estratégicos y servicios públicos a empresas mixtas en las cuales tenga mayoría accionaria. La delegación se sujetará al interés nacional y respetará los plazos y límites fijados en la ley para cada sector estratégico. El Estado podrá, de forma excepcional, delegar a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria, el ejercicio de estas actividades, en los casos que establezca la ley”. Conforme a lo citado, el Estado puede administrar, regular, controlar y gestionar la energía, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia; por lo tanto, el Proyecto de Ley de Urgencia Económica y sus disposiciones, se encuentra plenamente sustentado en los preceptos constitucionales. En su articulado se generan importantes disposiciones en los que se plantean temas como la optimización del manejo de los recursos públicos asociados al sector eléctrico, el mejoramiento de infraestructura, en cuanto a transmisión y distribución de energía, y el incremento de nuevas fuentes de generación, de la mano con el sector privado de manera excepcional. La ley promueve la instalación de sistemas de autoabastecimiento mediante incentivos y facilidades. Con esta medida se pretende incentivar el interés del sector privado, principalmente comercial y/o industrial, para el uso de sistemas que satisfagan sus necesidades de energía y aporten a alivianar la carga estatal en cuanto a la generación. Como toda crisis, para salir de esta,



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

se requiere el esfuerzo de todos los involucrados, en este caso, el Ejecutivo, el Legislativo y la ciudadanía; pero los esfuerzos requieren de norma jurídica que facilite los procesos y no los entorpezca. Tenemos ante nosotros un proyecto de ley que no solamente es urgente, sino que también nos permitirá paliar los efectos de la crisis que estamos teniendo y brindar mecanismos de solución a mediano y largo plazo de los problemas de ausencia de energía y advenimiento de apagones u otros métodos de racionamiento. 6. Conclusión y recomendación. La Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, pone en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Iniciativa Privada en la Transición a Energías Renovables, urgente en materia económica, el mismo que fue conocido, debatido y aprobado en la continuación de la Sesión Nro. 56, de 17 de octubre de 2024. 7. Resolución y detalle de la votación del informe. Por las motivaciones constitucionales y legales expuestas en el presente informe, así como las señaladas en las sesiones realizadas por la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, resuelve aprobar el presente informe para primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Iniciativa Privada en la Transición a Energías Renovables, urgente en materia económica, con seis (06) votos a favor, cero (0) votos en contra, tres (3) votos de abstención, cero (0) blancos de las y los asambleístas presentes. 8. Asambleísta ponente. La asambleísta Valentina Centeno Arteaga, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa es la ponente del proyecto de ley y del presente informe. 9. Nombre y firma de los asambleístas que suscriben el informe. Las señoras y los señores asambleístas que suscriben el presente informe para primer debate del



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Iniciativa Privada en la Transición a Energías Renovables, calificada como urgente en materia económica: Valentina Centeno Arteaga, presidenta; Blasco Luna Arévalo, vicepresidente; Nicole Saca Baldeón, miembro; Jorge Acaiturri Villa Varas, miembro; Steven Ordóñez Bravo, miembro; Karina Subía Dávalos, miembro; Pedro Velasco Erazo, miembro; Lenin Lara Rivadeneira, miembro; Katuska Miranda Giler, miembro. Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. En mi calidad de secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, certifico: Que el presente informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Iniciativa Privada en la Transición a Energías Renovables, calificada como urgente en materia económica, fue aprobado en la continuación de la Sesión Nro. 56, de 17 de octubre de 2024, en el pleno de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, con la votación de las y los siguientes asambleístas: Valentina Centeno Arteaga, Blasco Luna Arévalo, Jorge Acaiturri Villa Varas, Nicole Saca Baldeón, Steven Ordóñez Bravo, Pedro Velasco Erazo, Karina Subía Dávalos, Lenin Lara Rivadeneira y Katuska Miranda Giler, con la siguiente votación: afirmativo: seis (06); negativo: cero (0); abstención: tres (3); blanco: cero (0); asambleístas ausentes en la votación: cero (0). -----

Nro.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Valentina Centeno Arteaga	X			
2	Blasco Luna Arévalo			X	
3	Jorge Acaiturri Villa Varas	X			
4	Nicole Saca Baldeón	X			
5	Steven Ordóñez Bravo	X			
6	Pedro Velasco Erazo	X			



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

7	Karina Subía Dávalos	X			
8	Lenin Lara Rivadeneira			X	
9	Katiuska Miranda Giler			X	
	Total	6	0	3	0

Quito, 17 de octubre de 2024. Atentamente, doctor Franklin Verduga Rodríguez, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa”. Hasta ahí lectura de la parte resolutive del informe, señorita presidenta, debiendo informar que el mismo en su parte íntegra será parte del acta de la presente sesión. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor secretario. Se abre el debate. Tiene la palabra la asambleísta ponente Valentina Centeno Arteaga. -----

LA ASAMBLEÍSTA CENTENO ARTEAGA VALENTINA. Gracias, señorita presidenta. Buenos días, compañeros legisladores. Buenos días al equipo de todos los legisladores que también se encuentra conectado y sobre todo al pueblo ecuatoriano. Voy a empezar comentándoles un poco de lo que hemos aprobado en esta Asamblea Nacional en torno a la materia energética y algunos incentivos que ya se encuentran vigentes en la legislación, para luego pasar a cuáles son los nuevos aportes de este proyecto de ley. Primero, en enero de este año incorporamos y regulamos el sistema de autoabastecimiento, que en nuestro país estaba limitado por un techo que existía de hasta un megavatio para el autoabastecimiento; es decir, la posibilidad de generar energía y poderla consumir en su totalidad estaba limitada por un techo de un megavatio para los privados. Ahora ya tenemos un sistema abierto en el que los privados pueden generar y pueden consumir su propia energía sin un



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

techo o una limitación. Y no solo eso, sino que incluimos una deducción del cien por ciento adicional por todos los gastos que se apliquen en este sistema de autoabastecimiento por parte de los privados, como un incentivo fiscal para todos los ecuatorianos. También regulamos el mercado de compra y venta de energía entre privados que se determinó en la Ley de Eficiencia Energética como un mercado de corto plazo, esto abre la posibilidad para que ahora podamos nosotros comprar y vender energía ya no solo con el sistema de electricidad pública, sino también entre privados; y eso es un aporte importante que logramos aprobar en esta Asamblea. Aplicamos también una tarifa arancelaria del cero por ciento para la importación de la maquinaria agrícola, para toda aquella maquinaria agrícola que funcione con fuentes de energía limpia que pueda tener este beneficio fiscal del cero por ciento de aranceles, como parte también de los aportes que hicieron las distintas bancadas a este proyecto de ley. Y también en temas de tarifas, regulamos el cero por ciento del IVA para todos los gastos en los sistemas de generación de energía solar. Es decir, para los edificios, comercios e industrias, cero por ciento de IVA en la adquisición de todos los sistemas de generación de esta energía, sean paneles, reguladores de carga, baterías, cableados. Tarifa cero por ciento de IVA para la generación de energía solar fue parte también de la normativa que aprobamos a inicios de este año y que está siendo aplicada. Aprobamos también un incentivo de exonerar del impuesto a la renta a toda inversión en transición energética sostenible para los primeros diez años, que no se pague impuesto a la renta para todo inversionista privado que busca una transición energética hacia energía sostenible, pues no pagará impuestos en nuestro país, impuesto a la renta por los primeros diez años. Y una importante, por ser de mi provincia, para Manabí y para Esmeraldas, condonamos el cien por ciento del capital y los intereses de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

las deudas por servicio público de energía eléctrica y alumbrado público, esto por todas las obligaciones generadas a raíz o producto del terremoto del dieciséis de abril del dos mil dieciséis, ha permitido que se condone tanto el capital como los intereses de todas las deudas que se tenían por el servicio público de energía eléctrica y alumbrado público, lo cual ha beneficiado sobre todo a los gobiernos autónomos descentralizados. Y abrimos también esta condonación, ya no para capital, solamente para intereses para todos los usuarios ecuatorianos que tenían deudas con el servicio público de energía eléctrica. Esto, compañeros legisladores, nos ha permitido beneficiar a cerca de un millón ciento ochenta y nueve mil ecuatorianos que se han acogido a esta condonación de intereses, algunos, y otros de intereses más capital de deuda para las provincias de Manabí y Esmeraldas. Y finalmente, que es el objeto central de este nuevo proyecto de ley, fomentamos en enero siempre la inversión privada en proyectos de generación energética como una solución complementaria a la verdadera solución de nuestra crisis energética, o nuestro déficit energético, que es la falta de inversión pública por parte del Gobierno, pero de manera complementaria hay que tener un marco normativo para que los privados puedan invertir. En enero aprobamos que vamos a fomentar a través de procesos cortos, abreviados, simplificados, para aquellos proyectos que sean de hasta diez megavatios, eso quiere decir que los privados que vengan a Ecuador, que tengan proyectos de hasta diez megavatios, tendrán un proceso que va a durar entre seis a ocho meses y ya no los treinta y tres o ciento siete meses que normalmente tarda un proceso público de selección para los proyectos de nueva generación. Eso es lo que estamos discutiendo y hemos venido discutiendo en la mesa legislativa de la comisión, si este techo es o no suficiente para promover la inversión privada en nuevos proyectos de generación en el



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

país. Hemos concluido que existen cerca de treinta y ocho proyectos en el Ministerio de Energía y Minas que se encuentran empolvados, olvidados, que son proyectos de hasta cien megavatios que necesitan de un trámite más ágil, de un trámite más corto, expedito, simplificado, para poder empezar a operar. Ahora, si bien es cierto, no fuera necesaria esta norma si hubiéramos tenido un cumplimiento del Plan Maestro de Electricidad, que es un plan que se traza para diez años en nuestro país y que lamentablemente los Gobiernos anteriores no han cumplido. También en la mesa legislativa hemos discutido aquello de cierta forma fiscalizando lo lamentable que ha sido la poca o nula inversión que ha existido en nueva generación y en mantenimiento en los últimos siete años. Por ponerles un ejemplo, en el dos mil veinte solo se introdujeron siete megavatios al sistema de energía; en el dos mil veintiuno, ocho megavatios en todo un año; en el dos mil veintidós, treinta y un megavatios; y, en el dos mil veintitrés, el año anterior, cero megavatios. Esta falta de cumplimiento del Plan Maestro de Electricidad es lo que actualmente nos hace dependientes del clima, dependientes de las lluvias, en un setenta y tres por ciento dependemos de las centrales hídricas o la hidrología de nuestro país. ¿Qué es lo que ha hecho este Gobierno? Con mucha decisión el presidente Daniel Noboa y un esfuerzo grande, tomando en cuenta el déficit fiscal que también asumió en su Gobierno, en menos de diez meses ya ha invertido más de trescientos cincuenta millones de dólares en nueva generación, lo cual nos permite en promedio anual este año haber introducido cuatrocientos diez megavatios al sistema, lo cual es ampliamente, como había mencionado, es mucho más de lo que los Gobiernos, de lo que los siete años han podido introducir a nuestro sistema energético. Además, ha recuperado en mantenimiento, que también era parte del problema el cero mantenimiento que ha existido a nuestras térmicas o a nuestras



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

centrales hidráulicas, ha podido recuperar cuatrocientos ochenta y cinco megavatios el Gobierno del presidente Daniel Noboa. Y en procesos de compra, renta y procesos también de recuperación, como lo es la Central Toachi Pilatón, van a ingresar hasta el próximo año, el primer trimestre, mil doscientos treinta y cinco megavatios. Esa es un poco la gestión que ha hecho este Gobierno para poder solventar la crisis, pero esas decisiones, con recursos que ha tomado el presidente, que van a solucionar el déficit energético, tienen que venir de la mano de una regulación que permita la inversión privada con procesos que brinden seguridad jurídica. Es por esto que ha presentado el presidente este proyecto de ley, en el cual se busca ampliar el techo para aquellos proyectos que ya no sean de hasta diez megavatios, sino de cien megavatios que tengan un procedimiento abreviado; esto no nos va a cerrar las puertas a la inversión privada en los proyectos de más de cien megavatios ni genera un límite para la nueva generación, se van a abrir las puertas para todos los proyectos, cien, doscientos, quinientos megavatios que vengan a Ecuador y que apuesten por este país para, sobre todo, generar energía renovable no convencional. Pero sí es importante dejar claro que los proyectos de hasta cien megavatios tendrían un proceso expedito, corto y simplificado, sobre todo para destrabar los más de treinta y ocho proyectos que actualmente se encuentran empolvados en el Ministerio de Energía y Minas; que ya no tome nueve años la implementación de estos proyectos, sino que podamos destrabarlos en menos de seis meses. Esto definitivamente va a ser una buena noticia para los inversionistas, para que puedan trabajar en la construcción de nuevos proyectos sin tantas trabas e interrupciones y que podamos dejar atrás el déficit energético como lo hicieron países vecinos. Y un tema importante también que se ha incluido en esta ley, que ya lo han hecho otros países como Chile, como



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

Colombia, es también promover la energía de transición, se le llama, que es básicamente regular el mercado de gas. El mercado de gas en nuestro país no tiene una regulación y definitivamente estamos perdiendo un gran campo que, además, no genera contaminación como en los combustibles fósiles, nos permite también, nos brinda firmeza al sistema por ser gas. Estos proyectos de transición van a tener también, van a tener incentivos en la implementación para aquellos que sean de hasta cincuenta megavatios y nos va a permitir por fin ya tener una regulación que abra la posibilidad a un mercado de gas y que, por ejemplo, bloques como el Campo Amistad ya puedan empezar a funcionar y puedan empezar a generar alternativas de energía en nuestro país. También se incluyó un tema de seguridad jurídica para los inversionistas con el congelamiento de ciertas cláusulas de ejecución de su contrato para que ellos tengan estabilidad a corto, mediano y largo plazo en las inversiones que apuesten en Ecuador. Eso es un poco la exposición de lo que incluye este proyecto, es un proyecto que va a permitir al Ecuador destrabar muchos portafolios que se encuentran en el Ministerio de Economía y Minas empolvados, es un proyecto que también nos ha permitido como legisladores transparentar la realidad del problema de la falta de inversión pública, la falta de decisión, la falta de empatía que han tenido los Gobiernos anteriores para no invertir un solo centavo en esta matriz energética y menos aún en la diversificación o la transición a energías renovables, que nos tienen el día de hoy como estamos. Sin duda alguna que esta normativa va a servir para que en conjunto con la inversión que está realizando el presidente Daniel Noboa de nueva generación y de mejorar el mantenimiento de nuestra capacidad instalada, que está instalada, pero no está utilizada, nos permita como país salir adelante. Creo que es una gran oportunidad para poder aprobar un proyecto de ley que, sin duda





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

alguna, va a beneficiar a los ecuatorianos en este momento que estamos viviendo de dura crisis por los cortes de luz. Eso es toda la intervención, muchísimas gracias a todos por su atención. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Blasco Luna. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Presidenta, buenos días. Saludar a los legisladores que se encuentran conectados, pero sobre todo a la ciudadanía que está pendiente de este Pleno, en razón de que la situación del país en el ámbito de seguridad y ahora en el ámbito energética es crítico. Y es necesario, entonces, llevar adelante un debate con altura, con propuesta y sobre todo diciendo las cosas por su nombre. Conciudadanos, no es que este proyecto de ley va a terminar de solucionar lo que el día de hoy vive el Ecuador por la falta de inversión y atención de los últimos siete años, no hay que bajarse de la camioneta, ojo. Desde el dos mil diecisiete hasta hoy, veinte de octubre, no se ha hecho lo que se debería haber realizado conforme al Plan Maestro de Electrificación para poder solventar y atender una demanda creciente de energía, pero que necesita de inversión y necesita de toma de decisiones. Esta propuesta de ley, lo señalaba la presidenta de la comisión, aparentemente permitirá destrabar inversión hasta de cien megawatts, cuando ya la ley energética no pone impedimento, y pongo como un ejemplo, el proyecto energético fotovoltaico solar El Aromo, es de doscientos megawatts y no ha tenido impedimento por la ley, puede ser ejecutado; y así como estos varios que en estos últimos días, inclusive, han suscrito acuerdos de intención para llevar adelante los procesos de construcción y generación. Entonces, yo quiero ir un poco más allá porque tenemos que analizar el problema, estimados



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

legisladores y sobre todo ustedes estimados ciudadanos. Uno de los principales problemas que tenemos el día de hoy es el abandono al sistema energético y la ley está y es clara. Hace unos días salió a dar una declaración, como la gran medida, el presidente, de que va a quitarles el subsidio al sector minero, cuando no lo dice, en realidad él tenía la responsabilidad, conforme al artículo cincuenta y cuatro de la Ley Energética, en donde dispone a Arconel de la fijación de la tarifa energética tanto para generación, para transmisión, para comercialización, distribución, e incluso aprobamos nosotros, estimados legisladores, en la última ley no más apagones, que ya vemos que era otra de las tantas mentiras; artículo dieciocho, que para poder establecer el costo real de venta de energía se considera la anualidad de los activos de servicio. ¿Qué es esto de la anualidad de los activos de servicio? Es el costo de la inversión en la obra por parte del Estado para poder también considerar dentro del precio como tal. No lo hicieron. Arconel, en el primer semestre, en el mes de junio tenía que haber dado la nueva tarifa para cobrar a todos estos sectores y no solo el sistema minero, ojo, ecuatorianos, es el sistema AB2, grábense este término AB2, en el que está un grupo de privilegiados de empresas que reciben un costo preferencial de tres centavos el kilovatio de generación. Qué miserables. Tenían una crisis energética, no han hecho absolutamente nada, y dicen que ahora a los mineros les van a empezar a cobrar ya lo que en realidad deben. Pero si eso tenían que haberlo hecho entrando, pues, en el primer mes, y no lo hicieron. ¿Por qué? Porque se beneficia un porcentaje pequeño de la ciudadanía, dos por ciento de los ecuatorianos, los ricos que quieren ser más ricos, y los pobres que sigan siendo pobres, sumiéndose en la miseria y en la pobreza. Doy un dato interesante, Celec EP en enero, porque aquí también tenemos que profundizar, realizó y consiguió que se apruebe la contratación por el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

giro específico de negocio para destrabar este tema, ¿por qué creen que le votaron a la ministra Arrobo y a todo su equipo? Porque ellos hicieron con técnicos, aquí en el austro, Celec, que a propósito ahí hay otro negociado, que ya lo denunció ahorita este momento públicamente. Uquillas, es de los principales causantes para que se termine de llevarse Celec a Cuenca, porque ahí está la troncha, ahí está el negociado para todos los temas de contratación a dedo, porque se aprobó por parte del Sercop el giro específico de negocio para que se lleve adelante los procesos y se agilite la contratación de generación térmica. Lo que ahorita están diciendo que es necesario, contratar la térmica, en enero ya lo pudieron haber hecho, ¿qué hicieron? Les votaron. Porque eso les permitió contratar el dedo a las barcazas, que al día de hoy ni siquiera están generando en su plenitud y aparte de eso con sobreprecio, aparte de eso utilizando combustible como el Fueloil grado cuatro, grado seis, que contamina y que ni siquiera tiene en stock el Gobierno, no lo tiene. Entonces, por eso es que no existe al momento una generación apropiada para poder solventar la crisis energética que tenemos, pues. Entonces, no está bien, lo denunciaremos públicamente, se puede hacer por este sistema, giro específico de negocio, está en el escritorio de Celec EP, pero quien está al frente no le gusta, no quiere porque el negociado está en las barcazas y en el gas que quieren meterle en esta ley, ya lo voy a detallar, porque es necesario señalar. Vean lo que pasa con Celec EP, Uquillas se lleva para allá, para Quito, porque ahí hacen la troncha, el negociado, y aquí a los técnicos que sí conocen, porque ha sido de los más eficientes en Celec EP en el austro ecuatoriano, les votan, les despiden, les destituyen, para que al final del día ellos, entre gallos y media noche, estén haciendo lo que están haciendo el día de hoy, el negociado de su vida. Ejemplo claro, les estoy dando con datos y cifras. El tema del del artículo cincuenta y cuatro, que la entidad no lo ha



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

realizado, Arconel no ha realizado, y está en la ley dispuesto que Arconel tiene que fijar, tenía que haber fijado la tarifa, incluido todo esto, que bordearía a los dieciséis, dieciocho centavos, y a ellos se les debería cobrar esta tarifa, pero no se lo está haciendo, no lo van a hacer. Ecuatorianos, asambleístas, dejémonos de cosas, no lo van a hacer, porque los privilegios son para ellos. Entonces, ahora nos dicen que con esta ley se va a solucionar, pusieron un articulado que querían liberar el precio de energía para comprar y exigirle al Estado a que se pague lo que ellos pidan, si nos piden veinticinco, treinta centavos, ah, es que estamos en emergencia paguen, paguen, porque ya no tiene el Ecuador, ¿de dónde? Del bolsillo de los ecuatorianos, porque eso implica la tarifa, por supuesto. Pero este grupo AB2, en donde está el sector minero, están empresas, que no quiero darle nombre, por el momento, que se benefician, para que en la comisión se averigüe, se analice y que venga el personero de Arconel a responder por su irresponsabilidad. Y hasta el día de hoy, ni siquiera aplicar la tarifa real que se le debería cobrar a estos sectores, estimados asambleístas. Tiene lo siguiente, nos dicen que esta ley va a incentivar y va a permitir una inversión. Nos decía Valentina y está diciendo verdades a medias, que la ley anterior nos ha permitido destrabar y hacer que mejore la situación, pero si ni siquiera cumplen uno de los temas que se dejó ahí, que a los escenarios deportivos abiertos y cerrados se considere alumbrado público, pero ni siquiera eso destraban, les siguen cobrando a las ligas barriales, siguen cobrando a las ligas deportivas que tienen escenarios deportivos públicos, no les han retirado o no les han dejado de cobrar, siguen ellos pagando. Entonces no se está cumpliendo la ley. La ley esta dice un incentivo de manera general, pero incentivo a quién, pues, a estos grupos de poder. Yo no estoy de acuerdo con eso. Le doy soluciones, cambio de la matriz energética, que todo el alumbrado



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

público a nivel del país migre al sistema LED y al sistema solar, que nos permita disminuir la demanda, aproximadamente, a doscientos, a trescientos megawatts, que se utilice en el alumbrado público a sistemas alternativos como sistema de luminarias solares o tecnología LED. Bajaría drásticamente el consumo de lo que tienen el día de hoy los ecuatorianos y los ciudadanos. Lo relacionado, estimados ciudadanos, por honor al tiempo, en la comisión les pido acompañennos porque ahí es donde se cuecen las papas y no están recibiendo a los sectores que conocen de estos temas, y que lo han dicho públicamente. Ponen una de las transitorias, uno de las disposiciones generales, la libre importación de gas, le doy con datos, uno de los principales beneficiados y quienes han cotizado ya el gas a libre importación, porque la presidenta dice: se va a permitir invertir en procesos de utilizar el gas. No, no dice nada en esta ley. Más bien, les invito para que en esta ley dejemos un artículo que sí permita la inversión privada, público-privada, en aprovechar alrededor de los ciento cuarenta mil pies cúbicos de gas que se está desperdiciando y lo utilicemos para generación térmica que nos permita afrontar la crisis a un mediano y a un largo plazo. Pero no, no dice eso la ley. Entonces, no podemos nosotros aprobar un artículo que en definitiva le beneficia al mismo dueño de la barcaza. Ya están en negociaciones este grupo de gente del exministro, también que es parte de, claro, sigue siendo ministro en otra cartera de Estado, está en ese negocio porque con la importación, datos que me he reunido estos días con técnicos expertos en la materia, encarecerán, ¿y por qué no se dio paso antes? Por eso les votaron a las anteriores autoridades, porque llegaría a costar, ya pasado al costo de kilowatt hora, aproximadamente a veinticuatro, a treinta centavos con gas importado, porque no es que el gas viene nomás de una manguerita y enseguida se conecta, se tiene que alquilar buques para



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

almacenamiento, se tienen que contratar los equipos para la distribución. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Asambleísta Blasco Luna, le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Perfecto, presidenta. Eso les decía en razón del tiempo. Y como estos temas, varios, que lo digo públicamente al riesgo de nuestra vida, porque aquí está en juego miles de millones de dólares que se están festinando o buscan festinarse a través de esta disque ley, nueva ley no más apagones, ahora le dicen ley para incentivar. ¿Propuestas? Ya di una. Número dos, señores, la conectividad es pésima el día de hoy. El señor Moreno, y ceremoniado por el señor Lasso, porque puso los asambleístas para los votos, nos metieron una transitoria como un incentivo para mejorar la conectividad a nivel del país. ¿Y qué era esto? Que se les dejaba de cobrar impuestos, un incentivo, representa trescientos cincuenta millones de dólares. Les invito al debate, estimados legisladores. Retiremos estos trescientos cincuenta millones de dólares. Según datos del SRI, no son inventados, anualmente, y esto destinemos a un fondo para generación hídrica, el proyecto Santiago, más de dos mil megawatts que generaría, proyectos a cinco, seis años mínimos de construcción. Entonces, propuestas si hay, propuestas si hay, pero no las quieren ejecutar. Retiremos estos privilegios a este grupo, valga la redundancia, de privilegiados, y esos dineros invirtamos en generación, en producción. Entonces, compañeros, soluciones hay. Nosotros votamos en abstención porque creemos que esta ley no está acorde a lo que necesitan el día de hoy. Querían sacar la transitoria cuarta porque buscaban privatizar el sistema energético. Por suerte, hicimos que se



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

retire, pero hay que estar alerta y hay que hacer que en estos días de debate se reciba a los actores con propuestas y, sobre todo, que conocen del tema. Regrese Celec a Cuenca, al austro, porque allá es donde están haciendo todos los temas en perjuicio a los ecuatorianos. Hasta aquí mi intervención. Gracias, presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Jorge Acaiturri. -----

EL ASAMBLEÍSTA ACAITURRI VILLA VARAS JORGE. Buenos días, señores asambleístas, pueblo ecuatoriano. Creo que ya escuchamos hablar de las especificaciones de la ley y de política. Yo voy a ir a lo que realmente le importa a la gente, que es lo de fondo. Primero, como siempre, hay que decir la verdad, no se puede engañar al pueblo ecuatoriano. Esta ley no va a solucionar los problemas energéticos actuales que tiene la nación. Vamos a decir claro, y no creo que nadie se vaya a prestar para un “no más apagones dos”. Hay que decirle la verdad a la gente. Lo que sí tenemos con esta ley es la gran oportunidad de comenzar a construir el marco jurídico necesario para que los problemas que tenemos ahora no sucedan en el futuro. Y en eso tendremos que enfocarnos, en comenzar a que las leyes permitan las inversiones necesarias para darle sostenibilidad al sistema energético nacional. Entonces, como concepto, ¿qué es lo que busca esta ley? Aumentar la inversión privada en el sistema energético ecuatoriano. A la gente, señores, escúchenme bien, no le importa quién hace la obra o mejora el servicio, si lo hace el Estado o el mercado, le importa tener la obra y el servicio para poder vivir bien. Eso sí, con el Estado regulando el mercado y obligando a que todos los actores participen con leyes justas. Y voy a comenzar por ahí, sobre las discusiones que se han



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

generado en torno a esta ley. Por ahí escuché decir que la finalidad era que se liberen las tarifas. ¿Cuándo se ha hablado de esto en esta ley? Eso no tiene sentido. Más bien, (audio inaudible), sola la idea de que el Estado regule las mismas, porque nadie iba a colaborar en una crisis más dura, que es la económica y que afecte al bolsillo del pueblo ecuatoriano. Así que, uno, para dejar en claro, esta ley no va a liberalizar la tarifa eléctrica. Dos, esta ley permite aumentar de diez a cien la generación para inversionistas particulares con un procedimiento abreviado, después, cualquier tipo de inversión particular no tiene ningún techo. Sin embargo, como toda ley es perfectible y esto está en el debate que tiene que enriquecerla, creo yo que es algo que se tendría que analizar y el procedimiento abreviado no tiene que tener el techo de inversión. Y tampoco creo que un procedimiento abreviado deba ser de seis meses. Hay que (audio inaudible). De que sea un aliciente para que el sector privado nacional e internacional decida invertir en el sistema energético ecuatoriano. Tres, la promoción de transición hacia la generación térmica en base al gas natural, que es menos contaminante y más barato que el diésel, y eso va a ser fundamental, ya que en el Ecuador existe y se pueden hacer inversiones en este sentido. Tenemos años esperando que se concrete la licitación a costa abierta del Campo Amistad que, sin lugar a dudas, va a ser fundamental para suplir a generadores y que esto permita abaratar los costos con energía más barata y menos contaminante. Después, y esto es fundamental, los incentivos, porque al inicio, como estaba redactada la ley, solo planteaba incentivos para energías en transición y renovables. Pero, señores, acá lo que buscamos es darle sostenibilidad y firmeza al sistema energético, y para darle firmeza al sistema energético necesitamos una matriz diversificada y que no suceda lo que sucede el día de hoy, que no llueve, entonces los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

ecuatorianos no tenemos luz, ya que el setenta por ciento de la matriz es hídrico. Con esto no estoy criticando absolutamente a nadie, pero sí estoy haciendo un análisis rápido para encontrarle soluciones y darle firmeza al sistema energético. Después, son los acuerdos de compra. Y sobre esto se armó una discusión enorme y veo que personas que no están empapadas en el tema salieron a criticar la forma en la que se redactó el artículo. Y decían, han eliminado los fideicomisos, que son los que permiten las transacciones, el pago entre particulares. Primero, quiero decirles algo. Ya existen fideicomisos y que se está haciendo eso. La empresa eléctrica en Quito ya lo está haciendo, el problema que tenía era el techo de diez megas, pero el cambio se dio a la siguiente reacción: “El titular del título habilitante tendrá derecho a utilizar todos los mecanismos previstos en el ordenamiento jurídico vigente, a fin de garantizar el pago a sus financistas o acreedores garantizados. Los financistas y acreedores garantizados podrán a su vez suscribir acuerdos directos con la entidad concedente a fin de asegurar la continuidad del proyecto. Se reconocerán los derechos de intervención que estarán previstos en el reglamento. Bajo ninguna circunstancia se suspenderá la ejecución de un proyecto”. Señores, en el ordenamiento jurídico vigente se permiten los fideicomisos, tanto es así que la empresa eléctrica en Quito ya lo está haciendo. Ahora, como los proyectos son perfectibles, yo no me cierro y creo que los integrantes de la comisión no se cierran a encontrar instrumentos jurídicos que le den certezas al sector privado nacional e internacional de que van a tener transacciones entre ellos justas, sin que el Estado se quede con el dinero, porque el día de hoy el Estado ecuatoriano se encuentra insolvente y no garantiza absolutamente nada. Si no puede garantizar el pago a los prestadores externos de salud, que vemos como mil ciudadanos ecuatorianos han fallecido porque no se les ha dado el



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

servicio de diálisis, ¿cómo va a garantizar el pago energético? Lo que sí como concepto y en lo de fondo, tenemos que aplicar los instrumentos jurídicos necesarios para que puedan hacer los pagos entre ellos, con la garantía y certeza de que el Estado no va a retener los mismos. Con esto, señores, quiero decir lo siguiente, como concepto, el Estado ecuatoriano está quebrado y es fundamental la participación del sector privado nacional e internacional en inversiones en materia energética para poder comenzar en el tiempo a solucionar la gravísima crisis que vive el Ecuador. El momento nos convoca a todos y nos convoca a un debate de altura y respetuoso, en el cual se analicen los elementos técnicos que van a permitir que se construya un marco jurídico que le dé certezas alicientes e incentivos al sector privado nacional e internacional para venir a invertir en el Ecuador y que el pueblo ecuatoriano vuelva a tener luz, que es lo importante. Acá estamos abiertos a recomendaciones que tengan, porque el debate enriquece el proyecto y lo que buscamos es construir la mejor normativa que permita comenzar a solucionar los gravísimos momentos que vive la nación el día de hoy. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Pedro Velasco. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ERAZO PEDRO. Buenos días, señorita presidenta, colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano. Hoy hemos sido convocados acertadamente y conforme le dispone la Ley Orgánica de la Función Legislativa para conocer en primer debate el proyecto calificado como económico urgente y cuyo título es: "Para impulsar la iniciativa privada en la transición a energías renovables". Es decir, el objetivo fundamental es garantizar, dar seguridad jurídica para que sean los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

inversionistas privados, privados nacionales o extranjeros los que tengan, primero, la voluntad de traer recursos a nuestro país, que tengan seguridad de que esos recursos que van a invertir sean retornables y no corran el riesgo, porque uno de los principales problemas que estamos enfrentando y lo hemos venido enfrentando desde hace años, es la falta de seguridad jurídica. Quién va a querer invertir si es que nosotros, como Asamblea Nacional, no damos la seguridad de una norma jurídica que tenga duración, vigencia en el tiempo y que además permita que no se cambien las reglas del juego. Queremos inversión privada, pero no se han dado lastimosamente antes las condiciones de celeridad que implica una inversión en corto plazo, a mediano o largo plazo, con procesos expeditos de contratación pública, cuando ha habido insipiencia en una normativa que, en vez de ser ágil, ha sido totalmente burocrática, tortuosa. Hoy hablaban algunos compañeros con mucho acierto de que no son seis meses, hay mucho tiempo más. Hay ejemplos clarísimos, como los famosos proyectos del Aromo y otros más que tienen cuatro años y que todavía no se pueden implementar por los temas que estamos hablando. Es decir, este tema que nos convoca hoy a todos, absolutamente a todos sin excepción, y que no quisiéramos que el país siga atravesando los problemas difíciles de crisis energética, de racionamientos que afectan la economía de todos, a los pequeños, a los medianos, a los grandes emprendedores, a los industriales, a los emprendedores, al sector agrícola, ganadero, a los hogares de todas las regiones de la patria nos afecta. Es decir, aquí no puede decir alguien que no se ve afectado. Sí, y si es que nos afecta a todos, es compromiso dejar de un lado los temas políticos. Es obligación, en este tipo de leyes, de hablar de aspectos eminentemente técnicos, porque sí, la política está bien que se la utilice en los mejores conceptos para ayudar a solucionar los conflictos y los problemas, pero



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

también tenemos que entender que, si no dejamos a un lado el tema político, lo técnico no estaría sobresaliendo, que es lo fundamental. En esta ley hay algunos aspectos fundamentales. Primeramente, se rompe esa limitación que estaban observando y con toda claridad los sectores técnicos que manejan el sector eléctrico de haber puesto solamente un techo de diez megavatios. Se abre esa posibilidad de llegar a cien megavatios, y si a futuro se lo puede hacer más o si en el mismo debate se fundamenta y se argumenta que es necesario dejar un poco más liberada esta capacidad de generación de distribución, hay que hacerlo. Yo no lo veo inconveniente, pero fundamentando técnicamente, que eso es importante. Segundo, se hablaba de que este proyecto de ley estaba pretendiendo privatizar el tema de energía eléctrica, de la distribución y comercialización, y no es cierto. Hay que decir las cosas como son. En la Constitución de la República del Ecuador se prohíbe tajantemente el tema de privatización de los sectores estratégicos y en esos está el tema de la energía eléctrica. Por lo tanto, no digamos cosas que no son. A veces esos conceptos se equivocan y eso marea a la ciudadanía, y va a decir: claro, el sector privado va a manejar el sector eléctrico, nos van a imponer sus tasas de comercialización, las tasas de consumo de servicio eléctrico y, por lo tanto, nosotros vamos a ser afectados. Y no es eso. El Estado no puede perder su soberanía energética para nada. El tema del manejo de la soberanía energética tiene que ser el ente que regule, como siempre tiene que hacerlo, con los organismos técnicos definan tasas de cobro para los diferentes sectores residenciales y si hay subsidios que deben venir precisamente a los sectores pobres, a los sectores humildes de nuestra patria, hay que hacerlo. Por lo tanto, esto hay que dejarlo con absoluta claridad. El otro tema que me parece importante es que hay proyectos en diferentes regiones del país que no han merecido o no han sido prioritarios y que en este proyecto de ley



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

estamos incluyéndolos. Precisamente, quienes vivimos en la frontera, en el caso mío en la provincia del Carchi, en la frontera norte, he pedido que se incluya, y ha habido la aquiescencia de todos los compañeros de la comisión para que se incluya de que se prioricen proyectos en las zonas fronterizas, no porque lo pide un asambleísta de frontera, no porque tenemos el derecho de que se atiendan estos proyectos en forma prioritaria, sino porque la propia Constitución de la República lo dice. El artículo doscientos cuarenta y nueve, habla de que se deberá priorizar proyectos para desarrollo económico-social en las zonas de frontera y además habla de que estos proyectos que se manejan deben ser impulsados económicamente. Y, si son temas de soberanía, como el caso nuestro, de soberanía energética del que estamos hablando, tienen que respaldarse más. Se ha incluido. Por lo tanto, provincias fronterizas en el sur, hablamos, por ejemplo, de la provincia de Loja y otras más que tienen potencial para la energía eólica, provincias de la Costa ecuatoriana, provincias fronterizas que pueden ser un potencial grandísimo para aprovechar el tema de la energía solar, provincias fronterizas como en el norte de la patria tenemos la posibilidad de utilizar la energía geotérmica de nuestros volcanes, de nuestros cerros. Hay que hacerlo. Y en otras provincias del país, sin excepción, absolutamente. Qué bueno que se incluyan estos temas técnicos en este proyecto de ley que es técnico. Por lo tanto, nosotros hemos argumentado, hemos hecho nuestros comentarios, se han recibido en la comisión importantes criterios técnicos de expertos profesionales en materia de electricidad, hemos recibido el acompañamiento y el asesoramiento de profesionales de los vecinos países de Colombia y Ecuador, que tienen ya una experiencia bastante avanzada en estos temas y creo que debemos nutrirnos de ello. Yo pienso que el criterio de cada uno de nosotros nunca debe ser el de desmerecer nada, sino al



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

contrario, debe ser el de aportar con criterios para que solucionemos el problema. Queremos que no haya más racionamientos. Creo que todos, absolutamente todos los ecuatorianos debemos y estamos ansiosos de que se terminen estos racionamientos. Pero para ello tenemos que nosotros, como obligación, dar elementos normativos para que esto se solucione. Les invito, colegas asambleístas, de la manera más comedida y respetuosa a que los aportes sean para enriquecerla a la ley y que aportemos con nuestra votación, precisamente, para que haya el objeto esencial, se cumpla de que haya inversión. Hay muchos sectores que están deseosos de invertir, pero nuestra obligación es dar las condiciones claras, diáfanas para que esto suceda. Gracias, señorita presidenta y colegas asambleístas. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Lucía Jaramillo. Tiene la palabra. Adelante, asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA JARAMILLO ZURITA LUCÍA. Muchas gracias. Hoy me encuentro ante ustedes para abordar un tema vital para el futuro energético de nuestro país y por ende para el bienestar de todos los ecuatorianos. Estamos aquí para debatir sobre la Ley Orgánica que Impulsa la Iniciativa Privada en la Transición de Energías Renovables, presentada por el presidente Daniel Noboa y calificada como urgente en materia económica. Esta ley surge en un contexto crítico en Ecuador que enfrenta justamente una crisis energética sin precedentes. Dependemos en más de un sesenta por ciento de la generación hidroeléctrica. La sequía que afecta a nuestras cuencas hídricas ha limitado severamente nuestra capacidad de generación eléctrica. Las hidroeléctricas, que antes fueron el pilar de nuestro sistema de generación de luz, hoy no pueden cubrir la demanda energética que



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

necesita justamente nuestro país. ¿Y qué implica esto? Apagones, racionamientos, afectaciones directas a nuestros hogares e industrias. Todo debido a que Gobiernos pasados no han diversificado la matriz energética ni han generado las condiciones para que el sector privado participe activamente en el desarrollo de nuevas fuentes de energía. Pues varios proyectos han estado trabados, llevándonos a depender de las condiciones climáticas. La planificación del sector eléctrico ha quedado pues rezagada. La oferta de energía no se ha ajustado a las necesidades de un Ecuador en constante crecimiento e industrialización. Por eso es que hoy nos enfrentamos a este desafío, abrir el sector energético a la inversión privada. Necesitamos nuevos actores que ayuden a generar más electricidad y superar lo que otros no hicieron a tiempo y que en estos momentos tienen al Ecuador a oscuras. Esta necesidad de generación está confirmada por los datos, el Banco Interamericano de Desarrollo (BIT) estima que América Latina y el Caribe requieren más de quinientos setenta y siete mil millones de dólares para cerrar la brecha energética en el año dos mil treinta. Sin embargo, Ecuador se ha quedado atrás, en países como Chile, Colombia y Perú ya han liberalizado sus mercados eléctricos, lo que les ha permitido garantizar estabilidad y seguridad en el suministro de luz. En Perú, por ejemplo, más del ochenta por ciento de la generación eléctrica está en manos del sector privado. En Colombia, estas cifras son del sesenta por ciento, teniendo la capacidad de exportar energía y cubrir sus necesidades internas de electricidad, teniendo como resultado el superar crisis similares a las nuestras. Este proyecto de ley va precisamente en esa dirección, nos ofrece una ruta clara para atraer inversión, fomentar la innovación tecnológica y, lo más importante, diversificar nuestra matriz energética. No podemos seguir dependiendo solo de que llueva, debemos potenciar las energías renovables no



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

convencionales como la solar, la eólica y las geotérmicas; por ejemplo, el sur del Ecuador tiene un alto potencial para la energía solar, con casi trecientos sesenta y cinco días de iluminación. Provincias como Loja y Cotopaxi han demostrado un gran potencial para proyectos eólicos, gracias a la circulación de vientos en sus montañas, siendo necesario que el sector privado tenga un papel clave en el desarrollo de estos proyectos, y esta ley crea el marco necesario para que eso suceda. Un elemento fundamental de esta ley es la modificación del artículo cincuenta y dos de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, lo que permitirá que proyectos de hasta cien megavatios puedan ser desarrollados por iniciativa privada sin los obstáculos regulatorios que existen hoy. Además, establece incentivos para los proyectos de energía renovable, asegurando que las empresas que generen electricidad puedan suscribir contratos de compra de energía a lo largo del plazo con las distribuidoras estatales. Lo más importante es que estos contratos estarán respaldados por el Estado, lo que brinda seguridad jurídica a los inversores y garantiza el éxito de los proyectos. Los beneficios de esta ley son claros, ya que lograremos diversificar nuestra matriz energética. Reducimos nuestra dependencia de una sola fuente y mitigando los efectos del cambio climático, asegurando la inversión privada, permitiéndonos mejorar la infraestructura eléctrica existente y desarrollar nuevas plantas de generación que respondan a la necesidad del país, que respondan justamente a ello, a mejorar la estabilidad económica del Ecuador al garantizar un suministro eléctrico constante, limpio y a precios competitivos, lo que atraerá nuevas inversiones extranjeras y fortalecerá nuestra industria nacional. Por esto, ello no se trata solo de números y contratos, se trata también de asegurar el bienestar de millones de ecuatorianos que hoy sufrimos las consecuencias de un sistema energético que no está a la altura de sus



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

necesidades. Se trata también de ofrecerles a nuestros hijos y nietos un país más limpio, más seguro y más próspero. Compañeros y compañeras, esta ley no es solo una reforma técnica, nos están diciendo que el futuro nos espera, que las oportunidades están ahí para quienes se atreven a tomarlas. Nosotros tenemos la responsabilidad histórica de aportar a esta ley y poner a Ecuador en el camino hacia la sostenibilidad energética. Hace algunos meses dijimos que los apagones eran cosa del pasado, sin embargo, no contábamos con las condiciones climáticas extremas que estamos enfrentando. Una sequía prolongada de más de sesenta y un días, producto del calentamiento global, ha puesto en evidencia la fragilidad de nuestro sistema de generación eléctrica. Hoy en menos de un año de gestión estamos enfrentando y generando soluciones a un problema que heredamos de administraciones anteriores, que prefirieron callar y no hacer nada. Es momento de ser claros. Los grandes problemas del país requieren de soluciones definitivas y de mucha unión. Muchas gracias a todos. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Jorge Álvarez. Tiene la palabra el legislador Jorge Álvarez, para que, por favor, cierren el micrófono de la asambleísta Lucía Jaramillo. Asambleísta Álvarez, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ÁLVAREZ GRANDA JORGE. Buenos días, señorita presidenta. ¿Me escuchan? -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Sí le escucho, señor asambleísta. Adelante con su intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA ÁLVAREZ GRANDA JORGE. Buenos días, señorita



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

presidenta de la Asamblea Nacional y colegas asambleístas, que hoy estamos convocados a esta sesión ordinaria, y a los ciudadanos ecuatorianos que nos ven y nos escuchan por diferentes medios digitales y telemáticos del país y de mi provincia de El Oro. Hoy tengo el honor de dirigirme, señorita presidenta y compañeros legisladores, en este Pleno, para debatir sobre un tema importante y crucial para el futuro de nuestro país, como es el proyecto de ley energética de la Ley Orgánica para Impulsar esta Iniciativa Privada de Transición a Energías Renovables que hemos recibido de parte del Gobierno nacional. La transición hacia energías renovables no es una opción, compañeros legisladores, es una necesidad, y como representantes del pueblo ecuatoriano tenemos la responsabilidad de sentar las bases para este cambio, pero, sin embargo, esta transición no debe ser un esfuerzo exclusivo del Estado. Las energías renovables son una oportunidad de crecimiento económico que debe involucrar a todos los sectores, en especial al sector privado, como bien lo dice esta ley. Por ejemplo, en El Oro también tenemos algo, que lo voy a manifestar y ya lo dije en una intervención anterior, el Campo Amistad, Termogas Machala, que los escuchaba a unos asambleístas que me antecedieron la palabra, con una infraestructura olvidada que puede ayudar a solucionar parte de esta crisis energética, que actualmente produce veintiún millones de pies cúbicos de gas natural por día. No queremos, yo le digo al Estado, no queremos incentivos, como escuché, queremos repotenciar, queremos inversión, con un presupuesto real y sostenible que se invierta en tres o cuatro pozos exploratorios, de esta manera nosotros aumentaríamos la producción a cincuenta mil o sesenta mil millones de pies cúbicos, y así nosotros podríamos tener un incremento sustancial en la generación de energía eléctrica. Esta crisis que estamos viviendo no se ha gestado de un día para otro, sino que es el resultado también

*CR*



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

de años de decisiones postergadas, de inversiones insuficientes y de una infraestructura que no ha estado a la altura del crecimiento de la demanda que tenemos. Y debemos ser claros también, compañeros legisladores, con la ciudadanía, no existe una solución inmediata, la ciudadanía sabe perfectamente que nosotros no podemos solucionar inmediatamente este problema, que pueda resolver todos los problemas del sector energético de forma rápida y sencilla. Por eso les digo que cualquier cambio significativo, compañeros legisladores y pueblo ecuatoriano, requerirá de un tiempo y una planificación estratégica, y de un compromiso firme con el país, serio y responsable. Por esta razón, yo he enviado mis observaciones a la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, espero que las acojan, haciendo hincapié que este proyecto ofrezca incentivos claros y un entorno regulatorio estable para atraer capital y tecnología. Así mismo, se potencie la adquisición de energías renovables, tales como: la energía solar, eólica, geotérmica, biomasa, entre otras; con el objetivo de promover la diversificación de la matriz energética nacional y fomentar el uso de tecnologías limpias y sostenibles. Finalmente, colegas, el momento de actuar es ahora, la transición hacia las energías renovables es sin lugar a dudas un reto monumental, pero también una oportunidad histórica al impulsar, si este proyecto lo hacemos sostenible, al impulsar esta ley no solo estamos protegiendo el medio ambiente, sino que estamos también construyendo un futuro económico, sostenible y próspero de todos los ecuatorianos. Que esta ley no quede nada más en discursos ni que quede en papeles empolvados, sino que sea para solucionar de carácter urgente los problemas que vivimos en temas energéticos en este momento en el país y en mi provincia de El Oro. Con esto termino, señorita presidenta, compañeros legisladores. Muchas gracias. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Katiuska Miranda. -----

LA ASAMBLEÍSTA MIRANDA GILER KATIUSKA. Buenos días, señorita presidenta, asambleístas, población, medios de comunicación. Definitivamente, hablar de esta ley económica urgente es evidente que volvemos a topar la ley cero apagones que supuestamente buscó garantizar un suministro estable de energía, pero ha ido también en un fracaso. En menos de un año hay que volverle a hacer ajustes de una planificación energética del país en tan corto tiempo. Hablar de uno de los sectores estratégicos más importantes del país es que empiece a enfrentar el desafío todavía aún mayor. Entre aquellos temas, vamos a mirar que hay que satisfacer la demanda de la ciudadanía, sin embargo, también temas importantes en este debate, como el riesgo de la soberanía energética, sino también temas como las fluctuaciones de los mercados internacionales, situaciones geopolíticas y la disponibilidad de recursos en mercados externos. Y me voy a referir un poco a algunos iconos que se han venido tratando justamente para tener licencia en primer nivel para la importación de gas, por qué no hablamos de la exploración, por qué no hablamos de una visión de mediano y largo plazo, por qué no hablamos, sino que solamente citamos el Campo Amistad o lo que estaría frente a la Península de Santa Elena. Frente a este escenario, la nueva ley energética deberá abordar puntos muy importantes: cómo se ha hecho la planificación en el sector, cómo los dieciocho millones de ecuatorianos deben conservar el patrimonio y, lo más importante, el Estado no puede perder la rectoría. Se habla que existe un plan, un plan de cómo hacemos la transición en este momento, cuando las nuevas energías citadas, vamos a mirar que el órgano rector debe tener las metas establecidas en las presentaciones,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

cómo va a ser la transición con nuevas energías, qué va a suceder en los umbrales que se determinan como obsolescencia en el tiempo de estos equipamientos. Países que cuya tecnología e innovación van al día, y vamos a recibir después de treinta o cincuenta años, en uno de los artículos más importantes, que se hace la reversión al Estado. Qué vamos a hacer con todos aquellos (audio inentendible) que ya están obsoletos para el Estado ecuatoriano o vamos acaso a arriesgar nuevamente lo que ha sucedido ante una consulta popular, lo que le costaría al Estado ecuatoriano, que se traduce al (audio inentendible), como es el caso de mil quinientos millones de dólares para desmontar uno de los sistemas de producción más altos que tiene el Ecuador. La responsabilidad también del Ministerio (audio inentendible) o el Ministerio del Ambiente, que se lo determina ahora. El Ministerio en sí tiene que también establecerse en la propuesta y dejar claramente establecido, si vamos a tener una sobreproducción, qué sucede en la distribución, qué sucede en el costo de transición, a quienes no estamos en los lugares de producción y generación, como el caso de los bloques que están sobre la Sierra y la Amazonía del Ecuador. Acaso nos hemos preguntado ¿por qué los costos imputados en la Costa son mucho más altos? Las generaciones, los cogeneradores no se encuentran en esta zona. Por lo tanto, el usuario o el cliente final tiene costos más altos, que son los temas de los techos, (audio inaudible), queriendo establecerse, que se establezcan aquellos costos y tampoco se ha dejado claramente establecido aquello. ¿Qué sucedió en mayo de este año? (audio inaudible). De la revisión justamente de todo lo que significaba la ley cero apagones. Y se nos dijo en el informe de mayo de este año que se iban a invertir doscientos millones en el mantenimiento de los sistemas del país en generación eléctrica. Sin embargo, la Comisión de Fiscalización, que es de conocimiento de los ciento treinta y siete



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

asambleístas en el (audio inaudible), resulta que en septiembre de este año se dice que solo se han ejecutado sesenta y dos millones. Cuando hablamos de niveles de ejecución, hablamos también de los tipos de mantenimiento, más allá de las condiciones de estiaje en el Ecuador, que son conocidos sobre el último trimestre del año. No hay que generar condiciones para quien tiene el poder de ejecución, en este caso, la Presidencia de la República con los ministerios correspondientes. También podemos hacernos entonces las preguntas: ¿qué va a suceder en las peores crisis cuando también se está desmantelando el Estado y quienes hacen el control del mismo?, ¿qué significa la reversión al Estado y cuánto serían los costos que se nos imputen? Cuando se habla de los fideicomisos, y también concuerdo con quien intervino, sí, están en el reglamento. ¿Cuál es la necesidad de este momento, en los niveles de fideicomisos, trasladarlos a la ley? Por qué el costo de los temas de los títulos habilitantes y el tema de hablar de seguridad jurídica se las quería trasbordar a garantías del Estado, y no porque el Estado esté quebrado, también entonces hablamos que aquellas seguridades jurídicas no se imputen al presupuesto que tiene el Ministerio claramente establecido. Porque no es nuevo, de la década de los setenta hacia acá, sí hay generación entre privados, esa generación de privados, porque no se encuentran en el plan maestro eléctrico del Ecuador, esos son entre privados. Que pusieron las condiciones en la ley cero apagones, sí, pero eso ya existía, no es nuevo tampoco, no podemos decir que recién se está inventando el agua tibia. En este momento, cuando se habla es del sector privado para el abastecimiento al público y los mecanismos tienen que quedar claramente establecidos. Tampoco vamos a hipotecar algunas de las cosas, los estudios para los temas de las inversiones y el portafolio que exista en el plan maestro eléctrico son: uno, la generación, la autogeneración y los cogeneradores, que



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

también existen entre privado, siguen incluso por fuera de aquello, porque no sobrepasan el umbral de los cincuenta megas que se dan en el país y mega que se están dando ahora hasta cincuenta, aquí se habla de cien. Okey, eso es el tema de los privados, pero cuando hablemos del tema del sector público no podemos volver a hipotecar los temas en la seguridad jurídica que sean de los presupuestos o, en este caso, tipos de garantía a través de los títulos habilitantes en un marco jurídico. Hablemos de la seriedad en el tiempo, de que los estudios para cualquiera de estos proyectos no salen en seis meses. El compareciente de Colombia fue muy claro, Colombia (audio inaudible) años para decir que está estable en este momento, nosotros deberíamos importar con ellos o lo estamos haciendo, pero con esa estabilidad que tuvieron, en el año dos mil veinte también tuvieron una de las (audio inaudible), que, entre Colombia y Perú, el Ecuador les exportó más o cercano a mil megas. Así que, compañeros, creemos que esto no es cuestión de hablar de todo lo que puedan en los temas administrativos de tres meses, de seis meses, la responsabilidad que sí tiene el Ministerio del Ambiente, que dilata mucho los tratamientos a cuanto al tema de las inversiones, pero cuando se trata de los temas de mediano y largo plazo, son las condiciones meteorológicas del país, son los recursos hídricos, el crecimiento poblacional de nuestro país, las tasas que estamos teniendo, las demandas energéticas, y la pregunta más grande fue que incluso tenemos que vamos a hacer una transición en menos de cinco años del umbral para que el Parque Automotor del Ecuador pase al sistema eléctrico. Ahí hay que hacerse entonces la pregunta muy, muy llamativa, de ¿cómo vamos a poder suplir si este momento no lo tenemos? Ejemplo, una de las grandes declaraciones, que entren nuevamente en el endeudamiento las familias ecuatorianas para poner generadores, es decir, nuevamente la dependencia de externos, mejor



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

tener ya la exploración, la inversión pública interna, que sí, que tiene que estar correlacionada con el sector privado, pero que no sea tampoco un traspie para volver (audio inaudible) después de pocos meses nuevamente en la revisión de la Asamblea Nacional, por la seriedad que merece el pueblo ecuatoriano. Muchísimas gracias, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Lucía Posso. -----

LA ASAMBLEÍSTA POSSO NARANJO LUCÍA. Buenos días. Buenos días. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Si se le escucha, legisladora. -----

LA ASAMBLEÍSTA POSSO NARANJO LUCÍA. Señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Sí, la escuchamos, legisladora. -----

LA ASAMBLEÍSTA POSSO NARANJO LUCÍA. Muchísimas gracias. Agradezco su confirmación. Buenos días, señora presidenta, colegas legisladores. Un saludo muy cordial para todos ustedes en esta mañana en la que nos vemos avocados a resolver y a debatir sobre el último proyecto de ley económico urgente enviado por el señor presidente de la república. He tenido la posibilidad de solicitar a la señora presidenta de la comisión ser recibida en la misma para presentar algunos aportes importantes respecto de la misma. Lamento que no hayan sido tomados en consideración, entendiéndolo que la intencionalidad de este proyecto de ley, precisamente, es tratar de impulsar de una u otra manera la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

intervención de privados para ayudar a solventar el problema energético que tenemos hoy por hoy en el Ecuador. Creo que es importante dejar por sentado y empezar esta intervención indicando que, como ya se ha dicho aquí públicamente, la aprobación de esta ley no va a solventar el problema energético, menos aun cuando todavía de adentro del Gobierno y cuando hay funcionarios que entendiendo que hay una disposición emitida ya por la Asamblea Nacional en concordancia con un pedido del Ejecutivo, cuya ley fue aprobada en enero, me refiero a la primera ley económica urgente de eficiencia energética que mandaba que hasta el treinta de junio, legisladores, se debían emitir los informes necesarios para transparentar los costos de la generación eléctrica en el país. Eso sigue estando violentándose flagrantemente, pues estos funcionarios hasta la fecha, han pasado ya casi cuatro meses, siguen sin presentar esos informes pese a que existía una fecha límite, una fecha tope para que estos costos se transparenten y de una u otra manera ir solventando y resolviendo el problema estructural, que son los costos en la generación. Eso no se ha dado y tampoco vemos correcciones desde el Estado para que se pueda corregir esa situación. Esos funcionarios ya no deberían estar ahí, no sabemos por qué los mantienen, pese a que violan flagrantemente el pedido del Ejecutivo, que fue aprobado por la Asamblea Nacional. Ahora bien, refiriéndonos exactamente a este tema, es cierto que esta nueva ley está solicitando incrementar la capacidad de producción eléctrica de los privados de diez a cien megavatios, ¿no?, pero hay que tener mucha claridad que solamente eso se está haciendo en proyectos de energías renovables no convencional. Por cierto, pero entre otras cosas, hay que decir algo que a mí particularmente me desconcierta, la comisión elimina las garantías de pago en favor de los inversionistas, que es precisamente esa ausencia durante todo este tiempo lo que ha impedido que estos



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

proyectos o los interesados en estos proyectos puedan intervenir, lo que ha mantenido represados varios proyectos que tienen que ver, sobre todo, con energía fotovoltaica, energía eólica, sin permitir que estos realmente logren desarrollarse, y eso es grave, porque son importantes proyectos en todo el país que se siguen desechando a causa de esta situación. El artículo que contemplaba también incentivos para la inversión, ha sido borrado de un plumazo en la comisión; no recoge tampoco las propuestas de la Cámara de la Producción y esto, pese a que se borran temas muy importantes que han sido plasmados dentro del proyecto del Gobierno nacional, ha sido aprobado con una mayoría de la bancada del Gobierno en la comisión. A mí particularmente aquello me desconcierta y viene al Pleno en un primer debate bajo esas consideraciones, que creo que es un tema que hay que tenerlo pendiente. Por otro lado, quiero insistir a la señorita presidenta de la comisión y a los miembros, si realmente queremos ayudar al Estado en esta falta de capacidad que ha tenido de poder sostener el problema y la materia energética en el país, tenemos que realmente darle condiciones a los privados para que puedan intervenir. Nosotros hemos hecho propuestas que cruzan, porque, por ejemplo, se habiliten, es que estos títulos habilitantes que hayan sido otorgados mediante el proceso de licitación se aprueben cuando tienen o tengan que migrar o requieren migrar de generador a autogenerador o viceversa. Los proyectos de hasta un mega de operaciones tienen que ser regularizados, aplicando lo dispuesto no solamente en lo que ya se ha establecido en la ley, sino que con mucha más celeridad a partir de esta nueva ley que se intenta tramitar en la Asamblea Nacional. Hay otro tipo de modificaciones que se quedan pendientes, tienen que gozar de estabilidad, estar protegidos por principios de seguridad jurídica. Si ahora no queremos dar garantías, qué garantías sin seguridad jurídica y sin ese aval del Estado



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

podemos darles a los privados, y ahora lo que hace es que se modifican unilateralmente. Entonces, estamos diciendo una cosa, pero seguimos por medio de una segunda ley actuando de la misma manera, lo cual lo único que garantiza es que no vamos a dar ninguna respuesta y ninguna solución. Por otra parte, yo había hecho también una consideración que vuelvo a dejarla por sentada. Hay que prohibir el establecimiento de contribuciones, impuestos, tasas, cualquier otro gravamen de carácter económico que se quiera imponer como requisitos adicionales a los que ya están establecidos en la ley para el desarrollo de proyectos de generación de energías renovables no convencionales, porque esas siguen siendo las trabas para que estos proyectos puedan desarrollarse, para que puedan generarse, para que puedan desarrollarse. No podemos seguir dando a que esto suceda, hay que declarar de interés nacional todo proyecto de generación de energía eléctrica desde la emisión del certificado de calificación o el título habilitante hasta que se revierta el mismo al Estado. Ahora, legisladores, es importante que ustedes conozcan y hay que hacer una investigación al respecto, hay que entender por qué he hecho, quién financia a algunas organizaciones no gubernamentales, ONG que aparecen a obstaculizar el hecho de que se desarrollen este tipo de proyectos, quién financia carteles, movilizaciones, buses. Hay varios interesados en que algunos proyectos no se den porque ganan tres y cuatro veces más de lo que significa otorgar esto a concesiones serias, responsables y locales, eso es muy importante. Por otro lado, también, había solicitado el hecho de que se incorpore que las iniciativas privadas puedan tener solicitudes de concesión de proyectos de generación para potencias instaladas. Yo no sé, aquí se había manifestado en la comisión que no deberían ni siquiera tener hecho, cuando se habían planteado doscientos megas, pero hay que hacer esa



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

revisión, en efecto, si es que queremos impulsar esto con garantías, con soberanía, por supuesto que sí, pero también con el ánimo y el objetivo de resolver el problema serio que tenemos de falta de abastecimiento. El Estado tiene que interferir con responsabilidad en esa capacidad privativa que tiene a través del Gobierno central para satisfacer estas necesidades del servicio público, deben ser terceros interesados. Entonces, no podemos dejar de lado esto solamente encargado a las concesiones, el cumplimiento de estos artículos, el Ministerio de Energía y Minas tiene que aprobar el aumento de capacidad de generación eléctrica para proyectos de generación y autogeneración privados, sí, y en ese sentido las garantías tenemos que acotarlas dentro de este proyecto, eso no puede quedar por fuera si queremos que esto no siga siendo letra muerta. De la misma manera, vuelvo a insistir en otorgar esas exoneraciones tributarias y arancelarias a toda tecnología y equipamiento destinado a la generación eléctrica renovable. No logro entender por qué queremos dejar de lado esas exoneraciones. Hay que disponer la extensión total del pago del IVA nacional a las importaciones y los aranceles de importación para las partes y unidades funcionales, repuestos para los equipos, no solo de algunos, sino también para las turbinas hidroeléctricas, eólicas, paneles solares, inversiones para la generación fotovoltaica, esas turbinas de vapor, de gas, los generadores sincrónicos para este tipo de tecnologías que puedan conectarse a la red, transformadores de potencia, de alta tensión, cables para líneas de transmisión. Todo esto cuesta y no están ahora exentos de ese cinco por ciento con las salidas de divisas. Entonces, señores legisladores, si queremos realmente impulsar una generación eléctrica, primero, que cubra el déficit y el desabastecimiento; segundo, que sea sostenible en el tiempo; tercero, que sea real, con costos de generación reales que consideren la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

depreciación en la operación, en el mantenimiento de toda la infraestructura y el patrimonio energético de los ecuatorianos, tenemos que abrir esa posibilidad para, sin pensar con egoísmo en un punto como este, observar la necesidad del país. Nosotros como Estado, a la fecha, no hemos podido solventar el problema energético. Desde esta Asamblea debemos dejar por sentada la posibilidad de que esta sea una norma abierta para que los importadores en ese sentido, para que los inversionistas en el tema de la generación puedan trabajar con seguridad jurídica. Yo únicamente quiero dejarles esta reflexión final a todos, me preocupa y me gustaría una aclaración por parte de los miembros de la comisión, cómo si el señor presidente de la república necesita este instrumento para poder generar esa energía, para poder dar las garantías necesarias, prácticamente se mutila el proyecto original y esto se aprueba en una comisión con mayoría de bancada de Gobierno. Realmente y fuera de cualquier tinte que no es político en un momento como este, sino de orden técnico, quiero entenderlo, porque este es un proceso que debemos respaldar la ciudadanía todo lo necesario y desde la Asamblea Nacional respaldarlo para que pueda operativizar de una manera adecuada y real, pero si lo mutilamos de esta forma, si no damos las garantías necesarias, ¿cuál va a ser la respuesta? Después, que nos vuelvan a echar la culpa a la Asamblea Nacional, que nos digan que nosotros no la aprobamos cuando sí lo aprobamos en enero, lo aprobamos también con los votos de la bancada de Gobierno, recuerdo que el presidente felicitó a la Asamblea y ahora viene un proyecto mutilado de la misma comisión. Entonces, queremos apoyar este proyecto, hay que apoyar todos los proyectos que puedan resolver el problema energético, esto no lo va a resolver de un plumazo, pero sí es un primer paso. Vamos tomando decisiones serias, responsables y de largo plazo. Gracias, señora presidenta. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

ASUME LA DIRECCIÓN LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ALEXANDRA CASTILLO CAMPOVERDE, TERCERA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS ONCE HORAS Y OCHO MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Viviana Veloz. -----

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ REBECA VIVIANA. Gracias, presidenta. Buenas tardes con las y los colegas legisladores. Buenos días. Si bien es cierto que la crisis energética (vacío de grabación) fenómeno de El Niño. Todas y todos los aquí presentes sabemos que el colapso de nuestro sector eléctrico y los prolongados apagones que a diario está sufriendo el sector productivo y la sociedad ecuatoriana en general, son consecuencia del modelo de gestión energética implementado en nuestro país a partir del dos mil diecisiete. No se cumplió con el Plan Maestro de Electrificación, y eso lo reconocen al día de hoy todos los sectores políticos. Sin inversión pública desde entonces, hasta que estalló la crisis, no se ha construido nueva generación en el Ecuador en siete años, ni siquiera se ha terminado Toachi Pilatón, tampoco se le ha dado el debido mantenimiento y reparación al parque térmico disponible, ignorando de esta forma la necesidad de cumplimiento y actualización del Plan Maestro de Electrificación, además sin considerar el aumento actual de la demanda. En definitiva, colegas legisladores, pero sobre todo a los ciudadanos, que tengo la certeza que hoy están siguiendo la sesión de este Pleno porque el tema que estamos abordando es de trascendental importancia para poder aportar a esta crisis energética que atraviesa el Ecuador. Sin duda alguna, sabemos que los últimos Gobiernos



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

comparten esta responsabilidad entre otras muchas cuestiones. El haber violentado el mandato establecido en el artículo trescientos catorce de nuestra Constitución, el cual establece que el Estado será responsable, entre otros servicios, de la provisión de energía eléctrica. En todo caso y llegados a la situación en la que estamos, lo que corresponde en este momento es tener visión de país y de Estado. La política energética debe ser un tema de Estado y para ello aportar en la solución a esta grave crisis en la que hoy nos encontramos, y quiero ser enfática en eso. Deben entender los Gobiernos que la política energética debe ser política de Estado. Y quiero también comenzar indicando que, en la disposición reformativa primera, tres, que sustituye el artículo cincuenta y dos de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, considero fundamental incorporar junto a empresas privadas o de economía popular y solidaria como posible concesionario para la construcción, operación y mantenimiento de proyectos de generación a los gobiernos autónomos descentralizados. En este sentido, Quito es un ejemplo a seguir para otros gobiernos autónomos descentralizados del país, pues ya se encuentra generando energía eléctrica a partir de la descomposición de residuos sólidos, capitalizando el aprovechamiento del biogás y debería permitirse, además, que esa energía sirva para los ciudadanos de esos cantones, que permitiría, pongo también como ejemplo lo que ha manifestado el alcalde de Quito, Pabel Muñoz, que con esto no pararía el funcionamiento del metro. Eso además permitiría que el sistema nacional cubra la demanda de otros cantones. Respecto a esta disposición reformativa, considero también, además, en aras a evitar confusiones o interpretaciones inadecuadas respecto a su contenido, entendemos necesario que su texto explicita con mayor claridad, quien construye puede operar y mantener, pero que en ningún caso habilita a concesionar lo ya construido. Y para terminar lo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

concerniente a la disposición reformativa primera, quiero abordar un tema de vital importancia. Para el buen funcionamiento del sector eléctrico debemos de evitar que mediante empresas vinculadas pudiera constituirse algún tipo de monopolio con capacidad de imponer sus precios a los ciudadanos, por lo que debe aclararse que en ningún caso estas empresas pueden tener a las mismas personas naturales o jurídicas entre los accionistas de dichas empresas. Y repito esto, porque también es importante, para evitar monopolios y que luego nos impongan a los ciudadanos altos costos de las tarifas. Aparte de esto, también enviaré por escrito a la señorita presidenta de la comisión dos propuestas adicionales. La primera vinculada al sector industrial, donde se puede impulsar la autogeneración eléctrica por medio del establecimiento de parques industriales, permitiéndoles comercializar dicha energía en el sector industrial y recuperar así de forma más rápida lo invertido. Y hago hincapié en esto, comercializar la energía autogenerada por empresas a otras empresas, pero no a la ciudadanía, para evitar altos costos de las tarifas para los ciudadanos para el consumo doméstico. Y la segunda, referente a hogares y negocios. Debemos ir transitando hacia la eficiencia energética, apostando también en los pequeños útiles de uso domésticos. Un foco tradicional consume más del setenta por ciento que un foco led, porque no se permiten también implementar un programa de transición en este momento por parte del Estado y de las empresas eléctricas con el sector privado, y lo mismo podría hacerse con los paneles solares, dado el alto costo que conlleva su instalación de estos paneles y sus generadores, podría ser el Estado que en un primer momento asumiera la carga y recuperarla mensualmente a través de las planillas de la tarifa eléctrica, e incluso en las nuevas urbanizaciones debería incentivarse para que exista energía con fuentes alternativas y eso debería dejarse abierta la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

posibilidad de incentivos en cada uno de los GAD. Espero, colegas legisladores, que este duro momento que está atravesando el país, que vive el país, nos permita sacar lecciones: la primera, que no se puede hacer o dejar de hacer nada por odio, el odio siempre destruye; y, la segunda, que la política energética, al igual que la de seguridad, deben ser políticas de Estado, y no haber entendido esto hoy por hoy nos ha llevado a la casi parálisis y a la oscuridad del Ecuador, a seguir debilitando la economía y a seguir afectando a los más débiles de este país. Muchas gracias, presidenta y también a los colegas legisladores. Estas dos propuestas remitiré también por escrito a la señorita presidenta de la comisión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Lucio Gutiérrez. Al asambleísta Gutiérrez, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBÚA LUCIO. Muchísimas gracias, señorita presidenta. Señores asambleístas, pueblo ecuatoriano. Estamos, como ya lo conocemos, viviendo una verdadera tragedia nacional y no solamente en la parte económica, sino también en la parte laboral, miles de ecuatorianos han perdido su empleo. Y si hablamos de responsables de esta crisis energética, definitivamente somos todos los ecuatorianos y, fundamentalmente, amigos que nos están escuchando, nosotros, el pueblo, porque quiénes elegimos a los asambleístas que luego no legislan adecuadamente en beneficio del pueblo y que no legislan los casos de corrupción que nos tienen en esta situación de crisis, son los asambleístas electos por ustedes, electos por nosotros como electores. ¿Quiénes elegimos a los presidentes de la república que luego no cumplen con el Plan Maestro de Electricidad? Somos nosotros, ecuatorianos. Ahora, según expertos, se requiere



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

alrededor de diecisiete mil millones de dólares de inversión en el sector energético para solucionar la crisis, inversión a corto, a mediano y a largo plazo; dinero que el Estado ecuatoriano no lo tiene. Pero, ¿por qué no lo tiene? Porque se ferieron el dinero, porque se robaron la plata. En mi Gobierno dejamos en ahorro varios miles de millones de dólares y si irresponsablemente no se eliminaba esa ley de ahorro, llamada el Feirep, actualmente tendríamos alrededor de setenta mil millones de dólares suficientes para solucionar la crisis que hoy estamos viviendo. Compatriotas y señores del Gobierno, se nos vienen crisis y catástrofes peores que las que hoy estamos sufriendo. Dios no quiera, pero ya estamos sufriendo y podría convertirse en crisis la falta de agua. Cómo vamos a solucionar el momento que nos falte agua, si nosotros estamos constituidos por más de un setenta por ciento de agua. Posiblemente deberíamos pensar ya en proyectos para desalinizar el agua del mar. Pero ¿cómo? Tenemos que volver a ahorrar dinero. No es posible que un país responsable no ahorre dinero. Todos los países que salen de las crisis demuestran su responsabilidad con leyes que les permita ahorrar, ahí vienen las inversiones que generan empleo. Ahora, vamos al tema de la actual Ley Orgánica para Impulsar la Iniciativa Privada en la Generación de Energías, calificada como urgente en materia económica. A ver, en la parte pertinente dice: cuando los proyectos sean identificados por la iniciativa privada y no estén incorporados en el Plan Maestro de Energía, esta lo podrá desarrollar a su riesgo, es decir, la iniciativa privada, previa expresa autorización del ministerio del ramo, quien deberá verificar la capacidad técnica, económica, jurídica y demás que se establezcan en el reglamento, siempre que su potencia no supere los cien megavatios en proyectos de energía renovable no convencional y cincuenta megavatios en proyectos de energía de transición, caso contrario su desarrollo se sujetará de igual manera a un proceso



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

público de selección. Justamente por aquí continúan los problemas, no podemos ponerle techos a la inversión privada, cien megavatios todavía siguen siendo insuficientes. Y también esta nueva recomendación, no le pongamos techo a estos proyectos de inversión privada, a riesgo de la inversión privada y que no consten en el Plan Maestro de Electricidad. Les comento algo, en febrero del año dos mil cinco, ecuatorianos y amigos asambleístas, se sacó a licitación el proyecto Toachi Pilatón, que debería estar a partir del año dos mil diez generando alrededor de doscientos megavatios, a un costo de trescientos millones de dólares, escuchen bien, señores asambleístas y ecuatorianos, a un costo de trescientos millones de dólares, con inversión privada, a riesgo de la inversión privada, sin riesgo para el Estado ecuatoriano. Lamentablemente, hubo ese vil golpe de Estado, y acuso a los generales del mando militar del año dos mil cinco, responsables de ese golpe de Estado, y ese proyecto que debía estar funcionando en el año dos mil diez, estamos en el año dos mil veinticuatro y todavía no funciona el proyecto Toachi Pilatón, y se han despilfarrado y parte se han robado, más de ochocientos millones de dólares, porque ese Toachi Pilatón, ese proyecto que, repito, debería haber costado únicamente trescientos millones de dólares y que debía estar funcionando ya en el dos mil diez, actualmente nos cuesta a los ecuatorianos más de mil cien millones de dólares. Esto es inconcebible, ecuatorianos. Pero nuevamente, ¿quiénes somos los responsables? Nosotros como electores. De ahí que debemos pensar bien, ya se acerca un nuevo proceso electoral y votar a conciencia, no votar por los mismos responsables de esta crisis, que no solamente es el actual Gobierno, sino es una crisis heredada. Así que yo recomiendo a la comisión, luego de felicitarles por su trabajo, que no le pongamos este techo de cien megavatios, sino que lo dejemos sin techo. Ya les puse el ejemplo del proyecto Toachi Pilatón de doscientos



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

megavatios con inversión privada, sin riesgo para el Estado ecuatoriano. Si queremos que nos vayamos acercando a esos diecisiete mil millones de dólares que, según los expertos, se requieren de inversión en el sector energético, pues no le pongamos camisa de fuerza a la posibilidad de inversión privada bajo riesgo justamente de la inversión privada. Muchas gracias, señorita presidenta, por haberme dado la palabra. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS Y VEINTITRÉS MINUTOS. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Luzmila Abad. -----

LA ASAMBLEÍSTA ABAD MOROCHO LUZMILA. Muchas gracias, estimada presidenta, por permitirme el uso de la palabra. Saludarla a usted, igualmente a mis compañeros y a mis compañeras asambleístas de nuestro hermoso Ecuador, el Estado plurinacional. Bueno, revisando la documentación y este proyecto, que entenderíamos que para el presidente se vuelve a repetir al del mes de enero de este año dos mil veintitrés, que sería uno de los proyectos que se dijo no apagones en el país. Por lo tanto, este Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Iniciativa Privada en la Transición a Energías Renovables, calificada como urgente en materia económica, al país nos tiene aún en incertidumbre, más aún a nosotros en calidad de asambleístas, porque pareciera que este problema se lo está llevando al sector de la privatización de la energía eléctrica para el país. Muy atentas hemos venido escuchando que en esta ley se permitiría, ojo, la exoneración



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

desde lo tributario, todo lo que concierne a los aranceles e igualmente la exoneración de la declaración del IVA y la exoneración de la salida de las divisas del dinero por la importación de los equipos u otros que concierne al tema de los proyectos hidroeléctricos, perdón, o de la energía, de la transición a la energía renovable. Ahora, dice que esta exoneración sería a lo largo de los diez próximos años, que luego de ello estas empresas le devolvería al Estado la titularidad y que, presumiblemente, en esta ley se van a acortar todos los tiempos para implementar estos proyectos. Pregunto yo a nuestros compañeros y compañeras asambleístas y al país entero, tenemos una Constitución de la República de Ecuador donde también está la Ley de Aguas o también donde está la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada y de Consentimiento. Entonces, en otras palabras, diríamos que a pretexto de la crisis energética mañana estaremos viendo, si es que surge esta suerte, estaríamos viendo proyectos que omitirían en lo máximo temas estatales, pero también la afectación a sectores donde hay pueblos y nacionalidades. Y, para empezar, si le decimos que le vamos a otorgar en los próximos seis meses que ya empiecen a funcionar esta inversión desde el sector privado, ya sean ecuatorianos o quizás de otros países, ¿con qué Constitución del Ecuador o con qué ley de carácter de energía y minas van a realizar? Esta reforma que se está planteando prácticamente es una demagogia para los ecuatorianos, porque se está queriendo señalar que, al permitir, con estos diez años de exoneración de todo, compañeros asambleístas, escuchemos muy bien, de todo, desde la exoneración tributaria, exoneración de aranceles, exoneración de declaración del IVA y exoneración de las divisas, de la importación de los mismos. ¿Y a nuestros ecuatorianos qué le vamos a preparar? Otros paquetazos, a más de las ocho, diez y hasta catorce horas que no tenemos energía eléctrica; lo cual, si nos hemos salvado del COVID-19



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

con ese confinamiento obligatorio, no sabemos a dónde puedan tolerar nuestros ecuatorianos con este confinamiento también obligatorio, porque no hay energía. Adicional a ello, la salud, la educación, la inversión pública o privada, hoy está en crisis; la banca pública o privada no espera a los ecuatorianos para los pagos; la gente que tiene créditos hipotecarios por sus viviendas y no tiene el servicio de energía, tampoco el banco le va a esperar. Si estamos prácticamente con una crisis social del Ecuador por no haber sido coherente, el señor presidente de la república y sus ministros, que inclusive se dieron el lujo de poner un ministro en dos carteras del Estado por más de cuatro meses, y en esos cuatro meses lo único sensato que estuvieron haciendo, según ellos, era buscando proveedores para alquilar una barcaza de origen turca, la misma por más de ciento dieciséis millones y que solamente producía cien megavatios y que en plena crisis energética solo produjo doce megavatios. ¿Quién responde a esto? Y todavía, todavía se han preparado a contratar una segunda barcaza, perdón, a alquilar una segunda barcaza, presumiblemente del mismo origen, de Turquía. ¿Quiénes están revisando bajo qué sistema de contratación pública, presunta de la emergencia? ¿Hay transparencia en esto? O esta ley también va a ser similar a los alquileres de las barcasas. El señor presidente de la república ha tenido el desatino de poner gente inexperta, inoperante e inacción en el Ministerio de Energía y Minas. Si se ha hablado que el Ecuador está en una crisis de mil cincuenta, a veces de mil cuatrocientos megavatios, tenemos la información que veintiún termoeléctricas en el país no han sido puestas a operar y que el costo para el Estado sería de ochenta y cinco millones de dólares operar estas termoeléctricas, y que inclusive sería, perdón, ochocientos megavatios que producirían para los ecuatorianos. Morona Santiago tiene tres hidroeléctricas en pleno funcionamiento, sin



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

embargo, al entregar más de ciento cincuenta megavatios al Estado ecuatoriano nuestra población en nada ha sido beneficiada, sufrimos el mismo corte de diez, doce y hasta catorce horas, y hoy pretenden decirnos que en la ley va a haber incentivos inclusive del cuarenta y cinco por ciento para las prefecturas, el treinta y cinco por ciento para las alcaldías y un veinte por ciento para los gobiernos parroquiales. Tuviéramos que decirle a este proyecto de ley que no solo hablen de estos supuestos derechos por ser zonas de influencia directa, sino también que no se nos someta a estos cortes de energía. Porque hasta la presente fecha las tres hidroeléctricas que tenemos en Morona Santiago en nada ha suplido la necesidad de esta crisis y que, finalmente, el Estado tendrá que revertir esos incentivos a las empresas mineras en el país y otras empresas que bajo ningún pretexto pueden estar pagando menor al costo que los ecuatorianos pagamos, porque no podemos ser cómplices de seguir creando leyes donde sigamos exonerando derechos a cualquier sector que quiera invertir en nuestro Ecuador. Y adicional a ello, los millones de dólares que se pidieron, que son casi como cuatro mil millones de dólares, por qué no se ha considerado repotenciar, repotenciar, ojo, las hidroeléctricas que también ya están funcionan en el país, como la Sopladora que es de cuatrocientos ochenta y siete megavatios, pero que es ciento sesenta megavatios, y la Toachi Pilatón, la que justo hablaba mi compañero asambleísta amazónico, y también recuerden sus épocas de presidencia, que fueron buenas dice. La de Toachi Pilatón menciona que son de doscientos cincuenta y tres megavatios, pero hoy no producen ni los cien megavatios. Ahora, la de Mazar, justamente la que está entre la, perdón, entre Morona Santiago, Azuay y el Cañar, que recoge de todos estos sectores la fuente del agua. Esta, se señala hoy que, por la crisis energética, la de Mazar, el país ha colapsado. Pero qué pasa con Coca



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

Codo Sinclair, que tiene la capacidad de mil setecientos megavatios y que hace meses atrás no superaban la producción de los seiscientos megavatios, pero qué extraño que apenas hace una semana la Coca Codo Sinclair está produciendo mil megavatios. Quisiéramos también pedir de manera especial al ministro de Energía y Minas, o bueno, la ministra que ahorita nuevamente está encargada, una ministra en dos carteras del Estado, que se revise a los servidores públicos de estas empresas en realidad qué acciones están realizando, porque ya no se puede mentir al país. Y queremos pedir que bajo esta ley venga la inversión privada o inversión, perdón, nacional o inversión extranjera. Otro detalle, queridos asambleístas y queridas asambleístas, si no vienen aún a invertir en el Ecuador es precisamente por la dimensión de la inseguridad, incluso social en las calles. ¿Qué es lo que sucede? Todo sector público empieza a licitar contratos, ya pareciera que ahí, a la puerta de la esquina, está la gran delincuencia organizada, a través de las mafias, que se han infiltrado para el lavado de dinero en el sector de la contratación pública. Entonces, qué le podemos ofrecer los ecuatorianos si la seguridad jurídica no ha sido el problema, sigue siendo en estos, prácticamente ya seis, siete años, la inseguridad en las calles y que ahora, incluso, en este último año se ha intensificado, así quieran darnos datos que han reducido el sicariato, que se ha reducido las muertes por violencia o que se han reducido las extorsiones, eso no ha sucedido en las calles. Por ello, compañeros y compañeras asambleístas, quisiéramos en realidad creer que esta va a ser la fórmula mágica para resolver la crisis energética, pero termina siendo otra cortina de humo para responsabilizar a los asambleístas de los nefastos e incompetentes ministros, o de pronto ahora no conocemos cómo será también el trabajo de la nueva ministra que está encargada; pero hasta la presente fecha han desfilado ministros que han demostrado un total



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

desconocimiento al encargo que le ha realizado el señor presidente de la república. Nosotros hemos señalado que es importante diversificar la energía desde el mismo Estado ecuatoriano, como hemos hablado, la energía solar, hemos estado hablando de la energía eólica, y no estemos promoviendo a los ecuatorianos a decir que vayan y compren generadores de energía que son a base de combustible fósil, por favor. Primero... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Asambleísta, se le acabó el tiempo. Se han cumplido sus diez minutos. De hecho, tiene doce minutos en la intervención. -----

LA ASAMBLEÍSTA ABAD MOROCHO LUZMILA. Treinta segundos y culminó. Adicional, han promovido que nuestros ecuatorianos compren generadores de energía a combustible fósil. Contaminación, ruido, eso no resuelve. Muchas gracias, compañera presidenta. Gracias, compañeros y compañeras asambleístas. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta María Teresa Pasquel. Tiene la palabra la legisladora Pasquel. -----

LA ASAMBLEÍSTA PASQUEL ANDRADE MARÍA TERESA. Aquí estoy. Buenas tardes con todos. Gracias, señorita presidenta. Compañeros asambleístas. Pues hemos escuchado atentamente muchas intervenciones de varios compañeros colegas que me han precedido en la palabra, realmente es muy importante que, aparte de apasionamientos políticos e ideológicos, como dijeron algunos compañeros, nos centremos en el aspecto del grave problema y la grave crisis que está viviendo el país y que seamos conscientes de analizar técnicamente esta situación y no a



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

través de intereses políticos. Pues en este momento el país enfrenta una crisis energética que requiere una respuesta oportuna por parte del Legislativo. El informe para el primer debate de este proyecto de ley que incentiva la transición de energías renovables, es calificado como urgente en materia económica, y considero que es una herramienta muy importante para sobrellevar esta grave crisis que estamos viviendo actualmente, resultado de una visión estrecha de Gobiernos anteriores en que solo se basaron en grandes hidroeléctricas, con grandes coimas y con grandes daños de construcción, que este momento estamos viviendo los resultados. Es importante entrar a mirar la necesidad de crear esta transición a energías renovables, otra forma de desarrollar la energía en nuestro país. Pues se han destacado a través de la presidenta de la Comisión Económica ya las características de este proyecto. Nosotros, en mi despacho hicimos llegar unas observaciones a la Comisión de Económica, las cuales escuché justamente en el informe de ahora que se han tomado en cuenta; sin embargo, en este informe que presenta bastantes avances importantes, también aborda algunos aspectos que deberíamos analizarlos y considerarlos para mejorar, para fortalecer esta ley que realmente lleve a garantizar la transición real, efectiva y sostenible de la energía en el país. Entre las observaciones que nosotros presentamos, justamente se manifestó que el límite de cien megabytes para proyectos de iniciativa privada podría ser restrictivo en el contexto actual, donde el déficit energético del país supera los mil megabytes. En el informe no se consideraba la posibilidad de elevar este umbral o de permitir excepciones para proyectos, que le escuché ahora a la asambleísta Valentina Centeno que había ya esa apertura a otros proyectos que sean más grandes de estos cien megabytes, pero me parece interesante que los cien megabytes sean aprobados de una manera rápida y urgente en seis meses y los otros a mayor escala, pues,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

ya tendría que llevar otros requerimientos de análisis, ¿no?, justamente para permitir que esta magnitud pueda tener un impacto significativo en la matriz energética. Se sugiere y se permita la ejecución de proyectos con una capacidad mayor a los cien megabytes, cuando se demuestre su relevancia estratégica y su cumplimiento con estándares ambientales y sociales adecuados. También el informe presentado indica la importancia de la participación del sector privado; sin embargo, también es muy valioso considerar incentivos fiscales, porque eso no significa que el Estado se esté afectando, significa que se dará oportunidad a que empresas nacionales o internacionales tengan la posibilidad de llegar con mayores beneficios, con mayor seguridad a invertir en el país. Se recomienda incluir en el artículo la exoneración del IVA y del impuesto a la renta para los primeros años de operación, que se tendría que analizar si son los diez años, si son solo cinco años, pues eso tendrían que seguirlo definiendo y tendríamos que seguirlo definiendo, a fin de que se considere cuántos años de operación de los proyectos de energías renovables con esas exoneraciones puede el Estado garantizar y permitir. Esto haría más atractiva la inversión en tecnologías limpias y modernas, similar a lo que ya se ha implementado con éxito en países como España y Brasil. También es importante si es que se conceden terrenos para base de centrales energéticas, que también haya concesión a ciertos años, hasta que la inversión sea revertida y eso se dé también una garantía, en ese sentido, a los inversores; una vez que hayan recibido su devolución de la inversión, esos terrenos puedan volver al Estado. También, aunque el informe promueve principalmente la energía solar, eólica, la energía solar y la energía eólica, no se explota suficientemente el potencial de la energía geotérmica, a pesar de que el Ecuador cuenta con una geografía adecuada para su desarrollo, grandes montañas, volcanes, eso ayudaría



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

mucho a desarrollar la energía geotérmica. Sería oportuno incluir disposiciones específicas que promuevan la inversión en energía geotérmica, tomando como ejemplo a países como Islandia y Nueva Zelanda que han aprovechado sus recursos geotérmicos para diversificar su matriz energética. La inclusión de incentivos específicos para este tipo de proyectos podría ser una diferencia significativa en la generación de energías renovables en el país. En el informe, pues, no se menciona la necesidad de un sistema de monitoreo continuo de los proyectos de energías renovables, se recomienda la creación de un comité técnico de seguimiento conformado por representantes del Ministerio de Energía y Minas, del sector privado y organizaciones ambientales que evalúen periódicamente el progreso de los proyectos y garantice su sostenibilidad técnica y ambiental. Este mecanismo es fundamental para asegurar que los proyectos se desarrollen de acuerdo con los objetivos establecidos y para realizar ajustes oportunos en caso de que surjan problemas. Estas observaciones presentadas lo que buscan es fortalecer el Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Iniciativa Privada en la Transición a Energías Renovables y asegurar que el Ecuador pueda avanzar hacia una transición energética verdaderamente sostenible, fruto de esta crisis que estamos viviendo y que todos debemos poner el hombro para apoyar a salir de la situación en la que se encuentra el país. Esto, como dijo algún asambleísta, no debe ser visto desde un punto de vista político ni de intereses ideológicos de grupos políticos, sino debemos verlo realmente como ciudadanos de este país que queremos salir de la grave crisis energética en la que nos encontramos. Estas observaciones buscan fortalecer justamente este proyecto hacia una transición energética verdaderamente sostenible. Por lo tanto, estas recomendaciones apoyarán y permitirán, pues, que salgamos de la crisis energética de



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

forma eficiente, responsable, en armonía y con el desarrollo sostenible que requiere nuestro país en estos días. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Sofía Espín. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESPÍN REYES SOFÍA. Buenos días, señora vicepresidenta. Buenos días, señores asambleístas. Buenos días a la ciudadanía que nos ven. En primer lugar, quiero enviar mi profunda solidaridad al pueblo ecuatoriano por los duros momentos que está pasando, no solo nos tienen sumidos en la inseguridad y falta de servicios públicos, sino que ahora no garantizan ni el suministro de energía eléctrica a las familias ecuatorianas. Ecuatorianos, cómo pasamos de tener una de las matrices energéticas más limpias del mundo al generar energía con la fuerza de nuestros ríos a tener de diez a doce horas de racionamientos eléctricos, cómo pasamos de exportar energía limpia y renovable a Perú y Colombia con la revolución ciudadana a volver a las barcasas de diésel, energía cara y contaminante con el Gobierno del nuevo Ecuador con apenas cien megavatios, cuando el déficit que afrontamos es de mil megavatios. Ocho años después, la respuesta es sencilla, no estamos en este problema por falta de lluvias como repite el Gobierno nacional, esto es falso, estamos en este problema por la desidia de tres Gobiernos neoliberales que no le dieron mantenimiento al parque térmico que dejó la revolución ciudadana, tampoco incorporaron un megavatio más, estos tres Gobiernos ni siquiera terminaron Toachi Pilatón que la revolución ciudadana lo dejó en un noventa y cinco por ciento listo. Este nuevo proyecto de ley sugiere efectivamente que la falta de inversión privada es el principal obstáculo para superar la crisis



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

energética actual; sin embargo, la historia reciente demuestra que la inversión pública es la clave para tener soberanía eléctrica y que la inversión privada siempre fue posible y, por supuesto, que es bienvenida. Entre el dos mil siete y al dos mil diecisiete, el Gobierno del expresidente Rafael Correa invirtió once mil doscientos setenta y cuatro millones en el sector eléctrico, permitiendo la puesta en marcha de catorce nuevas hidroeléctricas, entre las que destacan la conocida hidroeléctrica Coca Codo Sinclair, Sopladora, Mazar, Delsitanisagua y entre tantas otras. Esta inversión pública incrementó la capacidad hidroeléctrica del país de dos mil treinta megavatios en el dos mil siete a cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis megavatios en el dos mil diecisiete, un aumento de más del cien por ciento, además se desarrollaron capacidades adicionales en energías renovables como la solar y la eólica, como bien lo conoce la provincia de Loja. Lo que permitió diversificar nuestra matriz energética. La capacidad termoeléctrica también se expandió, las termoeléctricas pasaron de cuatrocientos ochenta megavatios en el dos mil siete a mil quinientos sesenta y ocho megavatios en el dos mil diecisiete, no como falsamente lo dijo la ministra Manzano. ¿Qué proyectos termoeléctricos destacan? Termo Esmeraldas II con cien megavatios, la Central Quevedo con cuarenta y dos megavatios, Jivino en la Amazonía con cuarenta y cuatro megavatios, la Central Santa Elena II y III con ciento tres megavatios, la Central Jaramijó ciento catorce megavatios. Todos proyectos termoeléctricos que no los tuvieron disponibles en diez meses de Gobierno. Esto muestra que el Estado, con planificación y visión estratégica, puede diversificar las fuentes de energía y mejorar el suministro, sin necesidad de ceder a oscuros intereses que están atrás de esas barcazas. Se ha dicho que las leyes vigentes no permiten la inversión privada en el sector eléctrico, lo cual es absolutamente falso.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

No es cierto que no puede haber participación de privados en el sector eléctrico, están mintiendo, un ejemplo de esto son los proyectos que dejó firmado en su última semana de Gobierno el señor Guillermo Lasso, efectivamente durante sus dos años no pusieron una piedra, los firmó la última semana de Gobierno, proyectos que los tengo aquí: el Aromo, mencionado el día de hoy, doscientos megavatios; Villonaco III, ciento diez megavatios; Conolophus, Intiyana Solar, Imbabura Solar, Ambi Solar Urqui, San Jacinto, Santa Rosa, El Rosario. ¿Cuál es el problema? El problema es que el señor Guillermo Lasso los deja firmados y recién diez meses después este Gobierno recién les dio licencias ambientales para que puedan poner la primera piedra. Diez meses después. Esa es la inoperancia de este Gobierno. Pero hay que decir las cosas como son, durante la revolución ciudadana sí se concesionaron proyectos de potencia renovable de participación privada, ahí tenemos proyectos como: Sigchos, Due, El Inga, Pichacay, entre otros. Señores, ya existe en la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica la figura de procesos públicos de selección, en donde no existe límite de capacidad, aquí se ha repetido que se pone un límite la inversión privada, absolutamente falso, tal como ya se aplicó, los ejemplos son clarísimos, como lo hizo la revolución ciudadana y el señor Guillermo Lasso, que los dejó firmados una semana antes de salir del poder. El verdadero objetivo de esta ley es facilitar la entrega por delegación directa y en condiciones preferentes. ¿Qué significa eso? Con un precio preferencial y despacho preferencial a los privados. Es decir, a dedo, ese es el verdadero objetivo de este proyecto de ley, y eso lo tenemos que decir y recalcar. ¿Qué quiere decir esto? Que en el momento que requiere energía el sistema nacional interconectado tengo la generación pública a través de Coca Codo Sinclair, Sopladora o Mazar, que me venden energía a cuatro centavos el kilovatio hora, y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

tengo los proyectos de energía privada, tengo que obligatoriamente mandar a despachar primero a los privados a precio preferencial, que pueden llegar hasta cuarenta centavos el kilovatio hora. Eso lo tenemos que transparentar. Díganme si eso no va a impactar en la tarifa eléctrica final que paga la familia ecuatoriana, pagar a esos privados tarifas de hasta cuarenta centavos el kilovatio hora. Entonces, ¿cuál es el verdadero objetivo de esta ley? Quieren permitir la instalación de centrales de hasta cien megavatios sin un concurso público ni un contrato de concesión. Es decir, a dedo. Inclusive no han usado la figura de alianzas público-privadas que tanto han dicho y que no han generado ni una sola. Por supuesto que poner en vigencia estas reformas sin controles sí va a impactar en la tarifa al consumidor final y en una eventual privatización del sector eléctrico. Esa es la verdad. Vamos a algunos puntos de la ley. Sobre la disposición primera párrafo dos, ¿qué permite esta disposición? Que, finalmente, sea el Estado quien pague la inversión que realizan los privados, el Estado le paga finalmente la inversión que realizan los privados, que les compremos la energía que generan y encima les dejemos los bienes que hemos pagado con una tarifa preferencial establecida. Eso es lo que están planteando, emulando lo que quieren hacer con el oleoducto de crudos pesados (OCP), que no concretan la reversión al Estado ecuatoriano como lo contempla el contrato de concesión. Para eso nos resulta, por supuesto, más eficiente y menos costoso que sea el Estado quien realice esta inversión de forma directa. ¿Qué nos dice la disposición primera párrafo tres? Están planteando que exista un libre albedrío para implementar tarifas y precios de venta de energía, con valores por encima de los que se paga en la región, no ponen límites. ¿Qué estamos planteando? Y vamos a hacer llegar estas observaciones a la comisión. Que sea la Agencia de Regulación y Control la que se encargue de elaborar un



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

informe de estudio de mercado a nivel regional, en la cual se considere como limitación para el establecimiento de precios las últimas subastas otorgadas para las mismas tecnologías de energías renovables no convencionales en América Latina, y ese es el techo para que no nos vengan a imponer cualquier precio con el cuento de que requerimos esa energía a cualquier precio. ¿Qué dice la disposición primera párrafo cuatro? Ese es el punto sobre la entrega de las utilidades a los GAD, y estamos totalmente de acuerdo en que las utilidades que se generen por esta ley vayan a los GAD, pero debe quedar establecido con claridad qué proyectos se van a financiar con estos fondos, si van a ir para agua potable, si van a ir para alcantarillado, para cuidar las fuentes hídricas, los páramos, los bosques, o van a ir para financiar fiestas y artistas internacionales, aceras y bordillos. En resumen, señora presidenta, siempre ha sido posible la participación privada en el sector eléctrico, como lo hemos demostrado, siempre ha sido posible, la realidad es que esta ley es un intento más de desviar la atención de la inoperancia de diez meses de Gobierno, no hicieron nada, ni siquiera darles las licencias ambientales a proyectos firmados por otros Gobiernos. Y, por supuesto, aprovechar el momento para entregarles un jugoso... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Asambleísta, tiene un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESPÍN REYES SOFÍA. ...negocio a manos de privados en detrimento. Termino, señora presidenta. Quieren aprovechar también el momento para entregarles un jugoso negocio a manos privadas en detrimento del pueblo ecuatoriano. Mucha atención con esta ley, señores asambleístas, ciudadanos. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Viviana



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

Zambrano. Tiene la palabra la legisladora Viviana Zambrano. Señor secretario, por favor, certifique si la legisladora se encuentra en sala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que asambleísta Zambrano solicitó la palabra, pero no se encuentra en este momento en la sala. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Perfecto. Gracias, señor secretario. Tiene la palabra la legisladora Mariana Yumbay. -----

LA ASAMBLEÍSTA YUMBAY YALLICO MARIANA. Gracias, señorita presidenta. Colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano, muy buenas tardes. Hemos sido convocados para conocer y debatir sobre el contenido del Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Iniciativa Privada en la Transición a Energías Renovables. Debo señalar que durante estos últimos años se ha implementado una estrategia para desmantelar lo público en todos los ámbitos: en la salud, en la educación, en el área de telecomunicaciones y también en el campo de la energía eléctrica. Al parecer esto no es una casualidad, sino que de manera perversa e intencionada los Gobiernos de la derecha han venido implementando estrategias, primero, para generar zozobra, segundo, miedo y, finalmente, la necesidad social. A partir de esta situación caótica en el que vivimos la población tratan de hacernos creer que la única solución es desde lo privado, contratando barcazas, comprando generadores de energía eléctrica y ahora con esta ley que da algunas preventas para el sector privado. Hubiese sido de enorme beneficio que el presidente de la república envíe un proyecto de ley para fortalecer la inversión pública y para la implementación, ojalá, de un plan maestro de electricidad. Pero no, nuevamente estamos siendo testigos de que



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

nos pretenden engañar diciendo que esta ley va a resolver el problema de los apagones, así como dijeron con la Ley de Competitividad Energética, el más conocido como ley no más apagones y que no habría más cortes de energía, y estamos viviendo que no ocurrió. Es evidente que en estos últimos años no ha existido inversión pública para dar mantenimiento a las ocho principales centrales hidroeléctricas, construir tampoco nuevas centrales hidroeléctrica o construir nuevos sistemas para generar energías renovables no convencionales, que debería haber sido responsabilidad del Estado como manda la Constitución. Esto es una tamaña, yo digo, una tamaña irresponsabilidad, sin inversión pública no habrá desarrollo, no habrá trabajo digno, no habrá seguridad, no habrá salud, no habrá educación de calidad y accesible para toda la población. Está bien la inversión privada y ahí está garantizada en las diversas leyes, no es que esta ley es la que va, es la que otorga esta publicidad, desde la técnica legislativa y la racionalidad jurídica no debió haberse planteado como una nueva ley con un nombre tramposo, sino una simple reforma de la ley cuyo contenido normativo es eso. Por otro lado, esta ley, ciudadanos, no va a resolver los apagones, seguiremos viviendo en la oscuridad en la que nos encontramos durante mucho tiempo. Por lo tanto, es indispensable que se garantice la inversión pública para generar nuevas energías renovables y que sean amigables también con la naturaleza. Decirles también que esta inversión privada debe estar sometida al control absoluto del Estado y que el sector privado cumpla con sus obligaciones establecidas, tanto en la norma constitucional y las leyes vigentes. En esta normativa se debe también fortalecer la disposición para que los costos de la energía eléctrica sean regulados por el Estado, de no ser así se generará enormes afectaciones a los bolsillos de los ecuatorianos, teniendo en cuenta que el Estado es el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

único responsable de garantizar los derechos y el acceso a la energía eléctrica. Ese es un derecho. Por ende, se debe precautelar aquello tal como dispone el artículo trescientos catorce de la Constitución de la República del Ecuador. Por otro lado, considero importante que no se enfoque única y exclusivamente en la inversión privada, sino que también se fomente la inversión comunitaria, considerando que en el marco del Estado plurinacional que la categoría de lo comunitario es parte también de la gestión pública, además de lo privado. Finalmente, estas nuevas iniciativas tienen que ser respetuosas de los derechos tanto de la naturaleza como de los colectivos y de los pueblos. No puede, a pretexto de generar nuevas energías, agredir o vulnerar los derechos de la naturaleza y de los colectivos, como acabo de señalar. Estas y otras propuestas me permitiré hacerles llegar por escrito, aspiro que sean consideradas y acogida por los miembros de la comisión. Muchas gracias, presidenta y colegas assembleístas. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Comps Córdova. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÓRDOVA DÍAZ COMPS. Muchas gracias, no sé si me permiten el audio. Muchas gracias, me escuchan, por favor. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se lo escucha, señor assembleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÓRDOVA DÍAZ COMPS. Gracias, señora presidenta. Muy amable. Primero, quiero enviar un saludo a todo el Ecuador, principalmente a la Amazonía, a mi provincia. Señora presidenta, lamentar, hoy hace una hora y media aproximadamente dos víctimas más, dos jóvenes más en Sucumbíos, pues, por la situación de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

la delincuencia. Lamentamos lo que está viviendo Sucumbíos, lo que está viviendo Lago Agrio, lo que está viviendo Shushufindi, también. Hay un gran índice de violencia que nos está aquejando a todos y creo que no solamente pasa en Sucumbíos, sino pasa en todo el país. Eso, por una parte. Lo siguiente, señora presidente, estimados asambleístas. Miren, el problema energético que vivimos el país en este momento es por la falta de voluntad, por la falta de recursos invertidos por parte del Gobierno nacional; es decir, la negligencia, la improvisación nos pasa factura. Nos generaron un problema y ahora nos quieren vender la solución, como que lógicamente esa fuera la única garantía, cuando todos sabemos que tiene que estar la inversión pública lógicamente y tiene que garantizarlos, eso ya es historia. Recordarán ustedes, los que, en algún momento, en el dos mil dieciocho el presidente Moreno había planteado y les redujo la tarifa eléctrica a los grandes empresarios industriales para generar trabajo y eso fue una total mentira. Sin embargo, estoy consciente que lógicamente tiene que haber la inversión privada, sin duda que sí, de hecho, la misma ley lo garantiza. Pero me atrevo a decir lo siguiente, insisto, en estos diez meses ya de Gobierno bien pudieron solucionar el problema energético del país. La Cenace, Celec, plantearon que necesitaban ochenta millones de dólares, bueno, posiblemente cien millones de dólares para hacer el mantenimiento de todas las centrales térmicas en el país. No lo hicieron, más de mil megavatios son los que están fuera por falta de mantenimiento de las centrales térmicas; lo propio, no han terminado de construir la Central Hidroeléctrica Toachi Pilatón, con un noventa y cinco por ciento que se lo dejó en el tiempo de la revolución ciudadana. Pero bueno, ahora la culpa es de la revolución Ciudadana y, de acuerdo como lo ha dicho el presidente de la república en su cadena vergonzosa que lo hizo esta semana, es decir, la culpa es de otros y no de él. Eso pasa cuando no



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

hay un Gobierno improvisado, cuando no realmente están para solucionar el país, sino solamente para lograr de la negligencia que hace. De tal manera que, yo me atrevo a decir en este momento, gracias a la revolución ciudadana, en Jivino Verde, la Central Jivino Verde que está aquí entre el límite de Sucumbíos y Orellana, se la repotenció y lógicamente en este tiempo trabajando con cuarenta y cuatro megavatios. Lo otro, tenemos la central, tenemos otras centrales, de hecho, Sucumbíos y Orellana tienen la mayor cantidad de centrales térmicas, ya sea por la industria petrolera, pero como también por la situación misma del Estado a través de Celec, y estas centrales son las que están, podría decir, las públicas, abandonadas por falta de mantenimiento. Y les decía esto, ¿por qué? Porque resulta, todos sabían que el problema del estiaje se venía, pero no había la inversión del Estado; en pocas palabras, si hubieran solucionado en tres o cuatro meses se hubiera garantizado ya, pues, la solución de todo el parque térmico y dar la respuesta al país. No se hubiera caído, no estuviéramos viviendo en este momento doce, catorce y hasta veinticuatro horas sin energía en algunas partes, excepto lógicamente en la capital. Pero, sin embargo, ¿qué es lo que hizo el Gobierno? Bajar el IVA a los importadores de los motores de luz y ahora nos vienen con esta ley urgente para darle nuevamente más garantías a los importadores o a quienes estas empresas vayan a venir a invertir acá. Es decir, como que contándoles los impuestos para que invierta. En pocas palabras, lo que estamos viendo en este momento por parte del Gobierno es solamente un negocio y esto es evidente, señores, en lo que estamos en este momento, pues, ya viendo. El caso de la importación de los motores eléctricos o la planta de luz, como le llamaban, les reducen el IVA. ¿Quiénes son los que más van a cosechar de eso? Son los importadores, posiblemente los allegados, y lo que ha generado es una especulación y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

sobreprecios. Si un motor de luz que antes valía trescientos dólares, quinientos, ese motor en este momento está valiendo entre mil quinientos y dos mil dólares, esas son las grandes ganancias. Pues claro, no hay Gobierno que controle, tampoco sirve precisamente para darle respuestas. Entonces, tomando todo eso, insisto, nos quieren ver la cara, sinceramente, poniéndonos esta ley un poco para legitimar, perdón, lo que nos quieren vender a través de la situación privada. Y en esto, presidenta, nosotros estamos sumamente preocupados acá en la Amazonia, porque el Gobierno tampoco ha incumplido. Tenemos varias formas para generar energía en el país, y lo ha dicho, solamente se ha referido un momento con las centrales hidráulicas, cuando tenemos centrales térmicas, cuando tenemos centrales, la térmica biomasa, tenemos la térmica biogás, la eólica, la fotovoltaica, que están instaladas con una capacidad de ocho mil doscientos cuarenta y un megavatios en el país. Pero bueno, el Gobierno habla solamente de la hidráulica, y que tampoco ha avanzado con la construcción y la terminación de la Toachi Pilatón, menos más con la construcción de otras centrales hidráulicas que en el tiempo del compañero Rafael Correa se dejaron instaladas como catorce proyectos, ocho fueron ya construidas, quedando pendientes la Toachi Pilatón, entre otras. De tal manera que, presidenta, en el caso de Sucumbidos, mire, nosotros estamos quemando el gas asociado de los mecheros desde hace más de sesenta años, en el tiempo de la revolución ciudadana se dejaron ya comprando los motores y, además, quedó un proyecto listo para utilizar ese gas en algunos lugares. Y que, a propósito, gracias a la acción de protección para el apagón de los mecheros y la reutilización de ese gas asociado para generar energías, ya empezaron en algunas partes, en algunos bloques a poner esos motores y a utilizar gas, pero no es la solución total. ¿Qué hay que hacer? Y el Gobierno, lamentablemente,



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

al igual que Lasso, porque finalmente los mismos funcionarios que están en los sectores estratégicos son los mismos de Moreno, Lasso y Noboa, que han distribuido todo y no han cumplido la acción de protección que debieron hacerla en marzo de dos mil veintitrés, ahora la han ampliado, ni siquiera quieren ir a comparecer a la Comisión de Biodiversidad, peor en territorio y darle solución. Si se utilizara ese gas asociado a los mecheros, pues es un gas natural, sin duda, se podría utilizar para generar energía, ya sea para lógicamente el contexto nacional o principalmente para la energía de los campos petroleros, pero eso no hay la solución. En pocas palabras, insisto, acá en Sucumbíos y Orellana, por el mismo tema petrolero, hay la gran cantidad de centrales térmicas; a Sucumbíos no le debería faltar energía si las compañías le dieran también energía a la provincia de Sucumbíos. Pero esta provincia, lamentablemente, me imagino que al igual que las otras, pero aquí en Sucumbíos estamos entre doce, catorce, dieciséis y hasta veinticuatro horas sin energía eléctrica. Por lo tanto, insisto, esta ley propuesta de manera económica es, sin duda, para darles nuevamente a los privados, y no lo podemos permitir. Yo en la parte personal, insisto, sí estoy sumamente preocupado acá en la Amazonía, porque nosotros ya les dimos una ley, la ley que se aprobó en enero... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Asambleísta, tiene un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÓRDOVA DÍAZ COMPS. Gracias, presidenta. En enero de dos mil veinticuatro aprobamos esta ley, esta ley que hablaba de competitividad, energía, deficiencia, ¿sirvió de algo? No ha servido, porque no se trata de leyes, se trata de asignación, de voluntad política, económica, de poner los recursos para hacer el



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

mantenimiento a las centrales térmicas. En pocas palabras, presidenta y querido pueblo ecuatoriano, Gobierno, haga mantenimiento urgente de las centrales térmicas, ya debió hacerlas, pero lamentablemente, de las comparecencias que se han podido dilucidar, del trabajo que se hace la Asamblea Nacional, resulta que usted es presidente de la república y no tenía la capacidad de ejecutar el presupuesto, de sesenta millones de dólares que tuvieron para hacer la ejecución en este primer semestre, apenas ha ejecutado ciento veintidós mil dólares, y ese es el problema. Es decir, no hay la capacidad del Gobierno para solucionar los problemas, y no nos pueden ahora con esta ley de privatización, no nos pueden, lógicamente, llevarnos a esta situación sumamente extrema. Tenemos que actuar urgentemente en la Asamblea y frenar las ansias de destrucción de la patria. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Lenín Rogel. Por favor, señor secretario, certifique si el legislador Lenín Rogel se encuentra en sala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que el asambleísta Rogel no se encuentra en la sala en este momento. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Jorge Chamba. Certifique si se encuentra el legislador Jorge Chamba en sala, señor secretario. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHAMBA CABANILLA JORGE. Hola, hola, buenos días. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Adelante, legislador, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHAMBA CABANILLA JORGE. Buenos días, señorita presidenta. Buenos días, colegas asambleístas. Buenos días al país. Debo felicitar a los colegas asambleístas, hoy domingo, laborando en base a este proyecto presentado por el señor presidente de la república, de la Ley Orgánica para Impulsar la Iniciativa Privada de la Transición a Energías Renovables. Este debe ser un tema sin tientes políticos, debe ser un tema que debe unirnos hoy por la patria y solucionar los grandes problemas que tiene la ciudadanía. Voy a hablar en nombre de los pobres del país, a quienes yo represento, los sectores populares. La gente quiere respuestas inmediatas, la gente necesita trabajar, y el presidente ha tenido la valentía de enviarnos este proyecto el día de hoy. Pero parece ser que hay colegas que quieren hacer ver culpable a este Gobierno de los errores cometidos por terceros, no es un pecado decir la verdad. Escucho al señor, al colega que me antecedió la palabra, un poco casi incómodo porque el presidente ha dicho la verdad, decir la verdad no es malo, el país debe conocer que el presidente ha heredado un problema enorme de más de veinte años de Gobiernos. Ayer veía tristemente un video que está rodando por las redes del excontralor Carlos Pólit, donde queriendo tapar todo lo mal hecho, cogía millones de millones por cantidades industriales, por las famosas hidroeléctricas y generadoras de energía, que hoy por hoy son las grandes culpables de lo que no se puede producir, acuérdense que antes decían que iba a haber energía hasta para exportar. El presidente ha tenido la valentía de coger un país con una brecha fiscal superior a los diez mil millones de dólares, ha tenido la valentía de enfrentar los problemas críticos que vive el país en el campo de la inseguridad; en este mismo momento crítico que trata de buscar soluciones, pero aquí



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

no solamente se trata de dar palo porque bogas y palo porque no bogas. Si está buscando la solución, tenemos que ser parte de la solución, pues. No es malo que venga la inversión extranjera, es excelente en este momento crítico que vive el país, lo que hay que hacer es marcar bien la cancha para que sean costos acordes a lo que el país requiere y necesita. Este proyecto de ley, que es un proyecto urgente por el cual estamos laborando el día domingo, debe ser bien consensuado y recoger cada uno de los criterios positivos de colegas inteligentes que han hecho una buena exposición sin ser expertos en temas energéticos. Yo no creo que entre nosotros haya un ingeniero eléctrico, pero muy bien asesorados, ¿verdad?, han hecho una buena exposición que en todo caso deba servir para solucionar este problema crítico que el país está atravesando, que no es un problema del presidente de la república solamente, es un problema que nos compete a todos los ecuatorianos. Si queremos solucionar estos grandes problemas, tenemos que sumarnos a la patria, quitarnos las banderas políticas y estar todos cobijados del amarillo, azul y rojo. Que el aporte del día de hoy deba ser un aporte importante y necesario, pensando en servir a los ecuatorianos, no pensando en nuestras banderas políticas propias o queriendo intentar hacer quedar mal al presidente cuando ha heredado grandes problemas, vuelvo y repito, de malos Gobiernos por más de veinte años. También tuvo en sus manos la solución el presidente Lasso, antes de irse él sabía, lo que el colega que me antecedió en la palabra decía, que la manutención de todos estos grandes proyectos o grandes generadoras de energías eléctricas estaban valoradas en ochenta millones de dólares. Y no lo hizo pues, él sí lo sabía y se lo dijeron, y nos dejó abandonados en este gran problema que el presidente valientemente viene arrastrando, que el presidente de la república valientemente está haciendo todo el esfuerzo inhumano por



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

tratar de solventar este gran problema que atraviesa la patria. Pero aquí no solamente hay que ser parte del problema, también tenemos que ser parte de la solución, nosotros los asambleístas somos de vital importancia en este momento en la aprobación de este proyecto de ley, los ecuatorianos nos están observando, va a ser vital lo que aprobemos el día de hoy, vital lo que aportemos cada uno de nosotros como ecuatorianos. Yo me sumo a esta lucha que debe ser la lucha del pueblo, debe ser la lucha de todos aquellos que tenemos la buena intención por sacar este país adelante; este país que nos necesita íntegros, este país que nos necesita en estos momentos críticos. Hoy valoro a quienes han tenido ese aporte valioso para poder recoger de cada uno de ustedes estos criterios importantes. El país es uno solo, señores. Este momento crítico que atraviese el país por el tema del fluido eléctrico debe ser un problema que nos una a todos los ecuatorianos sin banderas políticas. Bajo ese aporte mi voto será favorable para aprobar este Proyecto de Ley Orgánico para Impulsar la Iniciativa Privada en la Transición a Energías Renovables. Gracias, señorita presidenta. Gracias, colegas asambleístas. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Pierina Correa. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Gracias, señora presidente. Gracias a los compañeros asambleístas que están pendientes de este debate, un primer debate tan importante en un tema a la vez tan sensible que afecta a todo el pueblo ecuatoriano. Voy a empezar con una frase: "sin energía no hay desarrollo". Entonces, aquí la discusión es cómo generamos energía para que el desarrollo pueda arrancar y ser sustentable en el tiempo. En este momento no tenemos energía, todo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

está paralizado, la industria con diez horas seguidas, ¿cómo puede producir? Afecta a los empleos, ya está afectando inclusive a los hábitos alimenticios, de trabajo, de sueño, porque uno tiene que andar adaptándose a un calendario que no siempre se cumple, respecto de los cortes de energía, que imposibilitan desarrollar jornadas serias, responsables, profesionales de trabajo, y no solamente en nuestro caso, como ya hemos visto, un montón de gente con problemas de conexión y sin energía, sino en cada una de las actividades, negocios pequeños que cierran, restaurantes que no pueden dar el servicio, y el etcétera es largo. Aquí, los compañeros asambleístas que han participado antes que yo, ya han dicho muchas cosas, y las voy a mencionar así rápidamente, aunque parece que no todos lo conocen, por si acaso. Nosotros exportamos energía, antes importábamos, y era un gasto adicional, pero empezamos a exportar energía hacia Perú y Colombia; eso representaba una cifra en promedio de seiscientos millones de dólares de ingresos adicionales al país. Hoy, lastimosamente, dependemos de si Colombia o no puede enviarnos energía, ellos también tienen que privilegiar la provisión local en su país. Por lo tanto, hoy no nos están vendiendo ya, okey. De ocho hidroeléctricas que se planificaron, grandes, cinco entraron en funcionamiento, recuerden que había el cambio de la matriz energética. El cambio de la matriz energética iba de la mano con el cambio de la matriz productiva, siendo la energía, como lo estamos viendo en este momento, comprobando, para los que no lo querían ver así, una parte importante, un fuerte rubro dentro de la matriz productiva. ¿Cuál era la planificación? Tener diversos tipos de generación eléctrica pensando en una demanda futura, a treinta años, en cuanto al crecimiento poblacional y las demandas energéticas como consecuencia de ese crecimiento, que ahora se suma también el tema del cambio climático extremo, y mientras tanto se seguían implementando nuevas formas de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

generación energéticas, entre esas la hidroeléctrica, pero mientras crecía la población y se avanzaba en la implementación de estos sistemas, se exportaba energía teniendo un ingreso extra. Hemos hablado aquí básicamente de las hidroeléctricas, también de la solar y también de la eólica, todas esas tres dependen directamente del cambio climático; hoy estamos en estiaje, no pueden funcionar al cien por ciento las hidroeléctricas, los vientos pueden cambiar. No en todos los sectores del país hay la posibilidad de hidroeléctricas a pesar del hermoso y enorme sistema hídrico con el que cuenta nuestro país, pero no en todos los lugares hay el mismo nivel de radiación solar, aunque estamos ubicados sobre la línea equinoccial, lo cual constituye una enorme garantía para nosotros y ventaja; tampoco en todos los lugares del país, por mucho que sople un vientecito, no todos los lugares califican para desarrollar este tipo de proyectos, para eso se necesitan los estudios de prefactibilidad y luego de factibilidad antes, inclusive, de convocar los concursos finales para la adjudicación de estos proyectos. En eso, por ejemplo, tenemos los quince megas iniciales en Villonaco, en los que, al instalar ese proyecto, la empresa China que los tenía a cargo tuvo enormes problemas porque los vientos a ratos resultaban tan fuertes que tumbaban las máquinas, estas grandotas, los equipos, las torres las tumbaban de la fortaleza, y si uno está ahí en Villonaco el viento puede ser tan fuerte que te puede quitar un celular de la mano, literalmente y compruébenlo visitando. Este sector de Villonaco tiene un potencial me parece, si no recuerdo mal, superior a los ciento cuarenta megas en este momento hay una fase para ciento diez megas que no han sido todavía implementados a pesar de que han pasado ya algunos meses, ¿saben por qué? Porque ellos exigen la garantía soberana para asegurarse de que van a recibir los pagos correspondientes por generación eléctrica que les permita amortizar su inversión, que no es pues de unos pocos millones de



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

dólares, mientras no tengan esa garantía de pago no empiezan el proyecto, okey. ¿Qué pasa entonces? En este proyecto que estamos analizando se habla de garantía soberana, se habla de fideicomisos, se habla de exoneraciones, incentivos, etcétera. ¿Pero qué pasa? Ahí está el condicionamiento. Por otro lado, está el problema de las demoras en la emisión de los permisos y las licencias ambientales por parte del Ministerio del Ambiente. Entonces, miren ustedes cómo se va sumando. Algunas preguntas que entran aquí, ¿cómo queremos llamar a la inversión privada, sea nacional o extranjera, cuando tenemos crecientes índices de inseguridad ciudadana y no tenemos seguridad jurídica? Con qué confianza va a venir un interesado empresario a poner en riesgo su inversión cuando no tiene la garantía de seriedad de que va a tener los pagos a tiempo contra factura en base a los informes de fiscalización, el proceso que se escoja, si no va a tener la garantía del retorno de su inversión. Por otro lado, aquí hablamos de exoneraciones, incentivos, ¿qué pasa? Incentivos de diez años, exoneración de impuestos, no sé qué y no sé cuánto, bonito suena, pero ¿qué pasa? En un momento en que la economía está tan deprimida en nuestro país y mientras a los ciudadanos comunes y silvestres no nos perdonan un centavo partido por la mitad, y tenemos que cumplir con una obligatoriedad legal, porque es un delito la defraudación fiscal, no tenemos ningún tipo de incentivo ni exoneración, a pesar de que se han hecho algunas gestiones inclusive desde la Asamblea para lograr ayudar de esa manera a sectores, por ejemplo, productivos, como los agricultores que no pueden asumir el pago de las deudas que tienen al momento. Sin embargo, sí se ha procedido a la exoneración a importantes grupos empresariales y en enormes sumas de dinero. Todo esto, las formas de contratación, público-privada, concesiones, entre otras, ya las contempla y desde hace algún tiempo el Código de la Producción, así también como los incentivos



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

y las exoneraciones, los incentivos fiscales, todo eso ya está contemplado en el Código de la Producción, deberíamos referirnos a ese tema. Ahora, ¿cuál es la ventaja del Estado? Se supone que, si el Estado quiere abrir a la inversión privada, no puede ser al cien por ciento, recuerden que la Constitución lo prohíbe específicamente siendo la energía uno de los sectores estratégicos del país; la Constitución lo prohíbe. Sin embargo, sí hay la forma de coparticipación, porque el Estado no puede abordar ni acometer todos los proyectos, más allá del de energía, que necesita el país para encaminarse a un verdadero desarrollo y sobre todo de manera sostenible y amigable al ambiente. Que si el Estado tiene que pagar la inversión, que si el Estado tiene que pagar la infraestructura, encima de las exoneraciones, los incentivos, precios preferenciales, sí, pero ya lo han dicho aquí también, los costos al final, como siempre ocurre, serán trasladados al consumidor, es decir, al ciudadano de a pie, que ese si no tiene ningún tipo de ventaja ni beneficios ni nada. Ahora, ahí viene otra pregunta, se suponía que íbamos a ir poco a poco hacia. Bueno, ahora con esto de la recomendación de que compren generadores para tener energía garantizada, para que puedan seguir trabajando, puedan seguir utilizando los equipos electrónicos, etcétera, etcétera, ¿y con qué combustibles?, ¿cómo trabajan esos generadores? Trabajan con diésel, trabajan con gas, otros son duales. Y ahí viene y nos lleva a otro campo que está totalmente abandonado, que no tiene inversión ni para prospección ni para extracción, que es el petrolero. ¿Saben cuántos barriles estamos, al día de ayer, extrayendo? Trescientos setenta y tres mil cuatrocientos siete, y todos los días baja, mil, mil y pico, ha llegado hasta dos mil y pico, okey. Entonces, ahí tenemos que preocuparnos también, si estamos hablando de impulsar mediante exoneración de impuestos o algo la compra de generadores, que esos generadores trabajan con un combustible que no estamos produciendo en el país y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

que un diésel lo estamos pagando tres veces el precio por haber tomado partido por Ucrania en una guerra que lamentamos, pero que no es nuestra, desde la época de Guillermo Lasso. Entonces, y el gas tampoco termina de arrancar como para darle sostenibilidad a este tipo de productos, peor a vehículos que funcionen con gas y, bueno, ahora también que funcionen con energía eléctrica. ¿Cómo llegamos a eso? ¿Cómo cambiamos esas matrices del transporte? Ahí hay algunas preguntas que nadie ha hecho y por supuesto no hemos tenido respuestas. Los tiempos para dar las licencias y los permisos ambientales en ocasiones tardan años; debería, sin sacrificarse el respeto a la ley y a los procesos debidos, una reducción en los tiempos para agilizar este tipo de inversiones y desarrollo de proyectos, lo que significa volverse eficientes. Por otro lado, aquí hemos hablado de la energía termoeléctrica, hemos hablado de la energía hidráulica del agua, hemos hablado del sol y hemos hablado del viento, pero tenemos, nuestro país es tan maravilloso que tenemos muchísimas otras formas, me parece que Comps Córdova mencionó la utilización racional con tecnología de los gases que emanan las famosas chimeneas en el oriente como parte de la extracción del petróleo. Bien canalizado, eso se puede convertir, ese gas que se supone que es contaminante, puede ser encaminado a generación eléctrica también para apoyar a las comunidades que están en el exterior. Tenemos mareomotriz, más de cuatro mil kilómetros de playa, algunos sectores donde el mar es bravísimo y ni siquiera la mencionamos. Tenemos una cordillera hermosa de volcanes maravillosos que no solo sirven para la foto y lo lindo que se ven cubiertos de nieve; cuarenta de esos volcanes, que me parece que suman noventa o algo más, están activos, así que ahí tenemos la posibilidad de la geotermia. Y finalmente, otra opción, la biomasa. La biomasa, producto de desechos orgánicos, desde el dos mil siete hay proyectos, Isabelita Noboa, Grupo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

Nobis, es una de las personas que arrancó en el cantón Milagro con energía a partir de la biomasa, generando veintisiete punto cinco megavatios, de los cuales catorce punto cinco eran para el sistema nacional interconectado. Ahí estoy mencionando formas de demostrar que sí existe, cuando hay voluntad, cuando hay visión, cuando hay planificación, cuando hay inversión, cuando hay motivación y, por supuesto, el compromiso con el bienestar del pueblo ecuatoriano, hay cómo resolver las cosas. Aquí podemos pasar discutiendo horas, días, lo que quieran. Acuérdense cómo celebró el mismo presidente Noboa la primera ley energética cero apagones, lo celebró con bombos y platillos, y resulta que ahora es culpa de que se puso el límite en diez megas que no ha funcionado el tema. No, esa no es la razón, aparte de que ya ha habido inversiones más grandes, como les acabo de mencionar, simplemente no ha habido las condiciones ni el impulso ni el interés o la planificación; ni siquiera las autoridades con la experiencia y el conocimiento suficiente en ámbito energético, en ámbito petrolero, para trabajar en conjunto con una misma visión, una misma hoja de ruta que genere las condiciones al interior del país, para que realmente seamos atractivos para la inversión extranjera. El gas duerme del sueño de los justos, no sé cuántas veces, ya perdí la cuenta de cuántas veces... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Asambleísta, se le acabo el tiempo. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORREA DELGADO PIERINA. Sí, gracias, ya termino. Así es que vamos a trabajar en conjunto, nuestro país tiene un potencial enorme, a jugar con reglas claras y a hacer de esta ley lo mejor que se pueda para que no haya excusas de parte del Ejecutivo, que por falta de leyes es que no puede desarrollar proyectos o apoyarlos. Gracias, señora presidente. Gracias, compañeros, por



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

haberme escuchado. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Juan Carlos Camacho. Tiene la palabra el legislador Juan Carlos Camacho. Señor secretario, certifique si el legislador Camacho está en sala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que el asambleísta Juan Carlos Camacho sí se encuentra en la sala. Le pedimos, por favor, que active su micrófono. ---

EL ASAMBLEÍSTA CAMACHO DÁVILA JUAN CARLOS. ¿Ya se activó?, por favor. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, legislador. Adelante con su intervención. Buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA CAMACHO DÁVILA JUAN CARLOS. Buenas tardes, señorita presidenta. Colegas legisladores, he escuchado con mucha atención todas las intervenciones de los debatientes y también el informe de la comisión. Y tengo que decir que lo que opiné en la primera ley energética llamada anti apagones debe ratificarse por mi parte; con decretos y leyes no solucionamos los grandes problemas, dije. Enumeré una serie de alternativas que podían haber para mejorar la capacidad energética, no se hizo caso en la comisión absolutamente a nada, a pesar de que luego el presidente, por ejemplo, ha tomado la decisión de regularizar los precios de la energía para las mineras, a las que advertí les estábamos dando demasiado barato, por las utilidades que ellos han demostrado que ya tienen, no para obstaculizar el proceso de exploración o explotación, no, sino que, si ya están generando grandes



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

utilidades, debería regularizarse a los precios que estamos este rato compitiendo entre otros sectores productivos. Pero en este debate yo quiero poner énfasis en algo, si bien de un lado y de otro lado he encontrado culpables, el momento es encontrar también a las víctimas de esta tragedia, víctimas de la falta de energía y de los apagones que se están produciendo, cientos de personas están quebrando negocios, otros están entrando en mora porque no pueden pagar mensualidades que han tenido comprometidas por sus actividades productivas. He conversado con infinidad de personas estos días en la provincia de Bolívar, donde he estado recorriendo; en San Miguel de Bolívar un grupo importante de personas me han planteado la posibilidad de que en la Asamblea se discuta un tema, como se lo hizo en la pandemia, que los que por causa de los apagones están este rato entrando en mora en sus pagos tengan una posibilidad ellos también de defenderse ante la crisis y pasen tres meses de las cuotas que entrarían en mora al final, sin castigo de intereses de mora, sino que todos aquí sacrifiquemos algo. Y en este caso las cooperativas y los bancos pasen a cobrar los tres últimos meses. Ojalá la comisión pueda considerar esto porque, si nosotros nos ponemos a pensar, pero en serio lo que está pasando en el Ecuador, no es cuestión de comprar una planta eléctrica exonerada, no es cuestión de resolver el momento al paso, el tema es que se va a arrastrar la crisis hacia los demás y se está arrastrando. Ahí es donde tenemos que actuar, porque las grandes mayorías nos están viendo discutir de la exoneración del IVA, de la exoneración de la renta para los nuevos inversionistas privados que van a entrar, que tienen derecho y que hay que darles incentivos, pero la gran masa dice, ¿y nosotros qué? Nosotros vamos a esperar que haya la nueva inversión, los nuevos proyectos y seguir pagando y seguir pagando. Entonces, ahí les invito a una reflexión, señores comisionados y señores colegas, para



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

darnos también el tiempo de socorrerles a los hombres y mujeres trabajadores de este país que están ya entrando en mora de las cuotas que tienen en diferentes ámbitos de créditos. Luego diré que, por la hora, no voy a extenderme, hay una máxima que dice que cuando se acerca la hora de la comida, los oradores deben ser lo suficientemente claros para que todo el mundo les entienda y lo suficientemente cortos para que todo el mundo les aplauda. Muchas gracias, señorita presidenta y colegas legisladoras. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Mónica Palacios. Tiene la palabra la asambleísta Mónica Palacios. -----

LA ASAMBLEÍSTA PALACIOS ZAMBRANO MÓNICA. Gracias, señora presidenta. Nuevamente, por problemas de energía eléctrica, no voy a prender la cámara. Buenos días, compañeros. Hoy el Gobierno del nuevo Ecuador nos miente otra vez. ¿Cuál es la verdad? Desde el dieciséis de octubre del dos mil veintitrés Cenace informó a todo el país y al señor presidente de Daniel Noboa que Ecuador mantenía un déficit de cuatrocientos sesenta y cinco megavatios, adicionales a los cuatrocientos megavatios que se requerían cubrir y que se venían arrastrando desde el Gobierno del señor Guillermo Lasso. Es decir que el presidente y sus ministros tuvieron toda la información para prevenir y solucionar la crisis energética que hoy vivimos. Pero todos ya conocemos el show que han tratado de vendernos. En abril del dos mil veinticuatro el presidente Daniel Noboa acusó a la exministra Andrea Arrobo de haberle ocultado información y hablaron de sabotaje, y persiguieron a sus propios ministros. No podemos olvidarnos de la famosa contratación de la barcaza de la empresa turca Karpowership, que previamente licitó en el Ecuador en el año dos mil veintidós. Esta



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

no fue seleccionada por incumplir con los pliegos, con las condiciones técnicas y económicas. Esta barcaza arribó al Ecuador sin haber ganado contrato alguno y, mágicamente, terminó siendo adjudicada a una empresa que ha sido denunciada. Este contrato ha sido adjudicado a una empresa que ha sido denunciada en República Dominicana y Pakistán por haber efectuado un esquema de coimas y corrupción. Llama la atención que la barcaza turca haya intentado, en dos ocasiones anteriores, quedarse con contratos del Estado ecuatoriano. En octubre del dos mil veintitrés la Empresa Eléctrica Quito lideró la contratación de la barcaza turca por más de ciento sesenta millones de dólares y, por segunda vez, volvió a incumplir con la oferta técnica y económica. Hoy, el presidente Daniel Noboa, ha presentado un nuevo proyecto de ley ante la Asamblea Nacional que pretende aumentar la capacidad de generación de energía de los proyectos privados hasta cien megawatts, con incentivos para la inversión y acuerdos de compra de energía. Pero, ¿qué pasó, compañeros asambleístas, con el famoso plan no más apagones que el mismo impulsó? Ahora resulta que, según Noboa, la primera ley que presentó fue un fracaso porque la Asamblea limitó la capacidad de generación privada a diez megawatts y ahora está dispuesto a corregir ese supuesto error. Presidente, el verdadero problema no es el techo de generación, sino su falta de liderazgo y ejecución. Nos quiere hacer creer que su nuevo proyecto es la salvación, pero en realidad solo abre aún más la puerta que Lenin Moreno dejó para que empresas privadas tengan contratos a dedo, sin concurso público y, aún más grave, sin estar necesariamente dentro del catálogo del Plan Maestro de Electricidad. Presidente Noboa, ¿no le da vergüenza? Es evidente que ni siquiera se ha tomado el tiempo de leer el Plan Maestro de Energía. En ese mismo plan ya figuran proyectos privados como el Aromo, Toachi Pilatón, Machala, Gas Cielo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

Combinado, Los Chorrillos, Sabanilla, entre otros. ¿Y cuánta energía han generado? Ni un solo megavatio. Deje de vender humo, presidente, su gestión no ha hecho más que profundizar la crisis energética del país. Y este nuevo proyecto parece estar diseñado solo para beneficiar a sus amigos y aliados, no para resolver el problema que enfrentan, que enfrentamos los ecuatorianos con apagones a diario. Basta de maniobras para favorecer intereses privados. Qué esconde el Gobierno nacional de Daniel Noboa, me pregunto. ¿Quizás han mal utilizado la declaratoria de emergencia para efectuar y para tener su agosto con los recursos de todos los ecuatorianos? La ley no más apagones fue una mentira, compañeros asambleístas. Se nos dijo que una barcaza iba a solucionar todos nuestros problemas y la crisis energética, al contrario, ha aumentado con más de setenta horas sin energía eléctrica a la semana, impactando sobre una economía que ya se encuentra en recesión. Se habla mucho y en muchos medios de comunicación se hablaba de los famosos elefantes blancos, pero Coca Codo Sinclair produce alrededor del setenta por ciento de la electricidad a nivel nacional. Esto demuestra que la revolución ciudadana tenía un proyecto real de soberanía energética a través del Plan Maestro de Electricidad, mientras Noboa solo goza de improvisación. Fuimos el quinto país a nivel mundial con soberanía energética. No se trata de una casualidad, fue el resultado de una década de esfuerzos enfocados en cambiar la matriz energética de la nación. Hoy en día, Ecuador ha comprado energía a Colombia por un valor de quinientos siete millones de dólares y se han invertido por parte del Gobierno de Daniel Noboa apenas dos millones de dólares en la reparación del parque eléctrico. Cuando la alerta, como repito, fue generada por Cenace en octubre del dos mil veintitrés, el presidente sabía todo esto. Mientras el país se cae a pedazos, Daniel Noboa sigue culpando a las lluvias de su inoperancia,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

abandono e indolencia. Gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Arturo Moreno. Tiene la palabra el asambleísta Arturo Moreno. Señor secretario, certifique si está en sala el legislador Arturo Moreno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que el legislador Arturo Moreno se encuentra en sala. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORENO ENCALADA ARTURO. ¿Si me escuchan? --

EL SEÑOR SECRETARIO. Ahí activó su micrófono. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Si se le escucha, legislador. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORENO ENCALADA ARTURO. Muchas gracias. Buenas tardes, compañeros legisladores. Buenas tardes, pueblo ecuatoriano. Buenas tardes, señorita presidenta. Gracias por darme la palabra. Empezaré y trataré de ser lo más rápido posible, diciendo que no hay peor ciego que el que no quiere ver. Pero cuando el ciego al fin puede ver, lo primero que abandona es el bastón que tanto le ayudó. Pareciera que este Gobierno ya se está despertando de su caro sueño y está viendo algo, pero nos quieren llevar de la mano hacia un libertinaje neoliberal donde siempre pagan los más pobres. Nunca se debe permitir que la premura que nos lleven a ser, que nos lleva a ser permisivos a la construcción normalmente de monopolios con un servicio básico. La supervisión del Estado debe proteger a las mayorías y debe prevalecer siempre. Los ecuatorianos que tenemos memoria podemos recordar que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

métodos de energía con barcazas ya fueron superados y sabíamos por qué se implantaron y quiénes se beneficiaron de eso. Por favor, pueblo ecuatoriano, no permitamos que esto continúe de la misma manera cuando vienen las crisis. Muchísimas gracias, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Franklin Samaniego. -----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. Muchísimas gracias, señora presidenta. No sé si se me escucha bien ahí. ¿Hola? -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Sí se la escucha. -----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. Muchísimas gracias por la posibilidad de intervenir. Buenos días, compañeros y compañeras, ya buenas tardes, compañeros y compañeras assembleístas. Queridos ecuatorianos, un saludo desde aquí, desde el sur de Quito. Sin duda alguna, el tema que el día de hoy nos ha convocado para debatir es un tema de suma importancia, es uno de los grandes temas que en este momento le tienen al país en una situación compleja, difícil, enfrentando inseguridad, enfrentando la falta de energía eléctrica. Hoy veía con asombro en las redes sociales como un centro comercial en el norte de Quito, teniendo la capacidad económica como para llevar adelante sus actividades con sus generadores, el día de hoy le tocó iniciar sus actividades a partir del mediodía. Eso quiere decir que también están en riesgo los generadores que hasta el momento venían ayudando a superar en algo la difícil crisis. Sin embargo, la norma que nos convoca el día de hoy es la última ley económica urgente enviada por el Ejecutivo, con el objeto, como su nombre lo dice: "Impulsar la iniciativa privada en la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

transición a las energías renovables”. Esta ley supuestamente sienta las bases para despegar en materia energética mediante incentivos y beneficios, y ahí pongo nebrillas, incentivos y beneficios para los sectores que propenden a la autogeneración de energía. Entonces, de entrada, nos van marcando dos elementos sustanciales, incentivos y beneficios que han sido, inclusive, materia de otras leyes económicas urgentes y que no han dado ninguna respuesta real al pueblo ecuatoriano. O sea, yo quiero señalar que la inoperancia, hoy, quieren trasladarla a los privados que manejan la energía como negocios y con una clara estrategia de desmantelamiento de lo público y que sean los privados la tabla de salvación. Es más, ya no solo los privados, las grandes empresas, sino el ciudadano común y corriente y quienes necesitamos energía para el desarrollo de cualquiera de las actividades económicas que diariamente enfrentamos. Inclusive las familiares, el estudio y la conectividad también es un tema lacerante hoy en el país frente a esta crisis no solo de inseguridad, sino también de falta de energía. Frente a esto, recordemos lo que decía el Gobierno a inicios del año, cuando propuso la Ley de Competitividad Energética. Y ahí, Ramiro Díaz, viceministro de Electricidad, aseguraba que la Ley de Competitividad Energética es un cambio radical para impulsar la inversión privada en el sector eléctrico. Yo ahí quiero decirles, compañeros y compañeras, desde ese tiempo ya el Gobierno hablaba de lo que hoy viene a proponernos. Según Díaz, en los próximos años Ecuador tendrá la necesidad de alrededor de diez mil millones en nuevos proyectos de generación eléctrica. Y esto quiero dejarlo subrayado, porque desde inicio de año el Gobierno, igual, desde mucho antes el Gobierno, inclusive de ser Gobierno, sabía de la problemática que existía. Pero qué tenemos como antecedente para que desde la Presidencia hayan enviado esta iniciativa. Y esto no es un tema de atacar a alguien o defender a alguien, porque ahora hay algunos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

legisladores que gritaban en Celec, que gritaban en la empresa eléctrica, que gritaban en los hospitales del IESS porque pedían atención para la ciudadanía y que hoy están del lado del Gobierno gritando, también defendiendo lo que el Gobierno está haciendo y que hasta ahora ha demostrado su ineficiencia porque no ha podido resolver los problemas del país. Doce horas sin luz en ciertos sectores, incluido el productivo. Como leí en una publicación de X, esta es una pandemia energética, las velas son las nuevas mascarillas, los generadores son los nuevos respiradores artificiales y la desconexión del Gobierno con el país y la gente es la misma del año dos mil veinte, y como resultado se habría, esto también quiero ponerle en negrillas porque nadie habla de esto, y como resultado de todo lo que está pasando se habría despedido, solo en septiembre, a tres mil seiscientos cuarenta y siete personas, según cifras del mismo Ministerio de Trabajo. Y ahora, con esta iniciativa, teóricamente el presidente echando la pelotita a esta Asamblea Nacional, pues ahora nosotros somos los responsables de todo lo que viene sucediendo y a la iniciativa privada, pretende que esta norma sea la salvación de la crisis energética que atraviesa el país. Mentira, señor presidente, mentira, no es así. Como no lo fue la anterior norma, aquí la verdad, la verdad hay que ponerla por delante. Hay falta de liderazgo, hay falta de conocimiento, el abuso de la improvisación, la falta de voluntad política, pero, sobre todo, la falta de inversión pública en los proyectos de generación hidroeléctrica, térmica y otros proyectos que no han sido posibles en estos tres últimos Gobiernos porque se han privilegiado los intereses particulares frente a los grandes intereses nacionales. Hoy sabemos que se necesitan mil megawatts para enfrentar el problema, pero, para su conocimiento, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables nos presentó un informe cuando se hablaba del Proyecto de Ley de Competitividad



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

Energética, ¿ahí qué se señalaba? Nos decían que había veintinueve proyectos de generación eléctrica entre públicos (son once) y privados (dieciocho). Esto representaba nada más y nada menos que mil quinientos sesenta y ocho megawatts entre energía por proyectos de biomasa, eólicos, fotovoltaicos, eléctricos y térmicos. Esta norma del texto original, refiriéndome ya al texto de la misma, cambia importantes cosas. Determinaron y se dieron importantes cambios como, por ejemplo, la priorización de la diversificación de la matriz energética para lograr una transición sostenible y resiliente en su objetivo; se eliminó el artículo relativo a los incentivos para los proyectos de inversión privada de generación eléctrica y el artículo sobre los acuerdos de compra de energía y la posibilidad contractual de establecer fideicomisos por el Estado; se incorporó que los fondos provenientes de generación de generadores públicos, así como los recursos provenientes de empresas que serán ejecutados directamente por los GAD a través de la transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas. Pero, colegas, ecuatorianos, es nuestro deber seguir aportando a esta norma y por lo que considero que debemos tener en cuenta tres criterios importantes que hemos recogido de algunos sectores y de colegios profesionales: el primero, energías limpias. El sector inmobiliario deberá promover que las viviendas, por ejemplo, tengan instalaciones de sistemas de microgeneración y autogeneración de energías limpias para las residencias, esto para el consumo doméstico con una capacidad de veinte kilowatts, por ejemplo. Segundo, la protección de cuencas hidrográficas. La creación de un fondo para la conservación y reforestación de cuencas hidrográficas. Y tercero, el tema de la conectividad. La responsabilidad de los prestadores de servicios de internet que no han sabido brindar una conectividad fluida en medio de esta crisis energética pese a los beneficios tributarios que tienen. Por eso, pido a la Comisión de Desarrollo Económico incluir



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

estas observaciones, las mismas que serán ingresadas por escrito. Para terminar, señorita presidenta, quiero pedirles a nuestros compañeros asambleístas revisar el informe remitido por la Agencia de Regulación de Control de Energía y Recursos Renovables, en donde habla de la problemática de la institucionalidad, qué pasó con la fusión de la Agencia de Energía y con el ministerio rector que debilitó la gestión de regularización; el tema de la existencia de problemas en la entrada de operación de los proyectos por problemas técnicos, ambientales y financieros; la falta de recursos en los procesos para la expansión y mantenimiento que causó graves problemas; y, fundamentalmente, inclusive el tema de la retracción de personal directivo y la falta de recursos. Así es que este, entre otros, que también hay que analizarlos nuevamente. Compañeras y compañeros asambleístas, creo que esta es una oportunidad, hay que seguir avanzando y aportando sin olvidarnos, sin dejar la historia de lado, sin saber que el Ecuador exportaba energía eléctrica y que en estos siete últimos años lamentablemente le han puesto en un estado de postración al pueblo ecuatoriano. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Camilo Salinas. -----

EL ASAMBLEÍSTA SALINAS OCHOA CAMILO. Gracias, queridos compañeros asambleístas, querida presidenta. Buenas tardes a todos. Bueno, espero que tengan buen provecho en estos momentos, con algunos compañeros asambleístas. Muy importante, voy a ser breve y puntual, me voy a tratar un poco, aprovechando que esta ley económico urgente ya está en el primer debate en este Pleno, voy a dar unas observaciones, como siempre, propositivos como somos la bancada del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

Movimiento Construye. Esperemos, esperemos. He estado escuchando a todos los compañeros asambleístas, algunas observaciones, algunas puntualizaciones. Y, bueno, esperemos que no sea una ley no apagones dos punto dos. Les advertimos nosotros, cuando se estaba tratando esta primera ley en su debido tiempo, al inicio de este año, que realmente no iba a resolver los problemas de la generación de energía y ahí pasó. Y, lamentablemente, el presidente lo que siempre hace es echarle la culpa a la Asamblea, cuando la Asamblea siempre le ha apoyado en las necesidades puntuales que requieren directamente el pueblo ecuatoriano en el tema energético. Se le advirtió que era necesario incluir la apertura para poder ingresar lo que es la inversión privada y que la inversión privada venga acá a ser más competitiva. Lo propusimos, tenemos el documento, ingresamos a la comisión que trató esta primera ley no apagones, no nos hicieron caso y ahora vuelven a presentar otra ley para poder tener las herramientas para poder tratar este problema energético que está viviendo el Ecuador. Ahora, lo volvemos a indicar. Claro, dentro de la propuesta nuestra como bancada es que se aperture para que sea más competitivo y que existan regulaciones, controles, principalmente en las tarifas y precios de las diferentes empresas que vengan acá a invertir. Lo advertimos antes que ingrese también el presidente de la república, no queremos que vuelvan a poner un tope. Se hablaba que era de diez, se incrementaban a cien megavatios. Y, bueno, aplaudo a la comisión que eliminó esos topes porque hay que pensar siempre en el futuro, construir el futuro es muy necesario, pero si hay una alerta, que lo escuchaba al inicio en diferentes asambleístas, creo que el compañero Acaiturri, otros compañeros asambleístas, que hay que tener en cuenta que la inversión extranjera quiere invertir, quiere realizar, quiere hacer un esfuerzo, pero si no se le da las facilidades para poder tener tiempo



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

determinado no va a poder, esta empresa privada, poder tener las garantías necesarias de estar un tiempo determinado aquí en el país. Hay que darles facilidades, compañera presidenta de la comisión, es muy importante. Escuche a las personas que estamos queriendo aportar y ser propositivos por el país. Construye, siempre ha sido propositivo por el país, siempre lucha por las causas que el pueblo ecuatoriano lo requiere y lo volvemos a indicar, si no se apertura los cupos que ya sabemos que se ha aperturado y no se apertura a los tiempos, realmente esta ley va a ser una ley no apagones dos punto cero. Y escúchenos bien, presidenta de la comisión, va a estar un tiempo determinado una vez más que no va a servir esta ley y el presidente de la república, quien esté, va a echar la culpa a la Asamblea Nacional. Viro la página en este tema, esta alerta le doy. Y yo quiero hacer unas observaciones, aprovechando que esta ley, compañeros assembleístas, se está debatiendo. Unas observaciones, principalmente en el ámbito preventivo como médico, como salubrista. Yo estaba preparando una ley autónoma para lo que son los pacientes electrodependientes, muchos de ustedes no saben qué son los pacientes electrodependientes. Son los pacientes que están en casa, en domicilio, que requieren de energía permanente para poder sobrevivir. Aprovechando que esta ley económica urgente se trata del tema energético, voy a ingresar observaciones y lo doy acá, brevemente, en el Pleno, para poder ver si es que de pronto lo acogen; si no lo acogen, bueno, es importante. Y estamos preparando una ley para poder que tengan una norma autónoma legislativa para estos pacientes que tienen la necesidad de depender con equipos biomédicos de energía eléctrica permanente, pacientes como los que se realizan diálisis peritoneal en casa, pacientes que requieren oxígeno-terapia con diferentes tratamientos, pacientes que tienen fibrosis pulmonar,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

etcétera. Se necesita que ellos tengan la garantía de que un Estado les dé las facilidades, no solamente en los subsidios de tarifas muy específicas y prioritarias para ellos, sino también que les facilite lo que son las necesidades de generación de energía. Muchos de estos pacientes no tienen para comprar generadores eléctricos, muchos de estos pacientes, si los tienen, los prestan y si los prestan, no guardan las condiciones. Ya han fallecido algunos pacientes que como no conocen como es el uso y como deben estar en un espacio pequeño, porque son pobres, muchos de estos pacientes han fallecido por el mal uso de estos generadores y han fallecido por haber consumido el monóxido de carbono. Es importante esto, compañeros asambleístas. Presidenta de la comisión, Valentina Centeno, voy a poner por escrito para tener que los pacientes que son electrodependientes de equipamientos biomédicos y que necesitan permanentemente energía, tengan las facilidades y establecer mecanismo de censo, regulación, beneficios y también seguimiento por parte del Estado, porque ellos no tienen la culpa de las negligencias, de las diferentes faltas de intervención en estos momentos de lo que es la energía eléctrica. Muchas gracias, presidenta. Y a todos los asambleístas, gracias por escucharnos. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Rosa Belén Mayorga. Tiene la palabra la asambleísta Rosa Belén Mayorga Tiene la palabra el asambleísta Cristhian Vega. -----

EL ASAMBLEÍSTA VEGA QUEZADA CRISTHIAN. Buenas tardes, señora presidenta. Me confirma, ¿está el audio correcto? -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Si se lo escucha, asambleísta. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

EL ASAMBLEÍSTA VEGA QUEZADA CRISTHIAN. Gracias, presidenta. Muy buenas tardes con todos los ecuatorianos, medios de comunicación, compañeros asambleístas. Ha sido amplio el debate, pero siempre es importante, aparte de ser propositivo, refrescar un poco la memoria y considerar algunas puntualizaciones para que todos aquellos que se embanderan y dicen que no hagamos esto político, lo hacen político y hoy hay que darle soluciones a la ciudadanía. Hoy nos han tirado la pelotita a la Asamblea Nacional creyendo que nosotros somos los que podemos ejecutar presupuestos y dentro de los tiempos, ante una emergencia que ya se conocía, actuar. Esa no es nuestra competencia, queridos ecuatorianos. Hoy nos están conduciendo directamente a que los privados generen un monopolio de las tarifas energéticas, ¿por qué lo digo? Porque quedaron proyectos de más de diez megavatios ya desde la época de Guillermo Lasso, y a pesar de que se detuvieron con las licencias ambientales, ¿por qué ahora recién se reactivan? Se reactivan porque con esta ley económica urgente se quiere permitir que esas tarifas preferenciales les haga rentable el negocio. Hay que entender que la técnica, que muchos se llenan y muchos han comentado de que hay que hablar con técnica, la única energía, en este caso, renovable, que presenta características que se adecúan a la tabla del valor de comercialización del kilovatio hora en el Ecuador, es la energía hidroeléctrica, hay parque termoeléctrico, que era el soporte, porque hubo un plan que se desarrolló, que no les gusta quién lo desarrolló, perfecto, pero hoy nos han hecho daño a todos los ecuatorianos única y exclusivamente por odio. Se habla de que hay que generar soluciones ante las crisis, que hay que darle respuestas a la ciudadanía, pero no se quieren hacer culpa de que son los causantes de esta crisis, porque tuvieron la información y no hicieron absolutamente nada. También han repetido y sí se han grabado muy bien el discurso



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

de que hubo hidroeléctricas con sobreprecio, pero no diferencian que la unidad de medida para este problema o para la crisis energética no son los megabytes, que es una unidad de almacenamiento en informática, son megavatios, que es la generación y la potencia instalada que nosotros tenemos. Si vamos a criticar, aprendamos bien las cosas. Segundo, se habla de incluir garantías soberanas para la inversión privada. Esa garantía lo único que va a hacer es que el negocio que hoy no es rentable, porque recuerden que la rentabilidad va relacionada con el riesgo, si ya no tienen riesgo de impago, ¿van a trabajar sin rentabilidad? No, están buscando a dedo otorgar el negocio de sus vidas al círculo cercano, no están pensando en invertir para que se solucione este problema que ellos mismos crearon en beneficio de los ecuatorianos ¿Qué alternativas hay? Si se van a generar garantías soberanas, por qué no hablar de que se va a dar esos incentivos a los privados, pero que trabajen, ¿con quiénes? Con los gobiernos locales que tienen la posibilidad de poder generar alianzas públicos-privadas que ya están en la ley y que van a beneficiar a quién. Con fondos públicos, ahí sí se puede dar garantías soberanas. Pero no, quieren participar única y exclusivamente para hacer un negocio privado. ¿Por qué hablo de los gobiernos autónomos descentralizados? Porque ya dije que la energía, en este caso, que permite ser rentable en términos de generación, es la energía hidroeléctrica. En este caso, recordemos que los municipios, sobre todo, por poner un ejemplo de gobiernos autónomos descentralizados, tienen todos en estos momentos específicamente los acueductos, y dentro de esos acueductos hay la posibilidad de incorporar microturbinas que le permitirían con un costo hundido, ojo, con un costo hundido, con una inversión que ya se hizo, poder instalar estas microturbinas y de esa manera generar electricidad. De esa manera el municipio pone esa inversión y el privado



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

pone las microturbinas y puede recuperarla, efectivamente, en un tiempo, pero en un tiempo donde participe con quienes son los dueños de los recursos y la soberanía energética, que son los ecuatorianos, los fondos públicos. No se puede permitir y aprovechar estas crisis que son creadas para hacer negocios propios y negocios particulares. Otro de los criterios, específicamente, es que a pesar de los disensos y las diversas posturas que hay acá de algunas bancadas, el consenso es que hay que darle una alternativa y esa alternativa debe ser la posibilidad de que se genere energía, cosa que no hicieron cuando tuvieron las alertas, pero que no se genere un negocio privado. Esa es la principal sugerencia y, sobre todo, la principal apuesta que hay que hacerle a este nuevo proyecto de ley, que, si bien es cierto, es igual, o más bien dicho, concuerdo con uno de los assembleístas que intervinieron, que las leyes por sí solas no van a cambiar la dinámica, sino es la capacidad de tener empatía con los ciudadanos, con los ecuatorianos, con la gente de a pie, cosa que realmente no vemos. Y ya cuando estamos a la salida, al igual que lo hicieron en el nefasto Gobierno de Guillermo Lasso, hacer las cosas al apuro única y exclusivamente para direccionar beneficios particulares. Cosa que debemos considerar que no se puede permitir ni dejar esa puerta abierta. El tema de las tarifas preferenciales es un riesgo, ¿por qué? Porque solo dándoles una tarifa preferencial en ese momento hacen rentable el negocio, porque si fuese rentable ya lo estuvieran implementando en este momento, no se trata de seguridad o garantías, las garantías debe ser un marco jurídico estable, no debe ser la garantía decirle que, si no te da el negocio, yo como Estado lo voy a asumir. ¿Porque quiénes terminamos pagando esa inversión o esas garantías? Todos los ecuatorianos, y no podemos permitir que se destruya lo público a costa de generar negocios privados. Hasta ahí mi intervención, señora presidenta. Gracias. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Rosa Belén Mayorga. -----

LA ASAMBLEÍSTA MAYORGA TAPIA ROSA BELÉN. Gracias, creo que ahí está ya el audio activo. Gracias, presidenta. Mil disculpas, el corte de luz ya llegó, así que hasta volver a conectarme tomó unos minutos. Compañeros y compañeras asambleístas, sobre todo al pueblo ecuatoriano, yo creo que es sumamente importante tomar en consideración todos los aportes, las observaciones que se han realizado durante esta mañana para poder debatir alrededor de una nueva ley en materia económica urgente, enviada por el presidente de la república, pero sin olvidar que repetimos más o menos el mismo guion. Así que yo voy a hacer un par de comentarios, porque creo que ya mucho se ha dicho alrededor del contenido de este proyecto de ley y que se presenta al pueblo ecuatoriano casi casi como una posibilidad de solución de todos los inconvenientes que en este momento tenemos en materia energética y para superar esta crisis energética que además, dicho sea de paso, no solamente responde a condiciones actuales de la crisis medioambiental que tenemos, sino que responde también a una, diría yo, deliberada intención de debilitar toda la parte pública, toda la infraestructura, toda la capacidad instalada para generación, para transmisión, incluso aquello que se quedó también en planos, en papeles, en proyectos planteados. ¿Qué se ha hecho para poder darles incentivo y continuidad? ¿Se necesita siempre acaso de una ley para que esto pueda pasar? Pues no, se necesita voluntad política. ¿A qué me refiero yo cuando digo que hay un guion que está planteado? Recordemos una cosa, primero sabotaje, luego zarigüeyas, luego la peor crisis de sequía en los últimos sesenta, setenta años, no sabemos muy bien cuántos años mismo. Y, bueno, ahora reconociendo que, efectivamente, hay una crisis y que los



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

apagones no se deben a mantenimiento, sino más bien a una necesidad imperante de parar el consumo de la energía eléctrica por parte del pueblo ecuatoriano. Así que claridad en la información que hemos recibido de lo que realmente está sucediendo, nunca la hemos tenido por parte del presidente de la república y del Gobierno en su conjunto. Por aquí he escuchado varias veces que este no tiene que ser un tema politizado, que el enfoque político, que el enfoque ideológico, recordemos cómo fue presentado, como fue anunciado que será ingresado un nuevo proyecto de ley a la Asamblea Nacional, para que nuevamente la Asamblea Nacional tenga la responsabilidad que debería tener el Gobierno como tal y fue también un mensaje de carácter, a todas luces, político. Yo sí creo que este no ha dejado de ser un instrumento preelectoral que ahora está en la cancha de la Asamblea Nacional y que deberá debatirse y fortalecerse de la mejor manera. Pero recordemos una cosa, probablemente el proyecto de ley se apruebe en la Asamblea Nacional. Recordemos una cosa, lo que sucedió con el planteamiento alrededor de la seguridad, ¿acaso se ha solucionado? ¿Acaso un proyecto de ley es suficiente? ¿Acaso esos tres puntos adicionales al IVA están siendo suficientes para combatir la inseguridad y solventarlo? Pues no, seguimos teniendo extorsiones todo el tiempo, secuestros todo el tiempo, robos en buses todo el tiempo, en carreteras y demás. Por lo tanto, tener ese mismo guion como la posibilidad incierta de solucionar los problemas en el país, compañeros, es un déjà vu, eso no puede estar del lado de lo que ya estamos viendo. Que exista la ley, veamos si a los pocos meses es capaz de suplir todo lo que hoy pretende el Gobierno suplir a través de ella, cuando lo que de verdad se necesite es decisión política, inversión, continuar un plan maestro de electricidad, es no esperar a tener una crisis profunda para recién comenzar a ver posibilidades de solución. Así que, compañeros, no perdamos de vista que hay una capacidad eléctrica



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

instalada, hidráulica, térmica, fotovoltaica, eólica, y que eso, lo que tenía que pasar en el Ecuador, es que se vaya fortaleciendo, que se vaya incrementando toda esta capacidad de producción y de transmisión, pero pasó todo lo contrario. Ahora, pensar que una ley lo va a resolver sin voluntad y decisión política, creo que estaremos repitiendo los mismos errores. Sin embargo, de la Asamblea Nacional no faltará esa responsabilidad, pero vamos a ver si eso es suficiente para que el Gobierno nacional, el actual responsable del tejemaneje del país, sí, pues ocupa esta posibilidad normativa legal para de verdad comenzar a dar visos de solución, pero sin licencias ambientales ni las primeras acciones que puede, por fuera de la ley, pero sí con voluntad y responsabilidad, comenzar a hacer para que hayan proyectos que comiencen a funcionar lo ha hecho, pues creo que ya la respuesta, a pesar de la ley, la tenemos todos y todas. Que eso no se nos olvide y que no se diga que aquí se quiere politizar algo, cuando claramente lo primero que sucedió es como una respuesta más bien política por parte del Gobierno nacional cuando ingresó este proyecto de ley a la Asamblea. No lo perdamos de vista, compañeros y compañeras. Pueblo ecuatoriano, estar sumamente atentos de si de verdad el Gobierno nacional está en la capacidad de resolver esta crisis o de afrontarla, incluso teniendo una nueva ley a su favor. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Margarita Arotingo. -----

LA ASAMBLEÍSTA AROTINGO CUSHCAGUA ROSA MARGARITA.  
Buenas tardes. ¿Me escuchan? -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se le escucha, legisladora. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 972**

LA ASAMBLEÍSTA AROTINGO CUSHCAGUA ROSA MARGARITA. Muy buenas tardes, estimada presidenta, estimados legisladores y todos quienes nos siguen por las redes sociales. Realmente este tema que estamos nosotros debatiendo el día de hoy, el incumplimiento del Plan Maestro de Electricidad, que es responsabilidad de los últimos tres Gobiernos. Les pregunto a ustedes, ¿quién está a cargo de la ejecución de este plan actualmente?, ¿quién está haciendo caso omiso de su responsabilidad?, ¿no es acaso este Gobierno o quiénes están gobernando ahora? Esta falta de gobernanza realmente nos ha llevado a la crisis energética que estamos viviendo actualmente. Claramente la ley que estamos debatiendo no busca solucionar los problemas que enfrentamos actualmente, sino que está diseñada para favorecer al sector privado sin atender las verdaderas urgencias del país. Me preocupa que la asambleísta Valentina Centeno hable de las inversiones que está haciendo su Gobierno, cuando la percepción de la sociedad es muy distinta. Nos preguntamos, ¿para quién se están realizando estas inversiones? Pero bueno, este proyecto que pretende promover la inversión privada en el sector eléctrico para desarrollar fuentes de energía renovable y optimizar recursos públicos, este título suena bien y no estamos en contra de la inversión privada, siempre y cuando sea responsable, transparente, coherente con su entorno. Sin embargo, seamos claros, aquí se busca un extractivismo salvaje, sin considerar los territorios ni los impactos que esto generaría, se busca eliminar los límites a la inversión privada en proyectos de generación de energía, especialmente en fuentes no convencionales. Y pregunto, ¿dónde se encuentran estas fuentes no convencionales? Pues solo para aclarar, estas son parte de la naturaleza. ¿Y quienes habitan en esos territorios?, que después irresponsablemente serán desplazados. Ya que el asambleísta también habló del mercado de gas, lo que abre la puerta a la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 972**

creación de monopolios y progresivamente desvinculando al Estado de su responsabilidad en sectores estratégicos. Esto es preocupante, porque puede llevar a una pérdida del control estatal sobre áreas claves que lo tenemos, lo que debilita nuestra soberanía energética. Y para entender, es que el Estado estaría asumiendo una menor participación en la gestión y control directa de los recursos, eso es lo que quiere esta ley, aunque en su momento en esta ley se habló de incentivos a la inversión privada, estos incentivos deben ser claros, ya que debemos asegurarnos de que el Estado capture rentas para el beneficio del país, pero sin caer en desigualdades en la distribución. La historia nos ha enseñado que los sectores privados han sacado provecho de los recursos públicos, dejando a las comunidades en el último lugar y eso es lo que veo en este proyecto. Los incentivos deben ser claramente definidos y delimitados con un marco jurídico que proteja al país, al pueblo ecuatoriano, también permita inversiones con conciencia territorial y ambiental. Eso no significa que estemos en contra de la inversión privada, la diversificación energética es necesaria, sabemos, el mismo Estado ha promovido inversiones para diversificar nuestra matriz energética, pero debe haber reglas claras, el pueblo no debe perder y todo debe ser transparente. Es nuestro deber analizar con profundidad este proyecto de ley, porque está en juego la soberanía energética de nuestro país y el bienestar de las comunidades afectadas por estas decisiones. Que no quede duda, estamos a favor del desarrollo, pero no a cualquier costo y menos si ese costo lo paga el pueblo ecuatoriano. Muchísimas gracias, estimada presidenta, por concederme la palabra. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se cierra el debate. Se ha otorgado veinticinco intervenciones, y una vez que he procedido a cerrar el mismo, se dispone que el proyecto de ley regrese a la Comisión



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 972

Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, para la elaboración del informe del segundo debate. Se clausura la presente sesión y que tengan una buena tarde. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. Se clausura la presente sesión siendo las trece horas con veintiséis minutos. Una buena tarde a todos. -----

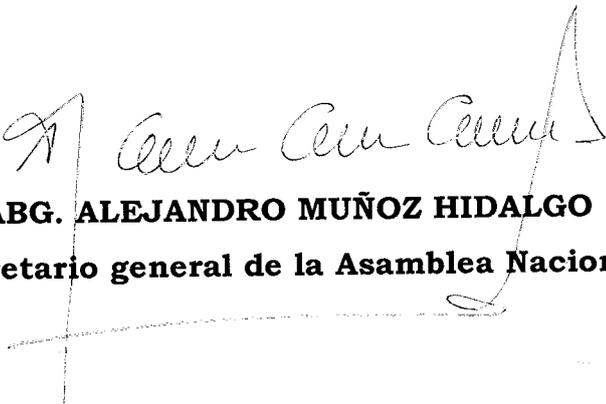
#### VI

La señorita presidenta clausura la sesión cuando son las trece horas y veintiséis minutos. -----



**AS. VIVIANA VELOZ R.**

**Presidenta de la Asamblea Nacional**



**ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO**

**Secretario general de la Asamblea Nacional**

  
SVQ/MBT